

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONERA**

*Código de referencia* : ES.06008.AMALCO/1.1.01//12.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1920 / 1923

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 109 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

*Libro de recuerdos.*

*Abril 1920 a Mayo 1922*

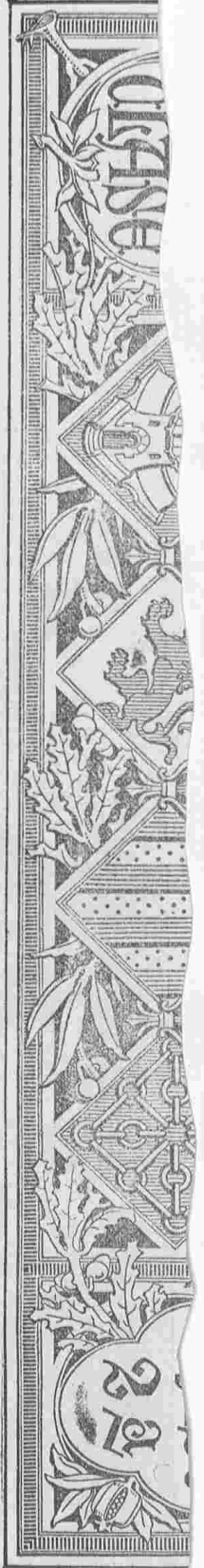






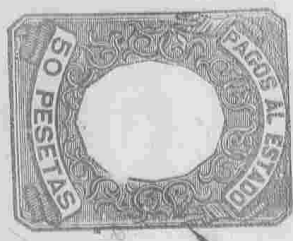






2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota D. Ant. Plego y los cuantos siguientes a clase 5ª en 1928

B.0.418.508★

El 28 de mayo de 1928 me comunicó el Sr. D. Ant. Plego que me había remitido un expediente de 1.ª de clase 5ª en 1928 y me rogó que le hiciera un informe sobre el mismo.

Después de haber examinado el expediente me he dado cuenta de que el Sr. D. Ant. Plego ha cometido un error al haberme remitido un expediente de 1.ª de clase 5ª en 1928 cuando el expediente que me ha remitido es de 2.ª de clase 50 pesetas.

A las 10 de la mañana del día 31 de mayo de 1928

A. M. M.

El Director

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS







CLASSE DO PESSELAS

Foram efetuados todos os pagamentos

BR 04152000

RESOLUÇÃO

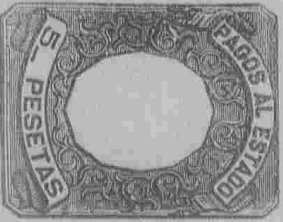
1961/10





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al rubro que describe folios de las 2ª y 3ª 011858*  
*Acuerdos 31 Agosto 1922*

B.1.718.839★

PROVINCIAS





CLASSE 2 REBELLES

1890

*Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.*

B. 1. 1. 1. 1.

BRIGAZ

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Conferencia al número que se menciona folio B.1.718.838★  
de 25 de 20.418.500*

*Madrid 31 Agosto*

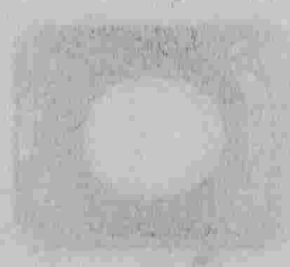
PROVINCIAS

ZIMBRA

PIGOS

БАНКОМ

ПРИВАТНОГО



В. КЛАСС 2 ПЕРСОНА

Handwritten text, possibly a signature or name, including the word "Класс" and "2-й класс".

Имя персонального кабинета

КОНТРАКТ

№ 10



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



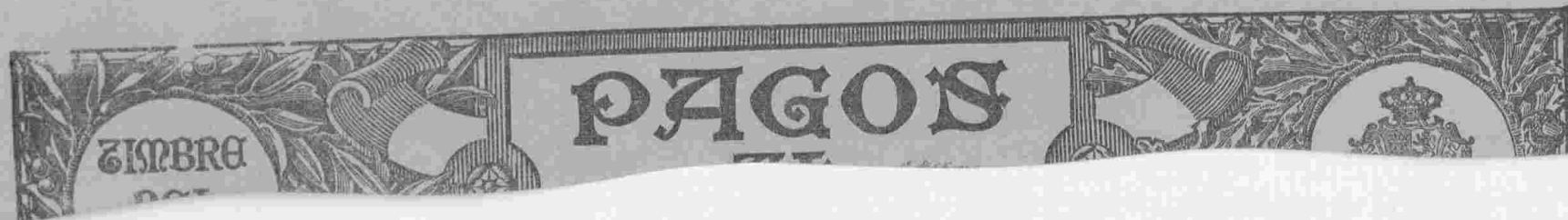
*Complemento al número que se menciona supra*

B.1.718.837★

*clase B. n.º 0.418.508*

*Madrid 31 Agosto 1921*

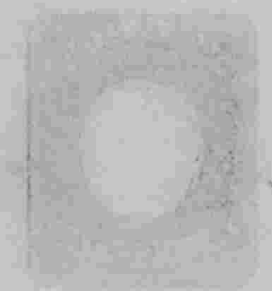
PROVINCIAS



CLASS B PERITAS

CLASS B PERITAS

CLASS B PERITAS



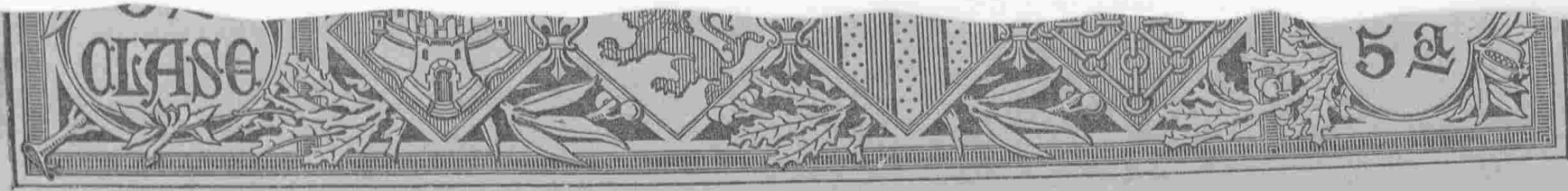
*Handwritten text, possibly a name or address, in cursive script.*

*Handwritten text, possibly a name or address, in cursive script.*

*Handwritten text, possibly a name or address, in cursive script.*

CLASS B PERITAS

CLASS B PERITAS



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

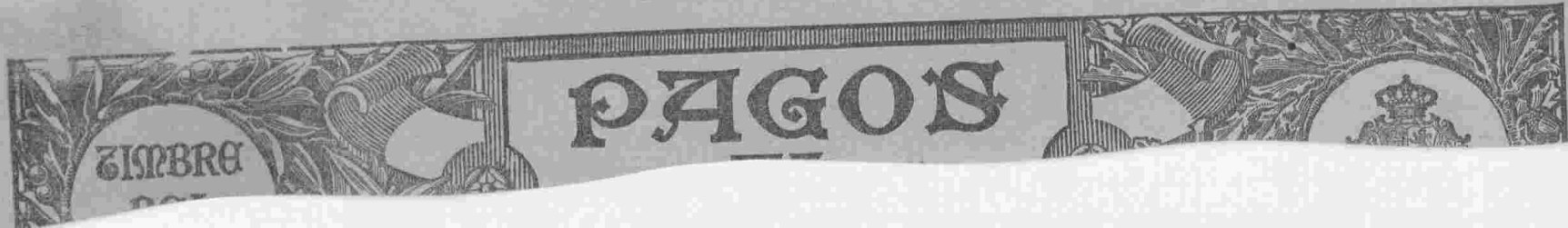


*Complemento al reintegro que se expresa pliep,  
Clase 2.ª n.º 0.418.508.*

B.1.718.836★

*Alcuerca 31 Agosto 1921*

PROVINCIAS







ST. CLASE & FRETAS

Post office box and telephone



*Handwritten text, possibly a signature or address, in cursive script.*

B.1.18888



Provincia de Badajoz.

FOLIO 1  
Partido de Zafra.

Término municipal de Olconera.

AÑO 1920-21.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con ..... pliego de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
..... á ..... de ..... de mil novecien-  
tos .....

El .....



1880

1880

# LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISION DELIBERANTE

del Ayuntamiento

En virtud de lo acordado en la Sesion de fecha 10 de Mayo de 1880, se ha acordado que se abra un expediente para la compra de un terreno en el barrio de San Juan, para la construcion de un edificio de escuela para el uso de la escuela de niñas de dicho barrio.

Y para que se cumpla lo acordado en esta Sesion, se ha acordado que se encargue al Sr. D. Juan de Dios, para que se encargue de la compra de dicho terreno, y para que se encargue de la construcion de dicho edificio, y para que se encargue de la compra de los materiales necesarios para la construcion de dicho edificio.

Y para que se cumpla lo acordado en esta Sesion, se ha acordado que se encargue al Sr. D. Juan de Dios, para que se encargue de la compra de dicho terreno, y para que se encargue de la construcion de dicho edificio, y para que se encargue de la compra de los materiales necesarios para la construcion de dicho edificio.



11/10/18

Dear Mother

I have just received your letter of the 7th and was glad to hear from you. I am well and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present.

Yours affectionately  
John



Sesión extraordinaria del día 1º de Abril de 1920  
 Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

En la Villa de Alconera a primero de Abril de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas se constituyeron en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Gago Toral y los Concejales D. Saturnino Churiague Alhija, D. Manuel Mejía Parra y D. Leonardo Gómez González, que debían continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la elección del nuevo Ayuntamiento. A lo seguir comparecieron y fueron recibidos D. Daniel García Churiague, D. Narciso Muñoz Sayago, D. Luis Ego Buervo, D. Salvador González García y D. Domingo Ego Martínez, electos y proclamados Concejales por este término en el mes de Febrero último, cuyos certificaciones judiciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad ni aduñadas sus espaldas. Y citados presentes todos los tres Concejales el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaró poseedores de sus cargos, abdicando inmediatamente la presidencia y hándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firmaron todos los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Saturino Churiague  
 Daniel Parra

Domini go boro

Salvador Gourelle

Petro Gourelle

Segunda parte.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Daniel García Churiague, como concejal electo de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, Marcados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Concluida la votación y practicada el escrutinio del modo prescrito en el artº 55 de la Ley citada resultaron en ocho votos D. Daniel



Francisco Churruarín y con uno voto D. Saturnino Churruarín Alhijado  
número igual, al de abstenerse. Resultando que a este Ayuntamiento  
le corresponden nueve concejales según la escala del art. 35 de  
la ley que la municipalidad absoluta de este número exigida por el  
art. 11, ya citada, la constituyen cinco votos, que son los alcanzados  
con el voto por D. Daniel García Churruarín, el mismo fue procla-  
mado Alcalde-Preidente por el interés, para cuyo acto siguió  
a ocupar la presidencia y recibió las insignias de su cargo.

Enseguida y por el mismo orden y uno por uno se proce-  
dió a la elección de los dos Concejales de Alcalde, que según  
la presentada escala corresponden a este Ayuntamiento,  
resultando elegido y proclamado para primer Concejale don  
Saturnino Churruarín Alhijado por ocho votos contra uno que obtuvo  
D. Manuel Enje Fierro y para 2º Concejale D. Domingo Guzmán  
Teller por ocho votos que alcanzó contra uno que obtuvo  
D. Manuel Mejía Parra.

Se eligió después y por igual modo a D. Salvador Gourel para  
Regidor Sindico por ocho votos contra uno que obtuvo D.  
Salvador Gourel para Regidor Interceptor por ocho votos contra uno que obtuvo don  
Manuel Enje Fierro, siendo ambos como los Concejales dec-  
tos posicionados a los respectivos cargos por el  
Sr. Alcalde-Preidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regi-  
dors para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda  
sustituir o suplir al que le precede en el desempeño de la Alcaldía o Con-  
cejalías, se procedió a verificarlo y dió el siguiente: D. Manuel Enje  
D. Manuel Mejía - D. Domingo Teller y D. Salvador Gourel.

Por último se decidió el Domingo cada semana y hora de las 19 horas  
para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente acordado  
de el Ayuntamiento, siendo por terminada el acto y finalizado todo, se que certifica

Domingo Torre

Daniel García

Salvador Gourel

Saturnino Churruarín

Pedro León

Fierro



Diligencia

Por la presente se hace constar que los tres concejales D. Luis Ferno Barrera, D. Manuel Eugo Pérez, D. Manuel Megia Parra, D. Dámaso Muñoz Sayago y D. Leonardo Gómez González, se negaron a firmar el acta que precede, accediéndose solo según el Salvo de Feciones, y no mediando el requerimiento del Sr. Alcalde. Certifico.



Alameda 1º Abril de 1920.

El Alcalde,  
Daniel García

El Secretario,  
Pedro León

Acta ordinaria del día 4 de Abril de 1920.

Señores Concejales En la Villa de Alameda a cuatro de Abril de mil novecientos veinte, D. Saturnino Furiague Albujar se reunió en el Salvo de Feciones de la Casa Parroquial los tres concejales Domingo Ferno Martínez, Manuel Eugo Pérez y Manuel Megia Parra del municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel García Furiague, para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto a las 19 horas por el Sr. Presidente se manifestó que, en cumplimiento al artº 6º de la Ley Municipal se iba a proceder al recuento de las peticiones presentadas en que ha de dividirse este Ayuntamiento. Efectuados los votaciones que dicho artº previene, dieron el resultado siguiente: Comisión de Hacienda D. Saturnino Furiague Albujar, D. Manuel Megia Parra y D. Leonardo Gómez González. Comisión de policía urbana, D. Daniel García Furiague, D. Dámaso Muñoz Sayago y D. Luis Ferno Barrera. Comisión de policía rural: D. Domingo Ferno Martínez D. Salvador González García y D. Manuel Eugo Pérez. Comisión de Beneficencia: D. Manuel Megia Parra, D. Dámaso Muñoz Sayago y D. Saturnino Furiague Albujar.

Concuerda se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de quintas al Sr. Alcalde-Presidente, para el juicio de revisión ante la Comisión Ajita, abarcándose las moras y se perdas con cargo al capítulo 1º artº 6º.

Igualmente se acordó por unanimidad que se gastase un sacramento para predicar en la fiesta del patrón, S. Pedro Apóstol y



la musica para la musica, abonando todos los gastos el Sr. Alcalde.  
Se vieron los ultimas Resoluciones Oficiales y se acordó cumplir las ordenes contenidas en ellas.

Y sin otros asuntos se levantó la sesión y de ella este acta que fue suscrita por los tres Concejales a aquella y lectura se esta de que certifico.



Daniel Garcia  
Salvador Gonzalez  
Pedro Yeou  
Vio.  
Saturnino Churruague  
Domingo Dorro

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1920. Supletoria del 11.

Señoras Concejales En la Villa de Alconera a trece de Abril de mil novecientos veinte.

D. Saturnino Churruague Alfiar se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial, los señores D. Domingo Ferr Martiner concejal del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Salvador Gonzalez Garcia Garcia Churruague, para celebrar la ordinaria de hoy, supletoria del 11.

Abierta el acto a las 19 horas y leida el acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Tambien se acordó, en cumplimiento a los arts 66 y 67 de la Ley Municipal, dividir el pueblo en secciones para el sorteo de Vocales Alcaides de la Junta Municipal y exponerlas al publico.

Se vieron los ultimas Resoluciones Oficiales y se acordó cumplir sus ordenes.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta que fue suscrita por los tres Concejales a aquella y lectura se esta de que certifico.



Daniel Garcia  
Saturnino Churruague  
Domingo Dorro  
Salvador Gonzalez  
Pedro Yeou  
Vio.

Señión ordinaria del día 20 de Abril de 1900. Supletoria del día 18.

D. Saturnino Churruarín Albiñar En la Villa de Alconera a veinte de Abril de mil novecientos  
"Domingo Fco Martínez veinte se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial  
"Salvador González García los Sr. Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel  
García Churruarín, para celebrar la ordinaria de hoy, supletoria del día 18.

Abierta el acta por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la  
Sesión anterior se acordó aprobarla.

Tras breve discusión se acordó por unanimidad que el Médico  
Titular de esta Villa, sujeta a ochoceta y tres fanegas por año, toda vez  
que la Titular se paga hoy con doce pesetas, y como el Titular cobra  
la iguala mas pequeña a saber de 12 pesetas anuales, en es el  
reunieron que resulte, por aquella exactitud.

Se vieron los últimos Boletines Oficiales y se acordó cumplir sus deberes.

Y en otro asunto de que trata se acordó la sesión y se da este  
acta que fue escrita por los tres convenientes a aquella y lectura  
de esta se que certificar. Daniel García

Domingo Fco

Salvador González

Saturnino Churruarín

Pedro León  
Vice



Señión ordinaria del día 27 de Abril de 1900. Supletoria del día 25.

Señores Concejales En la Villa de Alconera a veintisiete de Abril de mil novecientos veinte se  
reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Conce-  
jales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel García Churruarín  
para celebrar la ordinaria de hoy, supletoria del día 25.

Abierta el acta y dada lectura del acta de la sesión anterior, se acordó  
aprobarla.

Tambien se acordó por unanimidad, que las horas de las sesio-  
nes se varien y se celebren a las doce horas. Se vieron los últimos  
Boletines Oficiales y se acordó cumplir sus deberes, se acordó la sesión y se  
da este acta, que firmen los tres convenientes se que certificar.

Daniel García

Salvador González

Saturnino Churruarín

Domingo Fco

Pedro León  
Vice





to seguir a la decisi6n de Alcalde de  
ritento, por medio de papuletas que  
los tres cuerpales fueron representando  
de la misma forma en este.

Concluida la votacion y man-  
tirado el escrutinio en un cuerpales  
a lo prevenido en el art. 11 de la  
Ley resultaron diez votos para D.  
Juan Fero Durero y con cuantos  
D. Manuel Garcia Churruarique total  
nove votos ninguno igual al de  
ninguno. Y resultando que en este

Ayuntamiento corresponden nueve  
votos para el proclamar Alcalde  
propietario y resultando las diez  
veces del cargo, D. Juan Fero Durero

Seguidamente por el mismo  
orden y como por uno se proce-  
dio a la eleccion de los dos Fe-  
ministas de Alcalde que sigue en  
esta ayuntamiento corresponden en  
esta Ayuntamiento, resultando de-  
gido y proclamado para primer Fe-  
minista D. Ramon Munoz Sagas que  
obtuvo cinco votos, por tres que ob-  
tuvo D. Saturnino Churruarique alcaide  
y uno D. Domingo Fero Marturel  
Para segundo Ayuntamiento resulto elegido  
D. Manuel Alegria Parra que obtuvo cinco votos  
por dos que obtuvo D. Domingo Fero Mar-  
turel, uno que obtuvo D. Salvador Govea-  
les Garcia y otro que obtuvo D. Ytami-  
no Churruarique alcaide.

Se eligio asimismo y de igual modo  
para Regidor Sindico al Ayuntamiento



D. Leonardo Gomez Gonzalez, que obtuvo cinco votos, por tres que obtuvo Don Salvador Gonzalez Garcia y uno que obtuvo D. Domingo Coro Mantuero. Para Regidor Intermunicipal fue elegido D. Manuel Ego Perez que obtuvo cinco votos, D. Saturnino Churruarquin obtuvo uno y tres en blanco.

Y siendo terminada el acto municipal de tres municipales para que cada una ocupase su puesto se procedio a ello dando el siguiente resultado: D. Saturnino Churruarquin, D. Manuel Garcia, D. Domingo Coro y Salvador Gonzalez.

Dándose con esto por terminado el acto y levantándose de presente que firman los Sres. D. Manuel Megia Gomez y Ego y rogándose a su vez los Sres. Garcia Churruarquin, Coro y Gonzalez, de que certificar.

Luis Coro    Dámaso Huñoz    Manuel Megia  
 Leonardo Gomez    Manuel Ego  
 Pedro Lopez  
 Secretario

Sección extraordinaria del día 18 de Mayo de 1920.

Señores Concejales    En la Villa de Alcañero a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron Manuel Megia Parra en el Salen de sesiones de la Casa Municipal, Leonardo Gomez Gonzalez los Sres. Municipales del municipio bajo la presidencia de Manuel Ego Perez en el Sr. Alcalde D. Luis Coro Mantuero. Durante el acto a las tres horas por el Sr. Saturnino Churruarquin Alcañero.

D. Daniel Garcia Guzman Presidente se manifiesto, que si iba a quedar un voto  
 " Domingo Eero Martinez su voto a la eleccion se eroga. Excepciones al Sr.  
 " Salvador Gomez Garcia eleccion de Alcalde. Presidente en rotacion se  
 eroga por medio de papeletas que los tres Concejales  
 Manueldes por inde se votas fueren depositados  
 en la urna preparada al efecto. Terminada  
 la rotacion y practicado el escrutinio del  
 en el articulo 95 se le otorga ley y se vota  
 para elegir D. Luis Eero Truero con cinco  
 votos, D. Daniel Garcia Guzman con un  
 voto y de blanco tres papeletas, quedando  
 proclamado Alcalde - Presidente D. Luis  
 Eero Truero.

Seguida por el mismo orden y uso  
 por uno precedio a la eleccion de los  
 dos Concejales de Alcalde que corresponden  
 a esta Villa, resultando elegido D. procla-  
 mado para primer Conde D. Ramon  
 Munoz Sainza que obtuvo cinco votos  
 por un voto que obtuvo D. Saturnino  
 Guzman Olvera, y tres papeletas  
 en blanco; y para segundo Conde D.  
 D. Manuel Mejia Parra que obtuvo cinco  
 votos, uno que obtuvo D. Domingo Eero Mar-  
 tinez y tres papeletas en blanco.

Se dio luego respuesta y de igual modo  
 a D. Concepcion Gomez Gonzalez que obtuvo  
 cinco votos, por uno que obtuvo D. Manuel  
 Gomez Garcia y tres papeletas en blanco,  
 y a D. Manuel Eero Perez que obtuvo cinco  
 votos, y cuatro papeletas en blanco, cinco  
 de ambos como los Condes electos fueren  
 nada de esto resulto en sus rangos.

El Sr. Presidente no admitio la protesta  
 que quisieron hacer los Sr. Garcia Guzman





Alcalde. Encuentra deficiente. Se da  
Luis Fern. Bovero.

En seguida por el nuevo orden  
y sus pres. meo se procedio a la elec-  
cion en dos tercetos de Alcalde que  
correspondian a esta villa, resultando  
elegido y proclamado para primer  
terceto D. Domingo Muñoz Sayago, que ob-  
tuvo cinco votos, tres papuletas en blan-  
co y un voto a nombre de D. Salvador  
Garcia; para segundo terceto D. Manuel  
Sofegia Tama que obtuvo cinco votos, por  
cuatro papuletas en blanco.

Se eligio despues y de igual modo Re-  
gidor Sindico a D. Leonardo Guiver Gon-  
zalez que obtuvo cinco votos contra uno  
que obtuvo D. Domingo Fern. Martinez y tres  
papuletas en blanco y para Regidor Tur-  
temento a Manuel Lugo Ferrer, por cinco  
votos contra cuatro papuletas en blanco  
siendo ambos como los tercetos electos  
pasionalmente a los requisitos en sus res-  
pectivos cargos por el Sr. Alcalde  
Presidente.

Y debiendo determinarse el orden en  
virtud de los juramentos, dio el siguiente  
resultar. D. Saturnino Churruarín, D. Domingo Fern.  
Martinez y Don Salvador Gonzalez  
Gonzalez.

Y quedo resignado el honroyo de  
cada semana y hora de las tres.  
para albrar vision.

Se hace constar que suplico la se-  
ccion a las tres y cuatro minutos.





Con esto se vio por terminado el  
acto levantándose la presente  
de esta forma de don por  
restitución definitiva al  
Ayuntamiento y firmados en  
presencia de los tres Concejales  
nombrados los tres Garcia, Gonzalez  
don. Gurrea, y el que certifica  
Luis Coro Dámaso Muñoz Manuel Megia  
Saturnino Gomez Manuel Ezgo

Firma  
Luis Coro

Junta ordinaria del día 23 de Mayo de 1930.

Los Concejales. En la Villa de Alconera a veintitres de Mayo de  
1930. D. Dámaso Muñoz Sagomil, noventa y siete, se reunieron en el Salón de se-  
ñalado Manuel Megia Parra siones de la Casa Municipal los tres Concejales del  
Ayuntamiento, don. Leonardo Gomez Gonzalez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis  
Manuel Ezgo Perez Coro Navarro, para celebrar la ordinaria de hoy.  
Saturnino Gurrea Alajar. Obierto el acto a las tres horas por el Sr.  
Daniel Garcia Gurrea Presidente se manifestó que en cumplimiento al  
artículo 60 de la Ley Municipal se iba a proceder  
al estudio de las Comisiones permanentes en que ha  
de dividirse este Ayuntamiento. Efectuadas las vo-  
taciones que dicho artículo previene dieron el siguiente  
resultado: Comisión de Hacienda D. Dámaso Muñoz  
D. Domingo Coro y D. Saturnino Gurrea. Comisión de Policía Urbana  
D. Manuel Ezgo y D. Daniel Garcia. Comisión de  
D. Luis Coro, D. Salvador Gonzalez y D. Leonardo Gomez y  
Presidencia D. Leonardo Gomez, D. Manuel Ezgo y  
D. Salvador Gonzalez.

Se vieron los últimos Estatutos Sociales y se  
acordó cumplir las ordenes contenidas en ellos.

Diése con ello por terminado el acto levantándose la presente que firman los tres concejales a quienes y lectura de esta se que certifico.

San Fernando Daniel García  
Damaso Muñoz Manuel Megía  
Leonardo Gómez Salvador González  
Saturnino Quiroga Pedro (García) Quiroga

Sesión ordinaria del día 30 Mayo de 1920.

Señores Concejales En la Villa de Monera a treinta de Mayo de mil novecientos y diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los tres concejales del municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ferrer Berrero.

Manuel Vique Pérez Abrió el acto a las tres horas y dada lectura del acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

Daniel García Quiroga Por los tres Concejales D. Domingo Ferrer D. Salvador González y D. Daniel García se solicita se pongan sobre la mesa las cuentas de los años 1918 y 1919, juntamente con los presupuestos de dichos años; cuyos documentos se hallan en el municipio, como se solicita.

El Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder al sorteo de los contribuyentes, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Asociados, y ordenó que por vía del Secretario, se diese lectura al Cap. 3º de la Ley. Verificada y estubo sobre la mesa la lista de los contribuyentes y los propietarios, con sus nombres propios estepi, se procedió al acto del sorteo que dió el siguiente resultado:

- D. José Ant. Domínguez Galván
- 1ª Sección { D. Fidel Rojas Albujón
- { D. José Manuel Vique
- { D. Jesús Santos Ferrer
- 2ª Sección { D. Ventura Vique Olasco
- { D. Juan Lombardo Ferrer



D. Manuel Miranda Saramilla  
 3ª Sesión } D. José Manuel Sarmiento  
 D. Práxedes González García  
 Terminado el act, sin reclamaciones, el Ayuntamiento acordó se notifique el nombramiento a los interesados.  
 También se acordó, por unanimidad, se varíen las horas de las sesiones, que se celebraron a las 10.

Se leyeron los Boletines oficiales y se acordó cumplir las ideas contenidas en ellos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se dio este acta que fue suscrita por los señores concejales a aquella y lectura de ella, de que certifico

Luis Toro Saturnino Churruarín

Manuel Mejía

Leonardo Gómez Dámaso Muñoz

Práxedes González

Daniel García

Pedro León

Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Aleanza 6 Junio 1920

El Secretario,

Pedro León

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1920.

Sres. Concejales En la Villa de Aleanza a trece de Junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones, a la casa Comunal los señores Concejales del municipio bajo la presidencia de Leonardo Gómez González del Sr. Alcalde D. Luis Toro Herrera, para celebrar la de hoy.  
 " Manuel Mejía Parra  
 " Saturnino Churruarín  
 " Daniel García Churruarín  
 Abierto el acta a las once horas y leído el acta de la anterior sesión, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de una solicitud de los Sres. Hijos de Dámaso Gómez vecinos de esta, pidiendo permiso para la instalación de cables postes y palomitas en la vía pública y terrenos o edificios de la propiedad del Municipio, para el tendido de red para corriente eléctrica.

en discusión y por unanimidad, se acordó conceder dicho permiso con la salvedad de que dicha instalación ha de efectuarse con las convenientes seguridades.

Se leyeron los Boletines Oficiales y se acordó cumplir sus virtudes. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se dio este acta que, fué leída por los señores concurrentes a aquella y lectura hecha de que certifico.

Luis Toro Saturnino Guriagu  
 Manuel Mejía Leonor Gómez  
 Dámaso Muñoz Salvador González  
 Daniel Jara

Pedro León  
 Puro.

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1920. Supletoria del 18.

En la Villa de Oleanera a veinte de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Barrero, para celebrar la ordinaria de hoy supletoria del día 18.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura del acta de la sesión anterior se acordó aprobarlo.

Hecha la lista de las cincuenta familias pobres con derecho a beneficencia dió el siguiente resultado:

1	Juan Bellid Rodríguez	12	Juan Arias Vázquez
2	Paula Giraldo	13	Luis Nouren Aceccio
3	Fernando Navea	14	Franca Bonno Melato
4	Modesto Mejía Sánchez	15	Alcaldía Acosta Cameron
5	María Emma Coude	16	María Anta Moreno
6	María Aceccio e hija	17	Jose Pérez Rodríguez
7	Eulogia Mejía	18	Manuel Karallo
8	María Antonia Mejía	19	Facieta Mejía
9	Feliciano Magdaleno y hermano	20	Dámaso Teler
10	Manuel Amaya Mejía	21	Huorpanos de Viriano Toro
11	Walter Zaramilla Euz	22	Maribelen Rodríguez

23	Catalina Giraldo	37	Rafael Montero
24	Modesto Eusebio Barallo	38	Carimen Saquedo
25	Manuel Giraldo Rufante	39	Triguera Saravillo
26	Lucio Dominguez Hernandez	40	Augusto Duran e hijos
27	Hernandez de Jose Gonzalez	41	Inocenta Pachon
28	Hernandez de Eugenio Garcia	42	Antonia Juana Paeua
29	Gertrudis Felix	43	Antonia Albigan
30	Laura Grigo	44	Dolores Megia y hernandez
31	Constanza Real	45	Modesta Navarrete
32	Carimen Perez	46	Antonia Arce
33	Hernandez Perez	47	Elena Fernandez
34	Triguera Trilante	48	Josefa Saravillo
35	M <sup>ca</sup> Anta Arce	49	Maria Perez
36	Samuel Carrillo	50	Amalia Megia

Los D<sup>os</sup> Garcia y Gonzalez no se conformaron y dicen que con arreglo a la Instruccion de Sanidad de 1901 y su Reglamento y arts 43 de la Ley Municipal, mas la R.O. de 15 de Agosto de 1902, piden la nulidad del contrato del Ayuntamiento con el Medico Citular por haber mas numero de pobres

Se leyeron las ultimas "Ordenes Oficiales" y se acordó cumplir las ordenes contenidas en ellas.

Y en mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y de ella este acta, que firman los D<sup>os</sup> concurrentes a aquella y lectura de esta se que autentico.

Luis Foró

Sesmarco Gomez
Salvador Gonzalez

Daniel Garcia

Pedro Lera

Diligencias

Para hacer constar que en las dias 25 de Julio y 1<sup>o</sup> y 8 de Agosto no ha podido celebrarse sesion por ausencia justificada, del Secretario de Municipal, Agomera 10 Agosto de 1920

Al D<sup>o</sup> Foró  
Pedro Lera

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1920. Supletoria del 3.

En la Villa de Alconera a diez de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales del municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Coro Buxerío, para celebrar la sesión, de hoy, supletoria del día ocho.

Objeto el acto a las diez horas y dada lectura del acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

En una breve discusión se acordó, por unanimidad, conceder solares de ocho varas de anchura en la continuación de la calle de San Juan a los vecinos de esta Hacienda Bellido Rodríguez, Antonio Alegria Par, Mariano Juanullo Encinava, José Fernandez Palomo y Manuel Barricento Alegria, para construcción de casas, con la condición de que edificaran y techaran por lo menos la primera planta, en el término de dos años.

Se leyeron los últimos Boletines Oficiales y se acordó aceptar las órdenes contenidas en ellos.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta, que firmaron los Sres. concurrentes a aquella y lectura de esta de que certifico.

Luis Coro Dámaso Muños

Saturnino Churruarín Manuel Alegria

Leonardo Gomez

Salvador Gonzalez

Domingo Iborra

Pedro Leand

Sr.

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1920.

Señores concurrentes En la Villa de Alconera a quince de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de la



Casa Comunal por los Concejales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Navarro para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura de la acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

Dada cuenta del dictamen del Sr. Regidor Sr. Sáez en las cuentas de los años 1918-19 y 1919-20, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó pagar dichas cuentas a imponerse de la forma de Hacienda del Ayuntamiento.

También se acordó nombrar Recaudador de los Impuestos municipales, a Donato Sánchez Chavira, con el voto en contra del Sr. Francisco Churruarín.

Se leyeron los últimos Decretos oficiales y acordó cumplir las órdenes contenidas en ellos.

Y en otros asuntos se levantó la sesión y se firmó esta que por escritura por los Sr. concurren a aquella y lectura de esta se que certificar.

Luis Toro, Dámaso Muñoz

Manuel Illegio

Saturnino Churruarín

Domingo Borro

Manuel Trigo

Daniel Jara

Pedro Juan

50

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1920

Señores concurrentes En la Villa de Omequera a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte, se reunió en la Casa Comunal los tres Concejales del municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Navarro para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto a las doce horas y dada lectura de la acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

Dada lectura del dictamen de la forma de Hacienda en las cuentas municipales de 1918-1919 y 1919-1920, el

Algunfamiento, por unanimidad, acordó se expungan el pú-  
blico por quince días y transcurrido dicho período  
pasar a la Junta Municipal.

También se acordó por unanimidad, vista la tasa  
del trigo que se vende el fan de 4.50 granos a un  
cuadro, recítenlos de poseer.

Se leyeron los últimos "Boletines Oficiales" y se acordó  
cumplir las ordenes contenidas en ellos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
y se firmó esta acta que fue suscrita por los tres comu-  
nidades a aquella y lectura de esta se que certifique.



Sesión ordinaria del día 12 Setiembre de 1920.

- Señores presentes en la Villa de Alacama a saber de Setiembre de mil
  - D. Luis Forero
  - " Dámaso Buños
  - " Manuel Trigo
  - " Saturnino Churruarín
  - " Domingo Forero
  - " Saturnino Churruarín
  - " Manuel Trigo
  - " Domingo Forero
- reunión, se reunió en el salón de  
de la casa parroquial con Sr. Comisario del  
de la villa de Alacama el Sr. Alcalde D.  
para celebrar la sesión  
Abierta y acto a las 12 horas se aprobó  
esta de la anterior sesión.  
También se acordó por unanimidad  
pasar al afano del quite existente en el  
pueblo.

Y sin otros asuntos se levantó la sesión y se firmó  
esta acta que firmaron los tres comuneros a  
aquella y lectura de esta se que certifique.

Luis Forero      Manuel Trigo      Dámaso Buños  
 Manuel Trigo      Saturnino Churruarín  
 Domingo Forero



Diligencias Para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión por falta de número de tres Concejales.

Almendra 17 Octubre 1920

H. J. J. J.

Padre J. J.

Sesión ordinaria del día 24 Octubre 1920

Señores Concejales En la villa de Almendra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Concejil los tres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Quijano, para celebrar la sesión de hoy.

Al leer el acta a las doce horas y dada lectura del acta anterior se acordó aprobarla.

También se acordó por unanimidad se lleve a efecto con toda urgencia los trabajos para la confección del Registro Fiscal de Urbana abarcando las partes que ocasionen su confección, con cargo a Suplementos.

Se acordó por unanimidad que el Secretario vaya a Madrid, para asuntos de la Corporación abarcando el mismo cargo, con cargo a Suplementos. Se leyeron los últimos Decretos oficiales.

Y sin otros asuntos se levantó la sesión y de ella este acta que firman los tres concejales a quienes y lectura de esta se que certifico.



Sesión extraordinaria del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte

En la villa de Alconera siendo las diez horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores concejales, Don Manuel Megía Parra, Don Saturnino Chumiague Alburja, Don Leonardo Gómez González, Don Salvador González García, y Don Domingo Toro Martínez, bajo la presidencia del Señor Delegado del Gobernador Civil de la Provincia, Don Manuel Gorrea García.

Por dicho Señor Delegado se dio lectura de un oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia de fecha diez del actual por el que, se ordena la suspensión de los concejales de este Ayuntamiento Don Luis Toro Burrena, Don Manuel Frigo Perer y Don Damaso Muñoz Yafago y del Secretario de esta corporación Don Pedro Leon Carrasco; los que cesaran en sus cargos inmediatamente, también dio lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha quince del actual por el que, con vista de no haber cumplimentado el Señor Alcalde lo ordenado en el expresado oficio, le nombra delegado para que lo cumplimente, y ordenándose en dicho oficio se le posesionase del cargo de concejal interino a los ex-concejales (interinos) Don Pablo Yanto Toro, Don Manuel Chumiague Megías y Don Eduardo Gómez Estensio, presentes dichos Señores, el Señor Delegado les dio posesión del cargo y saludando a todos, abandonó la presidencia. Ocupada la presidencia por el concejal de mayor edad, de los proclamados por el artículo veintinueve de la vigente ley electoral Don Saturnino Chumiague Alburja se procedió a la elección de Alcalde Presidente con arreglo a lo preceptuado en los artículos 53 y siguientes de la vigente ley municipal los Concejales, en votación secreta por medio de papeletas, que fueron depositadas



do en una urna preparada al efecto y llamados por orden de votos practicaron la eleccion, que dió el siguiente resultado. Don Daniel Garcia Churiague resultó con seis votos y dos papeletas en blanco, numero igual al de votantes. Y resultando que este Ayuntamiento corresponde nueve concejales segun la escala del artículo 35 de la ley municipal, que la mayoria absoluta de este numero exigida por el artículo 55 ya citado la constituyen cinco votos, que son alcanzados con exceso por Don Daniel Garcia Churiague el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, y no hallandose presente, no toma posesion del cargo.

En seguida y con las mismas formalidades se procedió a la eleccion de primer teniente de Alcalde siendo proclamado y recibiendo las insignias del cargo Don Galvador Gonzalez Garcia, que alcanzó seis votos por dos papeletas en blanco, pasando a ocupar la Presidencia.

Con las mismas formalidades se procedió a la eleccion de receptor interventor siendo proclamado Don Gaturmino Churiague Albujar, que obtuvo seis votos por dos papeletas en blanco.

Y debiendo de terminarse el orden numerico de Honros Concejales dió el siguiente resultado. Don Domingo Tor Martinon Don Manuel Churiague Perez y Don Julio Santos Toro y Don Eduardo Guinez Assenio

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesion de la que se continúa la presente acta que firman sus J. G. y yo como secretario habilitado al efecto certifico

Manuel Carrera	Saturico Churiague
Galvador Gonzalez	Eduardo Guinez
Manuel Churiague	Julio Santos
Domingo Toro	Juliano Torres



Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1920.

Alcalde Presidente

En la Casa Consistorial de la villa

D. Salvador González de Alconera a veintitrés de Noviembre de mil

García novecientos veinte, se reunieron los señores Concejales

señores Concejales les que al margen se expresan, para cele-

D. Eduardo Pinzón celebrar la sesión ordinaria de este día, en segun-

da convocatoria, por no haberse podido celebrar

" Domingo Forero en primera el día veintuno por falta de asis-

W. Martínez tencia de los Concejales, bajo la presidencia

" Saturnino Clavio del primer Teniente de Alcalde en funciones D.

que Albejon Salvador González García y con asistencia

" Manuel Clavio del inscrito Secretario, habilitado al efecto.

que Pérez

" Leonardo Pinzón La presidencia declara abierta la

sesión siendo las doce horas del día, dan-

dose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación se procede al nombramiento de Secretario interior del Ayuntamiento, siendo nombrado por unanimidad

en votación secreta D. Miguel García Díaz

Seguidamente se da lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la

provincia fecha 14 del actual, por la que se notifica al Ayunt<sup>o</sup> haber desahogado sin efecto

el nombramiento de Concejales interinos hecho a favor de D. Julio Santos Forero, por ser éste en

la actualidad arrendatario del arbitrio de pesas y medidas de este Municipio y designan-

do en su lugar a D. Fidel Reyes Albejon para que cubra la vacante para la que aquél

fue designado como tal Concejales interino, asimismo participa en su comunicación

mencionada autoridad que otro de los Concejales



partes interinos por el nombrado lo es D. Manuel Churruaque Peier y no Mejias como se señalaba por error del segundo apellido en la credencial; el Ayuntamiento se da por enterado de expresadas resoluciones.

Se da tambien lectura de la excusa alegada por D. Fidel Reyes Albujin para inhibirse de la aceptacion del cargo de Concejal interino, para el que ha sido nombrado por la superioridad, por tener más de setenta años de edad, acordando el Ayuntamiento darse por enterado y dar traslado de la renuncia al Sr. Gobernador Civil.

Es tambien leida la renuncia que presenta del cargo de Depositario de los fondos municipales D. Nicasio Garcia Guillen, siendo nombrado en sustitucion del mismo D. Jesus Santos Eiro.

Otra del Alguacil D. Benito Sanchez Chamiro, en iguales terminos que la anterior; queda nombrado para este cargo D. Antonio Correa Garcia, con los haberes consignados en Presupuesto.

Otra del mismo Sr. Sanchez Chamiro, en la que tambien hace renuncia del cargo de recaudador de arbitrios e impuestos municipales, que le es admitida siendo nombrado para expresado cargo D. Domingo Jomer Ascensio.

A propuesta del Concejal Sr. Jomer Ascensio se acordó cese en el cargo de Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Juan Rodriguez Bejarano, designandose para sustituirlo con la retribucion anual de ciento cincuenta pesetas consignadas en Presupuesto.



tos a D. Ramón Durán Cienfuegos, Agente de Negocios con residencia en dicha Capital; autorizándole para que gestiones de las dependencias provinciales toda clase de asuntos referentes a esta Corporación; así como para que de las oficinas de Hacienda perciba los intereses de inscripciones emitidas o que se emitan a nombre de este Municipio, sobre premios de cobranza y recargos de toda clase; firme libramientos que se expidan a su favor; y por último para que haga efectiva de la Tesorería las cantidades que por cualquier concepto pudieran corresponderle, acordándose además que de este particular se envíe certificación literal al D. Ramón Durán para que una vez llenados los requisitos prevenidos le sirva de poder especial para representar al Ayuntamiento y comunicándole a la vez este acuerdo al anterior Agente para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ningún Sr. Concejal, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las trece y cinco de la que se consigna en la presente acta que firman S. S. S. S. y de que yo el Secretario certifico

Salvador González      Eduardo Gómez

Saturinio Guiraguas

Eduardo Gómez

El Secretario

Miguel Jarrín



Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre 1820

Presidente  
Don Salvador Jomaler Jarcia

Concejales  
Donado Jomer Arceño

Manuel Churiague Pera

Domínguez Joro Martines

Saturonio Churiague Peltrijas y asistencia de los otros Concejales

Abierta la convocatoria para el día en el sitio y hora de que seian designado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acciden- tal Don Salvador Jomaler Jarcia

los que suscriben y al margen se expresan, y dado que fue lectura de la sesión anterior por unanimidad, quedó aprobado.

Acto seguido por mi el secretario y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de la Correspondencia Oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el B. O. de la provincia acordándose su mas exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta así mismo á la Corporación del objeto de esta convocatoria que era la de formar las listas de jefes Concejales que componen esta Corporación y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Comisionario para la elección de Senadores, dado que no consta acuerdo en ninguna de las sesiones celebradas por la Corporación en el año actual.

Sin dilacion el Ayuntamiento oida la manifestacion del Sr. Alcalde Presidente y consultados los antecedentes que existen en esta Secretaria se comprobó por escrito lo anteriormente manifestado acordándose por unanimidad se formara en este dicto con los señores que á continuación se expresan:



Sortes del Ayuntamiento

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| Don Alvaro Occidental                          | D. Mariano Garcia Guillen            |
| Don Salvador Gonzalez Garcia                   | " Jose Gonzalez Bizarro              |
| Concejales                                     | " Ramon Navarro Dominguez            |
| Domingo Garcia Churruague                      | " Salustian Navarro Guillen          |
| Manuel Megia Parra                             | " Jacquin Carrillo Albuja            |
| Leonardo Gomez Gonzalez                        | " Saturnino Arago Solis              |
| Saturino Churruague Albuja                     | " Benito Perez Somo                  |
| Eduardo Gomez Osorio                           | " Manuel Alvarado Jaramila           |
| Domingo Bero Martinez                          | " Ramon Albarado Jaramilla           |
| Manuel Churruague Perez                        | " Fernando Perualde Sanchez          |
| Hay una vacante                                | " Jori Ant <sup>o</sup> Amado Carayo |
| Mayores Contribuyentes                         | Jori Amado Osorio                    |
| D. Alfonso Sta Maria Bero                      | " Jori Perez Nuri                    |
| " Fidel Reyes Albuja                           | " Nadio Rodriguez Brigo              |
| " Jori Manuel Sargueta                         | " Jori Ant <sup>o</sup> Jori Espada  |
| " Hilario Camarero Perez                       | " Pedro Megia Parra                  |
| " Manuel Jimenez Osorio                        | " Esteban Figue Osorio               |
| " Ramon St <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Parriga | " Antonio Garcia Nubio               |
| " Eduardo Jimenez Osorio                       | " Miguel Cardena Sanchez             |
| " Luciano Jimenez Osorio                       | " Sabino Garcia Churruague           |
| " Manuel Correa Garcia                         | " Pedro Camara Luna                  |
| " Práxedes Gonzalez Garcia                     |                                      |
| " Juan Roberto Fernandez                       |                                      |
| " Olimario Albuja Moreno                       |                                      |
| " Manuel Real Megia                            |                                      |
| " Saturnino Bellido Perez                      |                                      |
| " Francisco Jimenez Gallardo                   |                                      |

Con lo cual se dio por terminada la anterior lista provisional, acordándose se haga publico para el general conocimiento, firmando la presente ante los votos asentados a este acto de que certifica.

Salvador Gonzalez

Eduardo Gomez

Domingo Bero

Saturino Churruague

etc Manuel Churruague

El Secretario  
M. Garcia





Sesión Ordinaria del día 29 de Noviembre de 1910

Presidente

D. Salvador Gourel

Concejales

D. Eduardo Gómez

" Domingo Bero

" Saturnino Churiague

" Manuel Churiague

Abierta la Convocada para este día en el sitio y hora de que viene designada bajo la presidencia del Sr. D. Salvador Gourel accidental D. Salvador Gourel García y asistencia de los señores Concejales que suscriben y así como que se expresaron y dada que fue lectura de la acta por unanimidad quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el D. O. de la provincia acordándose en su exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta seguidamente a la Corporación de la renuncia del cargo de alojamiento de la Casuarina de la guerra civil de esta villa que existía a favor del vecino D. Francisco Delgado Santana, acordándose le sea admitida y nombrar en su lugar a Don Enrique Duran Megias hasta el día 31 de Diciembre próximo abrigándole la suma de once pesetas setenta y cinco céntimos, las cuales serán giradas por el Sr. Decano Presidente del Capit. 9º art. 1º del presupuesto de gastos del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levantó la presente de que yo el secretario suscribo

Salvador Gourel

Manuel Churiague

Saturnino Churiague

Eduardo Gómez

Domingo Bero



*Diligencia* // Certificamos por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de votos Concejales, de que, certificamos.

Alconera 1 de Diciembre 1920

El Alcalde

Salvador Gourelar

El Secretario

Miguel Garcia



*Otra* // Certificamos también por la presente que por la misma causa que la anterior no pudo celebrarse la Sesión ordinaria el día de hoy de que certificamos.

Alconera 12 Diciembre 1920

El Alcalde

Salvador Gourelar

El Secretario

M. Garcia



*Otra* // También acreditamos por la presente que por la misma causa que la anterior dejó de celebrarse la Sesión ordinaria el día de hoy de que certificamos.

Alconera 19 Diciembre 1920

El Alcalde

Salvador Gourelar

El Secretario

M. Garcia



+

Sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1870

Presidente

D. Salvador General García

Concejales

D. Eduardo Jona. Amunio

" Domingo Loro Martureo

" Manuel Churiague Peri

" Saturnino Churiague Urbijas

En la villa de Mollera a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinte; se reunió

por en el salón de sesiones los

señores Concejales que sus cri-

ben y al margen se expresa-

san bajo la Presidencia de D. Salvador Gen-

eral García, y dada que fue la veintiseis hora

designada para la celebración de este acto

por el Sr. Presidente se declaró abierto.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad en el D. O. de la provincia de acuerdo en cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que como se desprendía de la cédula de convocatoria el objeto de esta reunión era el de dar posesión de la Alcaldía a Don Demetrio García Churiague para que fuese nombrado en sesión de fecha diez y siete del presente mes de Noviembre, y cual hallándose presente tomó posesión de referido cargo pronunciando en el acto las insignias correspondientes, reconociendo que fue por todos los individuos de la Corporación para ocupar la Presidencia, pronunciando un breve discurso dando gracias por haber sido elegido Presidente.

Después de haberse consumado estas ceremonias se dio por terminado el acto del que se

terminó en los sesenta y cinco minutos esta convocatoria se dio por terminado el acto del que se



Contra la presente que firman los señores  
miembros de que yo el secretario certifico.

Daniel García

Salvador González

Domingo Borja Saturnino Churruague

Eduardo Gómez

Manuel Churruague

El Secretario

M. García

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1920

Presidente

Dn Daniel García Churruague

Concejales

Dn Salvador González

" Eduardo Gómez

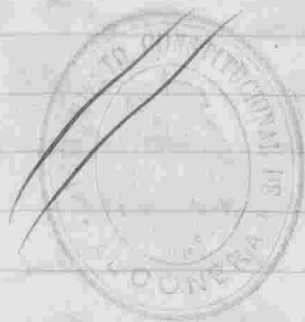
" Domingo Borja Martínez

" Manuel Churruague Pérez

" Saturnino Churruague Urbajar Pérez

Abierta la convocada para  
este día en el sitio y hora  
de que vienen designado, ba  
jo la Presidencia del For Al  
calde D. Daniel García Chu  
rruague, y asistencia de los  
señores Concejales que sus  
criben y al margen se expresan y dada que fue  
lectura de la sesión anterior por unanimidad  
fue aprobada.

Por el Secretario de orden del  
For Alcalde Presidente se dio cuenta a  
la Corporación de la correspondencia  
oficial recibida y de ordenes publicadas  
por la Superioridad en el D. O. de la  
provincia correspondiente en mas exactos  
cumplimientos.



Este seguido acció la Corporación por unanimidad los siguientes pagos.

A Don Enrique Durán Megias, la suma de once pesetas setenta y cinco centimos que fueron acordadas en sesión del día veintinueve de Noviembre último, autorizando al Excmo Alcalde Presidente para que gire su importe del Capít 2º artº 2º del presupuesto de gastos del ejercicio actual.

A Don Antonio Carrillo Lamo la suma de noventa y seis pesetas ochenta y cinco centimos, por el importe de su haberes como Jefe Municipal de este Municipio, debiendo ser girado su importe del Capít 2º artº 2º del presupuesto de gastos del presente año.

A Don Antonio Correa Garcia la suma de cuarenta y ocho pesetas ochenta centimos, por el importe de su haberes como Jefe Municipal de este Ayuntamiento durante los días del día y siete de Noviembre último al día veintinueve del actual inclusive, autorizando al Excmo Alcalde Presidente para que gire su importe del Capít 1º artº 1º del presupuesto de gastos del presente año.

A la Quincena la suma de setenta y cinco pesetas que ha importado el material suministrado en esta Secretaría y Alcaldía durante igual periodo de tiempo a sea del día siete de Noviembre último al veintinueve del actual inclusive, debiendo ser girado por el Excmo Alcalde del Capít 1º artº 2º del presente presupuesto de gastos.

Acto seguido acordó la Corporación por unanimidad costear los gastos de viaje y estancia en la Capital del <sup>Don Daniel García Churruarín</sup> "Comprovisario" que ha sido nombrado de este día para la elección de Diputados que ha de celebrarse el día dos de Enero próximo asignandole la suma de setenta y cinco pesos. Los cuales se autorizan al Excmo. Alcalde Presdente para que gire su impuesto de capitulo 11.º en el finis del presupuesto de gastos del corriente año.

Y en habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Excmos. Diputados de que yo el Secretario certifico. Entre líneas - Don Daniel García Churruarín - Alcalde - comendado - fier y fiere - tambien vale.

Daniel Garcia

Salvador Gonzalez

Saturmino Churruarín

Daniel Churruarín

Eduardo Gomez

Domingo Borro

El Secretario  
de Garcia

Señor Extraordinario  
29 de Diciembre de 1920  
Presidente

Don Daniel Garcia Churruarín  
Concejales

Don Salvador Gonzalez Garcia

" Eduardo Juan Arce

" Domingo Borro Martin

" Manuel Churruarín Perez

" Saturmino Churruarín Albij

En la villa de Alcorcon a los once del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Casa Capitular los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Daniel Garcia Churruarín con asistencia del Secretario certifico para objeto, de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Declarado abierta la sesión por el



El Sr. Presidente se dio lectura de la papada convocatoria y por el Concej. Sr. Domingos Soro se manifestó que si fin de cuentas se presone bilidad, que mañana pudieran exigirse a este Ayuntamiento de no protestar contra la admisión de las cuentas dadas por el Alcalde Sr. Pedro Du Suis Soro Romero y por el Recaudador de los arbitrios Municipales nombrado por dicho Alcalde Perito Sanchez Chaviano, cumple con su deber exponiendo a la consideración de esta Corporación los siguientes hechos: los libros que de contabilidad han pedido veranse tanto de ingresos como de gastos aparecen cerrados con fecha treinta y uno de Mayo del corriente año sin que tengan una sola nota de haberse verificado ni un ingreso ni un pago, para justificarlos, presenta varios libramientos que no resultan intervenidos, y además de esto, tres recibos firmados, uno por un tal Diego Serrano en el que constara haber recibido de Sr. Ignacio Santos Bedondo, la cantidad de trescientas treinta y seis pesetas por derechos suplidos en cuenta general de la que, ni existen datos, ni acuerdos en este Municipal de que haya existido. Tambien presenta otro recibo fecha treinta de Octubre de mil novecientos veintete, en el que se hace constar la entrega de ciento cincuenta y cuatro pesetas a un Sr. Juanito agente ejecutivo, y otro recibo por valor de treinta y cinco pesetas, que autoriza el secretario de esta Corporación Sr. Pedro Leon.

Respecto a las cuentas rendidas por el Recaudador Sr. Sanchez, aparecen segun los justificantes que ha presentado, la falta de mil setenta y cuatro pesetas con centimos a los valores que le fueron entregados, manifestando



haberse por este mismo sujeto, que expresada con  
 feidura ha sido satisfedida por el Sr. Alcalde con re-  
 cibus autorizados por el Sr. Donoso por pago  
 de sueldos, y por sus derechos de solera.

Esta falta de formalidad en llevar la contabili-  
 dad y administración de intereses, y demeriales pre-  
 sentando recibos que muy bien pudieran ser deudas  
 particulares, sin llevar un solo documento legal  
 que justifique la imputación de lo que es secundario abo-  
 na, es lo que expone á la consideración y examen  
 de la Corporación, para que resuelva lo que era  
 oportuno. El señor Presidente hizo ver á los  
 señores Concejales, que no solo no visto lo expuesto  
 por el Sr. Donoso, sino que además, se expone  
 un de manifiesto, otro libramiento en el cual  
 el secretario Don Pedro José Sobro con fecha diez  
 de Noviembre cincuenta y seis, en cuya fecha ya  
 había sido suspendido tanto dicho sujeto, como el  
 Alcalde, constando además que el Ayuntamiento  
 del arbitrio sobre penas y multas fues recibida seis  
 cientas treinta y seis pesetas á cuenta de dicho  
 arbitrio sin que haya facilitado carta de pago ni  
 recibo de ninguna clase, ni esta cantidad apareciese  
 inventada en atenciones Municipales.

Los señores Concejales después de examinar la docu-  
 mentación que existe sobre la materia deliberan y acuer-  
 dan: Primero: Declarar la responsabilidad pecuniaria  
 del exalcalde don Juan Donoso por la cantidad  
 total de dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas  
 setecientos cincuenta á que asciende la suma anterior-  
 mente relatada. Segundo: que con notificación  
 de este acuerdo se le requiera para que en el término  
 de tres días compare en el Ayuntamiento el  
 importe total de dicha cantidad y en caso de no  
 verificarse queda autorizado el señor Alcalde



Presidente para proceder a nombramiento  
de Jefe ejecutivo que por la vía de apremio  
paga efectivo dicha cantidad y tener, que apa-  
reciendo de los hechos relatados en este acta que  
podría tratarse de la ejecución de un delito de  
malversación de fondos públicos y otros del  
mismo el escalado por Boro se remite certi-  
ficación de este acta al Jefe de Inspección  
de este Partido para la depuración de dichos  
hechos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se da lectura de este acta que aprueban y fir-  
man los señores Concejales de que goza el secreta-  
rio certifica. Daniel Jara

Salvador Laureles

Luminio Muriaga

Eduardo Gómez

Domingo Boro

Manuel Muriaga

el Secretario accidental

Antonio Muriaga



Sesión extraordinaria En la villa de Alconera a primero de  
 marzo del día 1º Enero de mil novecientos veinte y uno, se reunieron  
 de Enero de 1920 en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta  
 villa, los señores Concejales que al margen  
 Primer teniente Alcalde se expresan, bajo la presidencia del primer te-  
 niente de Alcalde D. Salvador González García  
 Presidente para celebrar la sesión extraordinaria convocada  
 D. Salvador González García para celebrar la sesión extraordinaria convocada  
 Señores Concejales al efecto con objeto de proceder a la formación  
 D. Eduardo Gómez Ascensio y publicación de las listas de los señores que  
 componen este Ayuntamiento y un número  
 " Saturnino Churruarín mayor de edad y mayor contribuyente con derecho a elegir Comisionarios  
 que elaboren para la elección de Suavales, todo ello conforme  
 " Manuel Churruarín se ordena y en cumplimiento de lo que precep-  
 " Manuel Pérez tuva el artº 2º de la vigente ley electoral.

Leído por mí el Secretario que suscribe la  
 lista de los señores contribuyentes y las cantidades  
 y conceptos por que cada uno de ellos tributa  
 se acordó por unanimidad, de todos los señores  
 concejales concurrentes formar la siguiente lista  
 electoral:

Señores del Ayuntamiento

- 1 D. Daniel García Churruarín
- 2 " Salvador González García
- 3 " Eduardo Gómez Ascensio
- 4 " Domingo Goro Martín
- 5 " Saturnino Churruarín Alcázar
- 6 " Leonardo Gómez González
- 7 " Manuel Parra Mejía
- 8 " Manuel Churruarín Pérez

Señores mayores contribuyentes

- 1 D. Alfonso Santamaría Rico
- 2 " Damaso Santamaría Borriza
- 3 " Sabino García Churruarín
- 4 " Antonio Bañados Pérez

- 5 D. Manuel Alvarado Jaramillo
- 6 " Francisco Eoro Rastrollo
- 7 " Hilario Carrasco Pérez
- 8 " Triaxede Gouratez Garcia
- 9 " Juan Lobato Fernández
- 10 " Chinaco Albujar Moreno
- 11 " José Olmedo Aseusio
- 12 " Manuel Corea Garcia
- 13 " Cipriano Sayago Soler
- 14 " José Gouratez Cusco
- 15 " Remesio Jomer Aseusio
- 16 " Eduardo Jomer Aseusio
- 17 " Dimaso Jomer Aseusio
- 18 " Luciano Jomez Aseusio
- 19 " Daniel Garcia Clunague
- 20 " Vicente Gutierrez Peznero
- 21 José Ant<sup>o</sup> Olmedo Aseusio
- 22 Manuel Real Mejía
- 23 Ignacio Varquer Martín
- 24 Antolin Acosta Comron
- 25 Ramon Burrero Dominguez
- 26 Abelardo Córdova Sánchez
- 27 Ventura Vique Aseusio
- 28 Francisco Jomez Gallardo
- 29 Ambrosio Carrillo Lawro
- 30 José Ant<sup>o</sup> Bernaldez Piellin
- 31 Pedro Carrillo Albujar
- 32 Valeriano Carrillo Albujar
- 33 Felipe Campido Bonado
- 34 Fidel Reyes Albujar
- 35 José Aseusio Varquer
- 36 Saturnino Sayago Soler

Se acordó igualmente exponer al público la expresada lista por el plazo que la ley determina, para las reclamaciones que puedan

formularse contra las mismas. =

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion de la que se consignara en la presente acta que firman S. S. S. S. y de que yo el Secretario certifico. Salvador Gonzalez

Saturado Cuernavaca Domingo poro

Eduardo Garcia

El Secretario  
Miguel Priu

Sesion ordinaria  
del dia 2 de  
Enero de 1921

En la Villa de Cuernavaca a dos horas de una sesion ordinaria se reunieron las doce horas del dia se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los

Alcalde Presi  
dente

Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en funciones

Don Salvador Gonzalez Garcia

para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta la sesion se leyó por su escrito el expediente de secretaria y acta de anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion. Se dio cuenta de la recaudacion y distribucion e inversion de fondos en el mes anterior, siendo este aprobada.

Señores Concejales  
Don Domingo  
Don Martin  
Don Eduardo Garcia

La continuacion de la cuenta de la distribucion de fondos por el Ayuntamiento para el presente mes quedando aprobada en la siguiente forma:

Manuel Chaves  
Manuel Priu

Determinación que obriga	Asistencia benéfica	125 - pt.
	Material	250 - "
	Gastos de para memoria y de representación	100 - "
	Alumbrado	150 - "
	Iluminación	75 - "
	Contratos de alquiler de fuente, canonías	100 - "
	Alquileres de edificios	200 - "
	Empleados	500 - "
	Policía de seguridad	200 - "
	Quintas	100 - "
Gastos generales	500 - "	



Se dio lectura á la cuenta publicada en el Boletín oficial de la Provincia por el señor Gobernador Civil ordenando á los Ayuntamientos la formación de presupuestos para los gastos que originan los trabajos locales, acordando la Corporación se paguen estos del capítulo de presupuestos fijando la cantidad de trescientos pesetas para lo mismo.

Se acordó igualmente elevar de referéndum al capítulo de presupuestos la cantidad de setenta y cinco pesetas para los gastos de viaje y estadia en la capital del Departamento elegido por los electores para la elección de Senadores, ultimamente verificada.



El Concejal Señor D. D. Martín propone á la Corporación se gestione la venta de la acciones que posee el Ayuntamiento de la Compañía de Ferrocarriles de M. R. A. á fin de aplicar su importe en los nuevos presupuestos á la construcción de locales escolares, de los cuales se carece un reuniendo los alquilados las condiciones de salubridad é higiene exigida por la ley.

Tomado en consideración la anterior proposición

sesion se acuerda por unanimidad designar á don Daniel Garcia Churruarín para ir á Madrid ostentando la representacion de este Municipio y interes de los representantes en Cortes de la Provincia las peticiones que han sumariado para conseguir el aumento que se interesa y de la abolicion de los fondos Municipales, todos los gastos que se ocasionen en esta representacion. Y se habla de otros asuntos á tratar y en que siendo mayor voz de la palabra ninguno otro Senor Concejial interviene la sesion de la que se consigue la presente acta que firmamos S. S. S. S. y que yo como Secretario certifico.

Daniel Garcia

Saturnino Churruarín Domingo Borro

Eduardo Gomez

Sesion extraor. Sesion extraordinaria celebrada el dia nueve de mayo de 1808 en la villa de Monzon á las once de la noche de la noche de un momento reunidos los Senores Concejales de esta villa los Senores Concejales que al momento de celebrarse expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Garcia Churruarín con asistencia del Sr. Secretario. Y el Sr. Alcalde Presidente hizo presente que el motivo de la celebracion de esta sesion es el cumplimiento á una orden del Sr. Gobernador de la Provincia recibida en la villa de San Luis Potosi el dia de ayer. De ella se da lectura la cual dice asi:



Se fue la que al ser por la Presidencia sea: que esta sea que para que la Superioridad no caprese en la comunicacion que los Alcaldes Concejales ocupan los mismos cargos de que desentendian y solo mencionan se por vision en los de Concejales, no hay lugar de estar a lo que indica el Sr. Don Pedro; que habiendo sido de hecho la suspension gubernativa en virtud de suspensiones debidas decretadas por los Concejales suscritores y en la conformidad de resoluciones por denuncias presentadas contra los mismos ante los Tribunales de Justicia por la Corporacion de esta villa la accion de este Tribunal en la practica de averiguaciones de los hechos denunciados en el momento en que volvieran a poder de los denunciados los documentos de la administracion Municipal punto que hay que suponer fundadamente de que estos tratarian de eludir sus responsabilidades por pasando los errores y faltas que han sido cometidas en los diferentes expedientes de responsabilidad que se les han instruidos.

Pide a la Presidencia se remita en un todo la comunicacion toda para inmediatamente presenten como Concejales a los denunciados señores.

Sentido este asunto convenientemente el Sr. Alcalde Presidente de por terminada la misma para por presenten por en sus cargos de Concejales a los señores Don Pedro, Diego y Miguel Sagago, haciendo presente a la Corporacion que en virtud de que los otros Concejales habian emitido opiniones distintas respecto a este asunto por donde se acordaron resoluciones que puedan valer emanadas de la Superioridad. Y siendo este el mismo objeto que ha motivado la vision el Sr. Alcalde Presidente levan a la misma para las tres y cinco horas del dia y de la que se consigue el presente acto que firman S. S. y de que yo el Secretario certifico.

Saturino Thuriago Domingo Dorado

Salvador Galvaloz

El Secretario Miguel Paz





7  
Sesion ordinaria En la villa de Alvarado a nueve de Mayo de mil noventa  
y siete años de veinte y siete de Mayo las tres y cinco horas del día  
cuero de mil noventa y siete se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan  
veinte y siete por bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Garcia.

Alcalde Preside al Muriqui para celebrar en seguida convocatoria la sesion  
Don Daniel Garcia ordinaria de este día.

Muriqui Por su of. Secretario se da lectura al acta de la sesion  
Don Daniel Garcia ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada  
Don Salvador en el día de hoy siendo aprobadas por unanimidad.

Salvador Se leyeron las Actas de las Oficiales en la parte que afecta  
Don Saturnino a la Corporacion de las Desempeños emanadas de los Centros  
Muriqui Alvarado Oficiales y de la Representacion que manda a la Corporacion.

Don Domingobere Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
Mantener sesion entendiéndose la presente acta que firman los señores

Concejales concurientes y yo como Secretario en oficio.

Daniel Garcia

Salvador Gaurales

Saturmino Churiguay

Domingobere

Handwritten flourish

El Secretario  
Miguel Garcia

Sesión extraor. En la villa de Alconera a diez de Enero de  
 ordinaria celebra 1921 se reunieron en la casa Consistorial los señores  
 da el día 12 de Concejal, que al margen se expresan, bajo la  
 Enero de 1921 presidencia del Sr. Jefe Municipal de esta villa,

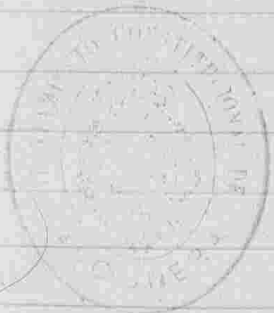
D. José Antonio Bernaldes, el cual ostenta la Dcha  
 Delegado Prerrogación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia,  
 D. José Ant. Bernaldes, la cual le ha sido conferida por expresa orden  
 Señora Concejal, dada con fecha seis del actual y ratificada por  
 D. Luis Fero Borrero, comunicación con fecha diez.

Demasado señores. El Sr. Jefe, delegado declara abierta la sesión,  
 Manuel Mijia Poma dando lectura a la comunicación que ha recibido  
 de donado Sr. Jefe del Sr. Gobernador Civil la cual dice así:

Manuel Mijia Poma. Pongo a V. el cumplimiento de mi orden  
 Daniel Garcia Blum, fecha 6 del actual en la que le conferi delega  
 Domingo Fero Martínez, ción para posesionar en sus cargos a los Concejales  
 Saturnino Blum, que al efecto, suspensos gubernativamente por haber  
 cesar transcurrido los cincuenta días de la suspen-

Salvador Font, sión; y como ampliación a la misma le manifiesto que la referida posesión es también de los cargos que cada uno de los Concejales referidos desempeñara al decretarse la suspensión. = Obediente a V. que de un cumplimiento lo que le ordeno, acudiré en queja al Sr. Jefe de Instrucción del partido, para que, sin perjuicio de las responsabilidades procedentes, obligue a V. a la ejecución inmediata de lo que le tengo preordenado. Dios guarde a V. =  
 ant. = Badajoz a diez de Enero 1921 = El Gobernador,  
 Sr. F. León = Hay un sello que dice: Gobierno Civil de la Provincia - Badajoz.

El Sr. Delegado Presidente da por cumplimentada la orden del Sr. Gobernador Civil dando posesión en su cargo de Alcalde al Sr. D. Luis Fero Borrero, al cual hace entrega de las insignias de su autoridad, e igualmente a los



señores D. Domingo Muñoz Laya y D. Manuel  
Frigo Pérez, los posesiona en sus respectivas cargas  
de Jefe de Alcaldes y Regidor Juntos  
que eran los mismos que desempeñaban cuando  
fueron decretadas sus suspensiones.

Y siendo este el único asunto que ha  
motivado la celebración de esta sesión extraor-  
dinaria el Sr. Delegado Presidente, la dio por  
terminada extendiéndose la presente acta que  
firmar los señores convenientes y yo como Secre-  
tario certifico.

José Ant<sup>o</sup> Dávalos

Luis Toro

Damaso Muñoz Manuel Allegria

Leandro Jorras

Manuel Trigo

Saturino Quiroga

Domingo Barro

Salvador Luviala

El Secretario  
Manuel García

# Sesión ordinaria del 16 Enero 1924

Señores concurrentes

D. Luis Corro Rivarero

" Domingo Muñoz Laguna

" Manuel Mejías Peña

" Leonarda Gómez Casado

" Manuel Cruz Pérez

Secretario accidental

D. Francisco Delgado Sancha

No concurriente ni presta asistencia

D. Daniel García

" Salvador González

" Saturnino Churiague

" Domingo Corro

En la villa de La Olvevera a diez y seis de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora previamente señalada, en la Sala capitular, con asistencia de los señores que al margen seguirán como concurrentes, y bajo la presidencia del Alcalde D. Luis Corro Rivarero, se celebra la sesión ordinaria de este día.

Resultando número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, y constituyéndose, por tanto, mayoría, los señores presentes, con relación al total de que se compone el Ayuntamiento, la presidencia declaró abierta la sesión; y, previa lectura, quedó aprobada el acta de la anterior Sesión precedente. Seguidamente dióse cuenta y lectura, también por mi el secretario accidental de la correspondencia y Protocolos oficiales últimamente recibidos, que dando, de todo, enterada la Corporación.

En este estado se expuso por la presidencia que como todos saben y a todos consta, es facultad discrecional de las Corporaciones municipales, el nombramiento y separación de sus empleados, y que en tal supuesto se estaba en el caso, por este Ayuntamiento de hacer uso de esa facultad en su ley Orgánica establecida, haciendo en este acta cuantos nombramientos y separaciones deba.

Discutido ampliamente el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer uso en este caso de las facultades, y en su consecuencia declarar espantos o per

Atendidos a los Señores que a continuación  
se relacionan, en los cargos municipales res-  
pectivos, que también se dirigen sin que se  
entienda que esta medida de destitución  
obedece, por el pronto a faltas cometidas por  
dichos Señores en las funciones de sus respec-  
tivos cargos, si no únicamente como uso  
de esa facultad discrecional, y sin perjuicio  
de ello de existir deficiencias a cada uno de  
los funcionarios las responsabilidades corres-  
pondientes o pasar el tanto de culpa a los  
Tribunales por aquellas faltas o delitos que  
posteriormente se notaren que habian cometi-  
do en el desempeño de sus funciones.

Quedan pues destituidos desde este  
momento: D. Ramón Durán Cienfuegos, en  
su cargo de agente de este Ayuntamiento de la  
Capital de Badajoz.

Don Miguel Garcia Diaz, en su cargo de Se-  
cretario interino de esta Corporación.

Don Antonio Correa Garcia, en su cargo  
de Alcajide de este Ayuntamiento.

Don Jesús Santos Ebro, en su cargo de  
Depositario de los fondos de este Ayuntamiento.

Don Domingo Gomez Alencas, en su  
cargo de recaudador de repartimientos y  
arbitrios de este Ayuntamiento.

Y equidamente, en uso de esa misma  
facultad de que antes se habla, y como ló-  
gica consecuencia de los acuerdos de desti-  
tución que proceden la Corporación, previa  
la conveniente y detenida discusión, acor-  
do por unanimidad hacer los nombramientos que  
a continuación se expresan a fin de que  
continúen en los respectivos cargos a los Señores

res, que como destituidos quedan relacionados, dis-  
frutando todos y cada uno de lo que ahora se nom-  
bran los respectivos haberes consignados en presu-  
puesto, a excepción del que se nombra como re-  
caudador que por no tener plantilla ni haber en  
presupuesto percibirá el tres por ciento de las can-  
tidades que por repartimiento recaude.

Quedan pues, nombrados:

D. Alonso Alfonso y Alfonso, para el car-  
go de Secretario de este Ayuntamiento, que, por ra-  
zón legal, ejercerá también las funciones de Conta-  
dor.

D. Damián Durán Megía, para el cargo  
de Depositario de los fondos municipales.

D. Benito Sánchez Chornizo, para el cargo de  
Alguacil de este Ayuntamiento, quien además  
queda encargado del reloj público, y se le consi-  
ere también, puesto que son compatibles las fun-  
ciones respectivas, el cargo de Recaudador de  
repartimiento y arbitrio.

Como según lo anteriormente acordado en  
lo referente a la destitución del Agente en Ba-  
dajoz, le quedan retirados los poderes al Agente  
D. Ramón Durán Cuifuego, queda nombrado en  
su lugar, para dicho cargo, por medio del  
presente acuerdo, a D. Miguel García Mon-  
tero, vecino de Badajoz, mayor de edad,  
y con el haber de ciento cincuenta pesetas  
anuales que como en otro particular se  
dice, están consignadas en presupuesto.  
Este Señor ahora nombrado, merece absoluta  
confianza a los Concejales presentes, así  
como por su notoria competencia como  
por su actividad acreditada. También  
se acuerda autorizar al referido D. Ramón



Miguel Garcia Montero para que como tal agente de negocios y en representacion de este Ayuntamiento, y en nombre de la Oficina de Hacienda de esta provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporacion asi como para que perciba los intereses de las anticipaciones sueltas o que se sirvan a favor del municipio; los puros y recargos de todas clases; firme los libramientos que se expidan a su favor; cobre de las arcas del Tesoro las cantidades que por cualquier concepto puedan corresponder al Ayuntamiento; facultandole tambien para el recibo de los fondos y documentos que retenga en su poder el anterior agente hoy destituido D. Ramon Avran Pienfuegos, y que porten escan a esta Corporacion, incluso las lanimas.

Acto continuo, acordó la Corporacion de igual forma por unanimidad que desde esta fecha y en lo sucesivo sea la casa que en la calle la Soledad de esta villa habitó D. Francisco Delgado Santana, la que se destine a alojamiento de la Guardia Civil de la demarcacion, satisfaciendole por tal concepto a este dicho la suma anual de noventa pesetas consignada en el capitulo noveno, articulo octavo del presupuesto, quedando por consiguiente sin efecto cualquiera otra designacion que el Ayuntamiento tenga hecha de otro inmueble para este mismo fin.

Por la Alcaldia y presidencia se expuso, que haciendo uso de la facultad que le concede la regla segunda del ar-





Señores concurrentes

D. Luis Corro Burrero

" Damián Muñoz Lopez

" Manuel Mejías Parra

" Leonardo Gomez Gonzalez

" Manuel Guip Ocer

Secretario accidental

D. Francisco Delgado Latorre

Señores concurrentes inexcusados

D. Daniel Garcia

" Salvador Gonzalez

" Saturnino Churruarique

" Domingo Coto

# Sesión ordinaria del día 23 de Enero 1921

En la villa de la Alcañera a veinte y tres de Enero de mil novecientos veintuno, a las doce de la hora previamente señalada en la Sala capitular, con asistencia de los señores que del margen figuran como concurrentes, y bajo la presidencia del Alcalde Don Luis Corro Burrero, se celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Resultando número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto.

Acto continuo, se dió lectura al acta de la sesión precedente y por unanimidad fue aprobada. Cambiéndose a continuación a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales últimamente recibidos y enterados de toda la Corporación.

En este estado, el Ayuntamiento acordó teniendo en cuenta que no es requisito esencialmente obligatorio o preceptivo, acordó por unanimidad ratificar todos y cada uno de los acuerdos sobre destitución y nombramientos hechos en la sesión precedente y con especialidad el que afecta al de repente de este Ayuntamiento en Cadafes.

Seguidamente se acordó por unanimidad que por la Alcaldía Prerrogativa se exija a los Señores Recaudador, Depositario y demás personas obligadas y que en los cargos de ordenador de pagos y del Contador de este Ayuntamiento han venido ejerciendo desde diez y siete de noviembre último hasta el día de hoy, actual, en las debidas explicaciones y por

mostraciones documentales y legales de su gestión económica presentando y entregando al efecto todos cuantos documentos de pago y data existan en su poder, así como el metálico que como existencia en Caja también retengan y a que en Contaduría municipal no han dejado antecedente oficialmente cuando han ampliado estos acuerdos cuantos le galuente en derecho sea necesario para que de todo pervenga y de la debida cuenta y justificación en lo que a esas gestiones se refieren y suplen desde luego la Alcaldía como misión especial suya, ejecutar estos acuerdos con arreglo a derecho.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende este acta que previa lectura y aprobación la firman los Señores que deban verificarlo. = Sofo carpado = Al margen = Francisco Delgado Santana - No concurren ni escusa de asistencia. = Todo vale.

Luis Toro y Damaso Muñoz Manuel Mejía

Sebastián Gómez  
Manuel Trigo

Secretario accidental  
Francisco Delgado

Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1925

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Luis Toro Herrera

Concejales

D. Damaso Muñoz

En la villa de Alouera a treinta de Enero de mil novecientos veinticinco a la hora previamente señalada y en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Toro

D. Manuel Mejias  
" Leonardo Gómez  
" Manuel Erigo  
- Secretario -  
D. Alfonso Alfonso

no Bureiro, se reunen los señores C-  
ujales que al margen se expresan pa-  
ra celebrar la sesión ordinaria, corres-  
pondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente  
yo, el infrascripto secretario, de mandato  
del Sr. Presidente, di lectura íntegra del  
acta de la sesión ordinaria anterior, siendo  
aprobada por unanimidad. Por igual man-  
dato di también lectura, a la de la sesión  
extraordinaria celebrada este día, para la  
rectificación del alistamiento, siendo igual-  
mente aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente di cuenta  
a la corporación, de la correspondencia ofi-  
cial recibida y ordenes de la Superioridad  
publicadas de el B.O. de la Provincia a-  
cordando se les preste su exacto cum-  
plimiento.

Y no habiendo ningún otro asunto que  
tratar y previa invitación por el Sr. Presidente  
a los señores Cujales, para si tenían alguna  
cosa que exponer, se levantó la sesión sien-  
do la doce horas y treinta minutos, man-  
dando extender la presente acta, de que  
yo como secretario certifico.

Luis Toro

Dámaso Muñoz

Manuel Erigo

Leopoldo Juncos

Manuel Mejias

Alfonso Alfonso

Se-

sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1928

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Luis Toro Burrero

Concejales

D. Dámaso Muñoz

" Manuel Mejias

" Leonardo Gomez

" Manuel Trigo

Secretario - Accidental

D. Francisco Delgado

En la villa de Alouera a seis de febrero de mil novecientos veintiocho reuimos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Toro Burrero, en la sala Capitular, los señores Concejales, conignados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora señalada previamente, el Sr. Presidente la declaró abierta, ordenando que por mí el infrascripto secretario accidental, se diese lectura, como así lo hice, del acta de la sesión ordinaria que precede, siendo aprobada por unanimidad.

Acto continuo, dióse cuenta a la Corporación Municipal de la correspondencia oficial y ordenes superiores, publicadas en el B. O. Oficial de la provincia, acordando se les preste el mas exacto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar y previa invitación por el Sr. Presidente a los señores concejales, para si tenían alguna cosa que exponer, se levantó la sesión, a las doce hora y veinticinco minutos, mandando extender la presente acta, de que yo como secretario accidental, certifico.

D. Luis Toro  
Manuel Mejias

Dámaso Muñoz

Manuel Trigo

Leonardo Gomez

el Secretario accidental  
Francisco Delgado

Se-

18  
Sesión ordinaria de el día 13 Febrero 1921

Señores Concejales

D. Luis Toro Burrero	En Alcañera a las doce horas del día trece de Febrero de mil novecientos veintuno se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular (presidido por el Sr. Alcalde Don Luis Toro Burrero, y asistencia de los señores Concejales expresados) al marpen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.
" Dámaso Muñoz	
" Manuel Mejías	
" Leonardo Gómez	
" Manuel Trijo -Secretario-	
D. Alfonso Alfonso	

Declarada abierta se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia espuso la necesidad de designar para la concurrencia en Caja de los mosos del último recemplaro a la capitalidad de la Zona por haberse señalado los días 14, 15 y 16 del corriente por la Superioridad, un Comisionado que haga la presentación de los mismos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar para tal efecto al Secretario Interino de este Ayuntamiento D. Alfonso Alfonso Alfonso, a quien se pagaran los gastos de viaje y estancia en dicha Zona con cargo al presupuesto Municipal.

La misma Presidencia indicó la necesidad de hacer el nombramiento de un médico que realice el día seis del próximo mes de Marzo los reconocimientos facultativos de los mosos del actual recemplaro, de los tres últimos sujetos a revisión y de los padres y her

manos de los que alguna excepciones, todo a causa de fallar sus parentescos dentro del cuarto grado civil el médico titular de esta villa Don Antolin de la Rosa Villares, y ser incompatible para ejercer dichas funciones.

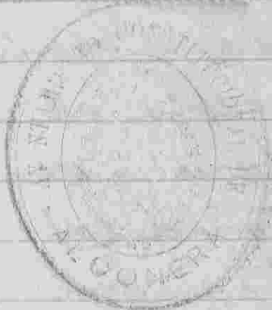
El Ayuntamiento en su vista acordó designar para que practique tal rescusamiento facultativo al médico de la Ciudad de Zamora Don José Loido Hernandez a quien se abonaran los honorarios que devengue con cargo del Capitulo primero y si no hubiere suficiente al de Guprevistos.

Para el mismo acto de la clasificación de soldados acordó el Ayuntamiento nombrar Tallador de los Retos a Don Antolin Rodriguez Toro, licenciado del Ejército y vecino de esta villa, designandole la gratificación de cinco pesetas por sus servicios.

Se leyeron las circulares y disposiciones consignadas en el B.O. de la provincia y el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento.

Con la venia del presidente el Secretario somete a la aprobación del Ayuntamiento el Repartimiento formado de la Contribución Urbana de este Término Municipal, cuyo documento con su copia y listas cobratorias se halla sobre la Mesa. La Corporación le aprobó ordenando su exposición al público en forma reclamatoria.

El mismo Secretario hace presente a la Corporación que en las oficinas de que recientemente se ha hecho cargo existen innumerables trabajos que realizar, pue-



parte del Repartimiento que se ha apresado necesitan confeccionarse la Matricula Industrial; el Padrón de Cédulas personales; el Censo de población y con gran preferencia la Contabilidad Municipal cuyos libros no han llegado a abrirse en el corriente ejercicio, ni formado liquidaciones con el anterior depositario y Recaudador; no existen libros de Acta de Arqueos, de Balances ni de Cuentas trimestrales y los citados funcionarios de la Recaudación niegan sistemáticamente las liquidaciones que se le ordenan y la entrega de valores y documentos.

La Corporación quedó enterada y acordó que por su Presidente se proceda al apremio contra el ex-depositario y ex-recaudador para que practique las liquidaciones debidas, practicándose en otro caso de oficio, dándose cuenta al Ayuntamiento del resultado que operen: que de la misma manera su Presidente procure restablecer la normalidad en los servicios hasta poner los trabajos de la Secretaría al corriente designando el personal que al efecto estime necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión de que yo el secretario certifico Manuel Megia.

Luis Toro

Dámaso Muñoz

Manuel Trigo

Leónidas Jovero Sr.

sión ordinaria del 20 de Febrero de 1921

Sus Concejales

Don Luis Toro Burgos

" Don Amaro Muñoz

" Manuel Mejías

" Leonardo Goues

" Manuel Frijs

Secretario

Don Alfonso Alvaros

En Alconera a las doce horas del día veinte de Febrero de mil novecientos veintidos, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Burgos los tres Concejales expresados al margen, en la Sala Capitular para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta la sesión se dio

cuenta de la rendida por el Agente que fue de este Ayuntamiento Sr. Rodríguez Bejarano, cuyo cargo es de novecientos ochenta y una peseta veinte centimos y la data de doscientas noventa y siete, treinta y dos cent. con una existencia en efectivo de seiscientos ochenta y tres pesetas, ochenta y ocho centimos y cuya cuenta la rindió el nuevo Agente Don Miguel Garcia Montero y que se fue presentada por el Sr. Bejarano el día primero del actual.

El infrascripto secretario hace notar que el cargo único del Sr. Rodríguez Bejarano lo forma el importe del veintidós primero de Octubre de milnoveientos veinte por los intereses de inscripciones de propios faltando en dicha cuenta los correspondientes a los veintidós primero de Abril y primero de Julio del mismo año, de los cuales no se tienen noticias por no existir libro de contabilidad ni cuentas (del) anteriores del mencionado Agente.

La Corporación quedó enterada y acordó



150  
do que por la Presidencia se dirija carta al Apente Don Miguel Garcia para que pida explicaciones a su antecesor sobre los extremos expuestos.

Se leyó otra cuenta del tambien Apente Don Ramon Duran Cienfuegos que no acusa cargo alguno y si una data de 48 pts 20 cent<sup>os</sup> y con referencia al periodo desde 1<sup>o</sup> de Diciembre 1920 al 2<sup>o</sup> de Enero del año actual. La Corporacion la aprobó y autorizó al Sr. Alcalde para su formalización.

La Presidencia expuso que haciendo uso de la autorización que se le confirió en la sesión anterior y para cooperar en los múltiples trabajos pendientes en las oficinas Municipales había requerido el auxilio del ex-Secretario del Ayuntamiento de Frezanal Don Adolfo Salas Calderon, quien se hallaba prestando servicios desde este mismo día.

El Ayuntamiento quedó enterado, aprobando la conducta de su Presidente.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno, para el ejercicio de 1921-22, estimándose conforme y arrojado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días segun ordena la ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de

la Junta Municipal.

El Señor Alcalde ordenó y yo di lectura del expediente instruido con motivo de la negativa del depositario y Alcalde salientes en 22 de Enero últimos a la liquidación y entrega de los valores y documentos que retienen en su poder injustificadamente, lo que produce honda perturbación en la marcha administrativa. Fue examinado dicho expediente por los Señores Concejales y de su estudio resulta: Que el Recaudador del Ayuntamiento Don Dámaso Gomer Aseñis nombrado en 22 de Noviembre últimos al tomar posesión del cargo, recibió de su antecesor Don Benito Fernández Oraniero, entre otros documentos talones pendientes de cobro del repartimiento general girado para el ejercicio de 1920-21 por valor de 3.800 pts 49 cent<sup>1</sup> y del reparto 1919-20, 1.247'95 en total 7.047 pesetas con 84 cent<sup>1</sup> según consta del acta liquidación de 28 de Noviembre que tiene autorizada en unión del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento: Que habiendo cesado en el cargo dicho Recaudador Dámaso Gomer en 16 de Enero del corriente año, entregó los tales valores pendientes de cobro, en cantidad solo de 4.858 pesetas 27 cent<sup>1</sup> de ellas 3.844'08 del reparto de 1920-21 y 1.014'19 del de 1919-20 por lo que debió realizar y efectuó el cobro de dos mil ciento ochenta y nueve pesetas y cincuenta y siete centavos: Que en el Acto de la entrega día 19 del actual y ante el Notario de Cañá Don Fernando Alvaroz, exhibió como data de dicha suma cuatro cartas de pago de otros tantos ingresos realizados en la Depositaria Municipal ascendentes todas en juntas a 1.606 pesetas 46 cent<sup>1</sup> y otra carta al pago que por contener errores no se pudo acreditar su importe: Que tanto esta carta de



90 como las suabro antes mencionadas  
no se encuentran intervenidas ni tomada  
razon en los libros por no existir en las  
oficinas publicas.

Resulta: que Don Jesus Santos Toro fue nom-  
brado depositario del Ayuntamiento en re-  
sion de 29 de Noviembre de 1920 y desumpñó  
el cargo hasta el 16 de Enero del año actual  
no habiéndosele exigido fianza: Que su an-  
tecesor Don Nicasio Garcia Guillen entrego en  
la Alcaldia varios documentos de su data  
juntamente con la existencia efectiva  
formando estas dos diecisiete cincuen-  
ta y dos pesetas diez centimos y ademas  
dos cargamentos numerados 1 y 2 por 1,206,50  
pesetas y 279 respectivamente en junto  
1485 pesetas 50 cent, entregándose tambien  
instruimas de empleados, libramientos y  
recibos de data por igual cantidad, todo  
lo cual consta en acta de entrega fe-  
cha 19 de Noviembre suscrita por el Al-  
calde saliente Don Luis Toro, el entrante  
Don Salvador Souraler, el Intendente Don  
Manuel Frigo y el ex-Depositario Don  
Nicasio Garcia. Que no consta el impen-  
que hizo la Tesoreria de Hacienda del  
importe de los intereses de inscripciones  
de Propias del vecindario de primero de  
Julio setimo importantes novecientas  
ochenta y una pesetas veinte centimos, cuya  
suma debe existir en poder del Alcalde  
o Depositario y de igual modo lo pagado  
por el reventante del arbitrio de pesas  
y medidas, que no constando impreso  
alguno, su saldo es de novecientas veint-

te y siete pesetas 50 cent.

Resulta pues: que en la Caja Municipal solo existe el efectivo de dos pesetas un centimo y se ha cobrado y no ingresado lo siguiente de la recaudacion hecha por talones del reparto de 1919-20 y 20-21 por don Dámaso Gomez Alvarez = 2,189.57  
 Los intereses de inscripciones de Propios del vecindario 1<sup>o</sup> de Julio 1920 que pagó la Hacienda e importan - 981-20  
 El saldo por el arbitrio de pesas y medidas que suman 927-50

En jurato 4,098-27

Resulta tambien del expediente que requirieron el exdepositario Don Jesus Santos Toro y el Alcalde Don Daniel Garcia Churriague para celebrar arques y entrega de documentos y valores, estos se niegan sin aducir razon alguna segun consta del acta levantada en 16 del corriente de la que se dió conocimiento al Sr. Gobernador civil, acordando esta superior Autoridad en orden del dia y suere del corriente el inmediato requerimiento y de no hacer la liquidacion y entrega se de conocimiento al Jurgado de Instruccion del partido para que se proceda por el delito de retencion indebida de documentos y valores.

En vista de los antecedentes expuestos la Corporacion deliberó sobre los mismos, mirando el asunto bajo dos aspectos; el primero para restituir a la Caja Municipal los fondos desfalcados y el segundo para obligar a los funcionarios desobedientes a la rendicion de cuentas y entrega de documentos y valores de la pertenencia del Ayuntamiento y considerando que el art<sup>o</sup> 119 de la Ley Municipal establece que todos los fondos municipales



ingresaran en la Caja del Ayuntamiento, cuyas tres llaves custodiaran el Depositario, el Ordenador y el Interventor y que en la Caja de este Municipio han dejado de ingresar segun el expediente y sin perjuicio de lo que resulte de posteriores liquidaciones cuatro mil noventa y ocho pesetas 27 cent<sup>os</sup> es procedente se acuerde el reintegro, de los personal y funcionarios responsables.

Considerando: que a tenor de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 158 de la expresada Ley Organica, los Agentes de la recaudacion Municipal son responsables ante el Ayuntamiento quedando este para con el Municipio, caso de negligencia u omision probada: que segun establece la P.O. de 10 de Julio de 1847 los Agentes de la recaudacion solo son responsables ante la Corporacion que los nombra o la que le sostiene en sus cargos pero no, ante los Ayuntamientos que entran, cuando no son recaudadores en cuyo caso son responsables de los defalcos los Concejales que les nombraron y sostuvieron en sus cargos. Que tanto el Depositario Don Jesus Santos Toro, como el Recaudador Don Dámaso Gómez Osensio fueron nombrados en 23 de Noviembre último por un Ayuntamiento mixto de Concejales propietarios e interinos y que cesaron al terminar su gestion, el citado Ayuntamiento, por cuya razon no procede el apremio contra dichos funcionarios sino contra los Concejales que les nombraron y sostuvieron en sus cargos, quienes vicariorie-

en la responsabilidad establecida en el artículo 18 de la ley.

Considerando: que el artículo 156 de la ley orgánica confiere a los Alcaldes la facultad de la ordenación de gastos y por lo mismo es el obligado a dirigir las operaciones de ingreso y gasto, a procurar que todas sean intervenidas, sus cargos y data, a que se practiquen los arques mensuales y se formen los balances y cuentas prevenida en la ley de contabilidad y así aun que los Depositarios cumplan la regla 5<sup>a</sup> de la circular de 1<sup>o</sup> de junio de 1886 rindiendo la cuenta de los caudales que hayan manejado durante su gestión.

Considerando: que por disposición del artículo 126 de la ley municipal, todos los papeles, libros y documentos pertenecientes al Ayuntamiento deben existir en el Archivo Municipal y dependencia del mismo, bajo la inmediata custodia del Secretario, sin que esté permitido a los Alcaldes ni otros funcionarios a retener en su poder, papeles, libros ni ninguna otra clase de documentos y por tanto la negativa del ex-Depositario Don Jesus Santos Foro y ex-Alcalde Don Daniel Garcia Muriaque a la entrega de los que constituyen la cuenta y ordenación de este Ayuntamiento, entra de lleno dentro de los preceptos del Código Penal vigente.

Considerando: que es de la facultad exclusiva de los Ayuntamientos la recaudación y administración de los fondos municipales como establece el art<sup>o</sup> 154 de la ley orgánica y a procurar por todos los medios posibles el ajuicio administrativo para realizar



sus descubiertos.

El Ayuntamiento por unanimidad -  
**Acordó:** Primero: Declarar responsable al Ayuntamiento constituido en diez y siete de Noviembre último presidido por el Alcalde Don Daniel García Curraque de la suma de cuatro mil noventa y ocho pesetas veintisiete céntimos por partes iguales y subsidiariamente responsable de las sumas que por insolencia dejaren de pagar alguno de los Concejales.

Segundo: Requerir al citado Ex-Arcade y Depositario para que en el término improrrogable de tercero día presenten las cuentas de ingresos y pagos debidamente justificadas y todos los valores y documentos que existan en su poder, con apercibimiento que si no lo realizan se les formará <sup>múltiple</sup> cargo incluyendo todos los ingresos que figuren contemplados en el presupuesto ordinario vigente y sus resultados deducidos los realizados y se pasará testimonio de todo lo actuado al Sr. Jefe de Instrucción del Partido para que proceda contra los mismos por los delitos de desobediencia y retención indebida de los valores y documentos y: —

Tercero: que se notifique este acuerdo a los interesados siguiendo los trámites legales hasta la debida terminación dándose cuenta al Ayuntamiento de cuantas incidencias surjan en el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce ho-

ras de que yo el Secretario certifico.

E/ Luis Forero

Damaso Muñoz

Manuel Trigo

Manuel Mejía

Leonardo Gómez

A. Alfonso

## Supletoria del día 1<sup>o</sup> de Marzo de 1921.

Señores Concejales	En Alconera a las doce del día primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del primer Alcaldete de Alcalde Don Damaso Muñoz Sayago, asistiendo los Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión pública, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse en veintisiete del pasado Febrero y que no lo fue por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, habiendo precedido a esta sesión convocatoria en forma.
Don Damaso Muñoz	
" Manuel Mejía	
" Leonardo Gómez	
" Manuel Trigo	
Secretario	
" Alfonso Alfonso	



Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

La Presidencia dio cuenta de haber ordenado la apertura de los libros de contabilidad del corriente ejercicio y a dar asiento en los mismos de todos los documentos de cargo y data de la cuenta respectiva al depositario actual y el que lo fue hasta el veintitres de Noviembre último a cau-



sa de no existir indicados libros en las oficinas publicas. La Corporacion quedo enterada aprobando la conducta de su Presidente.

La misma Presidencia espuso que por no haber rendido cuentas el anterior depositario se hallaban paralizadas las operaciones de recaudacion y por ello tampoco se podia pagar las atenciones de Presupuesto por lo que creia convenientemente que se diese impulso a la cobranza de todos los descubiertos a favor del Municipio. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo para que realice por la via de apremio cuantas deudas haya a favor con la retribucion establecida en la Instruccion de 26 de Abril de 1900, designandose para el cargo Don Enrique Galan Calderon que se encuentra accidentalmente en esta villa.

El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento ocurrido en el dia veinticinco del pasado Febrero de la señora Doña Lucia Fernandez Ruiz, esposa del Sr. Alcalde y la Corporacion acordó nombrar una Comision compuesta de Don Damaso Muñoz y Don Manuel Mejias Parra para que en su nombre den un sentido pésame a su esposo y levantar esta sesion en señal de duelo.

El Damaso Muñoz ~~Manuel Mejias Parra~~

Manuel Mejias

Manuel Trigo

A. Alfaro

Li.



liquencia) lo prupo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse, por estar ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del recuento actual y en la revisión de exclusiones y excepciones de recuentos anteriores.

Alouera 6 de Marzo de 1921

El secretario

Alfonso Alfau



Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1921

Tres Concejales

Don Damaso Muñoz	En la villa de Alouera a trece de Marzo de mil novecientos veintiuno, se constituyó el Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día en su sala Capitular y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Damaso Muñoz Sayago, asistiendo los tres Concejales que se expresan al margen.
" Manuel Mejías	
" Leonardo Gómez	
" Daniel García	
" Salvador González	
" Domingo Moro	

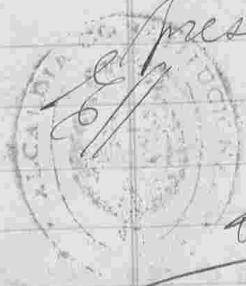
Secretario  
D. Alfonso Alfau

Dedaráda abierta la sesión a la hora previamente señalada, se dió lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada firmándola los tres Concejales que a ella asistieron, repáandose a hacerlo los señores restantes.

Dióse cuenta de las superiores órdenes recibidas últimamente y de toda la correspondencia oficial recibida, acordando se les preste el debido cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar, previa invitación por el Sr. Presidente

a los Concejales, para que expusieran lo que creyeran oportuno, se levanto la sesion a las tres horas, mandando extender la presente de que yo el secretario certifico.



Luis Foró  
Leonardo Gómez

Dámaso Muñoz

A. Alfaro

## Sesion Ordinaria del dia 22 de Marzo de 1921

Señores Concejales	En la villa de Alcañiz a veinte del de Marzo de mil novecientos veintiuno se constituyó el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foró Barrero asistiendo los tres Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesion publica suple- toria de la ordinaria que debió ce- lebrarse el dia veinte y que no lo fue por estar el Ayuntamiento ocupado en fallar los expedientes justificativos de excepcional servicio militar.
Dn Luis Foró Borrero	
" Dámaso Muñoz	
" Manuel Mejía	
" Manuel Frigo	
" Leonardo Gómez Secretario	
" Alfonso Alfonso Alfonso	

Abierto el acto a la hora previamente señalada, se dió lectura del acta de la sesion anterior la que fue aprobada.

Igualmente se dió cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de las órdenes de la Superioridad publicadas en el B.O. de la provincia acordando

do se les preste su mas exacto cumplimiento.  
 Se leyó un oficio del Ilmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 15 del actual remitiendo para informe de este Ayuntamiento un recurso interpuesto por Don Daniel Garcia Muriague, ex-Alcalde de esta villa, contra su acuerdo de veinte de Febrero del corriente año, en que se le declara responsable en union de otros de la suma de 4.098 pesetas 27 cent<sup>os</sup> y en que se decreta la suspension de los procedimientos ejecutorios seguidos en su contra.

Vistos los antecedentes que obran en estas dependencias municipales el Ayuntamiento en cumplimiento de ante dicha orden accede a formar: Primero: Que es completamente inexacto que la responsabilidad acordada contra el recurrente y demás compañeros, se funda en supuestos y no en hechos. Con efecto, como se prueba por la certificacion del acta de 22 de Noviembre del pasado año y el acta notarial de 14 de Febrero del corriente el Recaudador del Municipio que percibió el recurrente recibió en taleres procedentes de los Repartimientos 7.047 pesetas y 84 centimos y sólo devolvió como pendiente de recaudacion 4.858'27, por lo que el efectivo que hizo de tales valores durante su gestion asciende a 2.189'57 pesetas.

Si tales documentos acta de 22 de Noviembre y la notarial que en union de otros se estiman supuestos, no existirá otra prueba más evidente y todo serán suposiciones.

En el acuerdo recurrido consta la segunda partida de cargo 951'20 pesetas por los intereses de inscripciones intransferible que el Ayuntamiento percibe trimestralmente de la Hacienda

pública y los que corresponden al recien-  
samiento de primero de Julio de 1920. De las  
cuentas del Agente del Ayuntamiento en  
Badajoz, resulta que se han cobrado no  
solo los de Julio sino también los de Octu-  
bre de dicho año, de suerte que también  
será una ficción el suponer que cobrados  
tales intereses, no dados ingresos en la Caja,  
ni formado ningún cargo ni nadie, resul-  
te destacada la Caja en su importe.

El otro cargo de 92750 pesetas, es el adeudo  
del Arrendatario de pesas y medidas, el que  
se formula en razón a que el interesado dice  
haber pagado los recienidos y esto arroja dicha  
suma, no constando por tal concepto ingresos  
algunos en los antecedentes que obran en las  
oficinas. ¿Es extraño el cobro y que responda  
de ello el autor Ordenador de pagos y  
cobros Don Daniel García Churriague, en unión  
de sus compañeros de Consistorio?

En el expediente provisional instruido no  
se hace cargo aún de otros ingresos que  
también faltan y que se han realizado, son  
ellos los intereses de las inscripciones de ven-  
cimiento primero de Abril y los de las 240-  
obligaciones de ferrocarriles que cobró el A-  
gente en Madrid Don Juan Uña y que re-  
mitió al Sr. Alcalde García Churriague en Su-  
ero último, según carta de este Agente.

Si estos datos justificados no los puede  
apreciar en firme la Corporación Dny, no  
cabe duda que adquirirá los detalles y an-  
tecedentes necesario para exigir el veni-  
tegro como ha exigido de los que tiene  
probados.

En cuanto a que la Corporación propietaria y suspensa hñe suplantación y malversación de fondos públicos, consta por el Gobierno Civil que no sería cierta cuando han sido reprobados los tres Concejales que la formaban. También consta de la certificación que se acompaña que los nombramientos de Regentes re-  
 caudadores de la Corporación interina, no lo fueron con este carácter y aun en el supuesto de que así fuera, no por ello evita la responsabilidad en el Ayuntamiento que los nombra y sostiene en el cargo establecida en el artº 158 de la vigente Ley Municipal.

Que no pueden negar el recibo de Sr. Carrío Churruarín y compañeros de Consistorio, las reiteradas invitaciones y requerimientos a la rendición de cuentas y entrega de valores y documentos de la contabilidad, porque aparte de haberlo sido, los cuentadantes por escrito y verbal requieren consta de las certificaciones que se unen, para obligación inexcusable hacerlos, sin que medie el apremio.

Ninguna razón ni pretexto puede alegarse para que ni el Alcalde, el Recaudador ni depositario, dejen de rendir sus respectivas cuentas documentada en forma, a practicar los ar-  
 quivos reglamentarios ni a la ocultación y retención indebida de valores y documentos, con más razón aún, cuando se aduce honradez y probidad.

Para la declaración de responsabilidad, por nada ha de inmiscuirse la pasión política y menos menos lo ha tenido en cuenta esta Corporación que solo trata de velar por la defensa de los intereses públicos y evitar



sus responsabilidades por negligencia.  
Que esta Corporación celebra semanal-  
mente sus sesiones ordinarias y la Alcal-  
día de ninguna suerte ha querido sumi-  
nistrarse en las funciones del Ayuntamien-  
to, sino solamente ejecutar los acuerdos y  
velar por su prestigio y administración.

Por todo lo cual procede informar: Que  
el Ayunt<sup>o</sup> en uso de sus facultades, tiene  
acordado el reintegro de sumas defaltan-  
das a la Caja, completamente justificadas;  
que exigirá de nuevo las que no con-  
fundidas se justifiquen; que no admitirá  
prueba alguna que no sea razonada y do-  
cumentada y procederá al apremio de la  
realización de desembios y de la rendi-  
ción de las cuentas y entrega de efectos y va-  
lores de quienes indebidamente y arbitria-  
mente los tenga en su poder, sin perjuicio de  
respetar las resoluciones de sus superiores  
jerárquicos dictadas y que se dicten.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se acordó elevar al Sr. Gobernador  
el recurso informado como queda y se  
levantó la sesión a las catorce horas  
mandando extender la presente de que cer-  
tifico.

Luis Toro y Manuel Izigo

Damaso Muñoz

Juanillo Gomez

José

A. Alfaro

Se

sesión ordinaria del día 27 de Marzo 1901

<p>Sres. Concejales</p> <p>D. Dámaso Muñoz</p> <p>" Manuel Mejías</p> <p>" Leonardo Gómez</p> <p>" Manuel Frigo</p> <p>" Daniel García</p> <p>" Salvador Gouzaler</p> <p>" Domingo Moro</p>	<p>En la villa de Alcorera a veintisiete de</p> <p>Marzo de mil novecientos veintuno, reuni-</p> <p>do el Ayuntamiento, en su Sala Capitalar</p> <p>bajo la Presidencia del primer Teniente de</p> <p>Alcalde D. Dámaso Muñoz, en funciones de</p> <p>Alcalde Presidente; los señores Concejales</p> <p>expresados al margen, para celebrar la</p> <p>sesión pública ordinaria correspon-</p> <p>diente a este día y siendo la hora pre-</p> <p>viamente señalada, por el Presidente fue</p> <p>declarada abierto el acto.</p>
---	--

De orden de la Presidencia y el infrascripto secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, promoviendo entonces un fuerte escándalo, del que fue autor el Concejales D. Daniel García Curiaque, quien dirigió al secretario de la Corporación insultos de todos géneros insultando así mismo en unión de los Concejales D. Salvador Gouzaler García y D. Domingo Moro, al Sr. Presidente y al resto de la Corporación, viéndose la Presidencia en la necesidad de levantar la sesión por el enorme escándalo que existía, por la falta de respeto a su autoridad y por la sucesión de insultos de que era objeto el infrascripto secretario, mandando así hiciera constar en este acta de que certifico.

Luis Moro Dámaso Muñoz

Manuel Frigo Manuel Mejías

Leonardo Gómez

A. Alfaro



= Año de 1921-22 =

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril de 1921

<u>Tres Concejales</u>	En la villa de Alconera a tres de A-
Don Luis Toro	bril de milnovecientos veintiuno, reuni-
„ Dámaso Muñoz	do el Ayuntamiento en su Sala Capitular,
„ Manuel Mejía	bajo la Presidencia del señor Alcalde.
„ Leonardo Guzmán	D. Luis Toro Burrero y con asistencia de
„ Manuel Ruiz.	los señores Concejales expresados, al mar-
„ Saturnino Chiniague	gen para celebrar la sesion publica or-
„ Salvador González	dinaria correspondiente a este y siem-
„ Daniel García	pre la hora previamente, el Sr. Presi-
„ Domingo Toro	dente declaró abierto el acto.
Secretario	De orden de la Presidencia se dio lec-
Alfonso Alfonso	tura del acta de la sesion anterior, la
	que fue firmada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de un escrito presentado por el Concejal Don Manuel Mejía Parra, en el que solicita se le releve de la responsabilidad que se le ha declarado, en union de otros Concejales, en sesion del veinte de Febrero ultimo, por no haber asistido a ninguna sesion que celebrara el Ayuntamiento que se constituyó en Noviembre ultimo. La Corporacion acordó que a dicho escrito se una certificacion en la que se haga constar a las sesiones que concurrieran y acuerdos que firmara el Sr. Mejía Parra y en vista de dicha certificacion resolver en la sesion proxima.

Iguualmente dio cuenta el Sr. Presidente a la Corporacion de otro escrito presentado por el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuniaria, en el que solicita se le abonen cuatro anualidades, que segun el di-

se le aduena el Ayuntamiento, acordándose que se una al escrito certificacion de las cantidades que se le aduenden y con vista de ella resolver en la sesion proxima.

Tambien por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento en esta sesion, por no haberse podido hacer en la del veintisiete, de haberse hecho entrega la alcaldia de unos cuantos libranamientos, recibos y cargamentos, que para justificar ingresos y gastos de fondos municipales, presentan por conducto del Jefe Municipal de esta villa, el ex-Alcalde Don David Garcia Churruaque y el ex-Depositario D. Jesus Santos Toro, asi como tambien de haberse hecho entrega de un libro llamado de Caja y cuyos documentos y libro pone de manifiesto a la Corporacion para su examen, dándose lectura por el secretario del contenido de los mismos. Examinados dichos documentos y a propuesta de algunos señores Concejales, la Corporacion acordó: que se dejen sobre la mesa para su estudio y detenido examen, referidos documentos, y dejar para cuando este se haya hecho el resolver lo que proceda sobre dichas cuentas.

Por no haberse podido dar cuenta tampoco en la sesion del día veintisiete, tambien se hace en esta, de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y de la que por el secretario se dio lectura, en la que se ordena la continuacion de los procedimientos que se siguen contra los tres Concejales que formaban el Ayuntamiento interinco que se constituyó en Noviembre, hasta que el Ayuntamiento considere asegurada o garantida la cantidad por la que se les exige la res-



responsabilidad, quedando la Corporación enterada.

Tambien acordó la Corporación Municipal, consignar en la presente, el acuerdo de la misma, referente al traslado de la Sala Capitular y Oficinas Municipales a la casa número diez de la calle Betuan de esta villa, por convenir así a los intereses del Municipio. Toda vez que por la casa que antes se ocupaba para dicho objeto, se exige una renta bastante mayor que la que para este fin se halla consignada en Presupuestos.

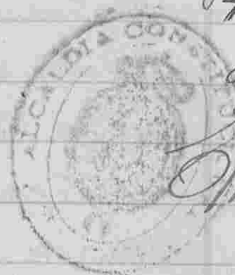
Hallándose próximas las fiestas de San Pedro de Veruela y siendo cargo de este Ayuntamiento su organización y festejo, se acordó designar por unanimidad a los tres Concejales D. Cesario Gomer, D. Dámaso Muñoz y D. Salvador Sourales, para que constituyan la Comisión de festejos, quedando así constituida, facultándole para que entienda en cuanto se relacione con referidas fiestas, sujetándose a la cantidad presupuestada para dicho objeto y que aparece consignada en el Presupuesto.

Siendo costumbre de años anteriores a cotar el Ejido de esta villa, en esta época, igualmente se acordó así hacerlo este año y que para conocimiento del vecindario se fijen edictos en los sitios de costumbre; y que a los infractores se castiguen con arreglo a los preceptos legales.

Acordóse tambien la distribución de fondos para este mes.

Invitados los tres Concejales por el Sr. Presidente, para que hicieran uso de la palabra

bra los que hubiesen alguna cosa que exponer, el Concejal Sr. Garcia Churriague manifestó: que se hiciese costar su protesta por la sesión que aparece celebrada como supletoria el día veintidós de Marzo último y la que aparece firmada por varios señores Concejales, de la que dice no ha tenido conocimiento, uniéndose a su protesta los concejales D. Salvador Soursaler, D. Domingo Toro y D. Saturnino Churriague, y no teniendo nada más que exponer y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas y cuarenta y cinco minutos mandando extender la presente acta, de que como Secretario certifico = Comendado = hubiesen = su = mandando = todo vale.



Luis Toro Damaso Muñoz  
 Manuel Mejía  
 Leonardo Pérez  
 Manuel Toro  
 Daniel Fariá  
 Domingo Torres  
 Saturnino Churriague  
 A. Rojas



Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1921.

Señores Concejales	En la villa de Alcañal de Conquera a diez de Abril de 1921
D. Luis Toro Burrero	mil novecientos veintuno, reunidos en la
" Dámaso Muñoz Sayago	Sala Capitular, los señores Concejales que se
" Manuel Mejías Pinta	expresan al margen, bajo la Presidencia
" Leonardo Soursaler	del Sr. Alcalde Don Luis Toro Burrero, para
" Manuel Fariá Pérez	celebrar la sesión ordinaria correspondiente
" Saturnino Churriague	a este día y siendo la hora previamente
" Daniel Fariá Churriague	señalada, el Sr. Presidente declaró abrir

D. Domingo Horro Martínez, acta.

Secretario

D. Alfonso Alfonso Alfonso

De orden de la Presidencia es el infrascripto Secretario de lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las superiores órdenes publicadas en el B.O. de la provincia, acordándose se les preste su más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente al Cabildo que en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, por el Secretario de la Corporación Municipal se había puesto en el escrito sobre reclamación de honorarios presentado por el Sr. Inspector de Higiene y sanidad pecuaria, certificación de los descubiertos o debitos que el Ayuntamiento tiene en dicho Sr. por lo cual procedía en vista de dicha certificación resolver este particular. Examinado por los Sres. Concejales el escrito y certificación y bien discutido este asunto, el Sr. Presidente manifestó y así lo hizo constar, que su opinión era, que debía abonarse a dicho Sr. Inspector la cantidad que el Ayuntamiento le adeuda, uniéndose a su opinión todos los Señores Concejales asistentes al acto, a excepción del Sr. García Churruarín, quien manifestó que nada tenía que opinar ni en favor ni en contra de este asunto puesto que desconocía la existencia del crédito. Bien discutido este extremo se acordó por la Corporación, que se abone a dicho Sr. Inspector D. Aurelio Soto, la cantidad que le adeuda, cuando el Ayuntamiento disponga de fondos, conque cubrir referido crédito.

Acto seguido se puso en conocimiento de los Sres. Concejales, la circular de Subintendencia, referen-

te a la declaracion de los tenedores de aceite, de las existencias que dichos calos tuviesen, circular publicada en el n.º 67 del B.O. de esta provincia, correspondiente al día del presente mes, haciendo presente a la Corporación que en cumplimiento a lo que en ella se dispone había fijado los correspondientes edictos haciéndolo saber al vecindario. La Corporación quedó enterada y satisfecha del fidei cumplimiento que a dicha circular había prestado su Presidente. No estando el Ayuntamiento suscrito a la Gaceta de Madrid, y considerando que dicho periódico oficial es de gran necesidad y utilidad para poder estar al corriente de cuantas disposiciones se dictan, por unanimidad se acordó, suscribirse a dicho periódico y que su coste se abone de los fondos municipales.

Comprobada por la certificación que al escrito presentado por el Concejal D. Manuel Mejía solicitando se le releva de la responsabilidad contra él y otros Concejales se ha declarado por este Ayuntamiento, se acuerda, que mencionado concejal no asistió a ninguna sesión de las que celebra el Ayuntamiento interino que se constituyó en Noviembre último, ni autorizó con su firma ningún acuerdo de dicho Ayuntamiento, por lo que la Corporación se acordó, acceder a lo solicitado, relevándole de toda responsabilidad. Acordándose igualmente que siendo los Señores Concejales contra los cuales se sigue el procedimiento subsidiariamente responsables, de la cantidad desfalcada, se les haga cargo a los Concejales restantes de la parte de responsabilidad, que al Sr. Mejía Parra correspondiera.

El Sr. Presidente, hizo presente a la Corporación que si tenían suficientemente estudiados los documentos



tos de cargo y data de fondos municipales que por conducto del Sr. Jefe Municipal de esta villa presentaron el ex-Alcalde D. David Garcia Churruarín y ex-Depositario D. Jesus Santo Toro y que en la sesión anterior quedaron sobre la mesa para su examen y estudio procediéndose a resolver sobre ellos. Habiendo hecho presente algunos de los tres Concejales, que los consideraban examinados; el Sr. Alcalde considerando parte interesada en este asunto a los Concejales que formaron el Ayuntamiento anterior que se constituyó en Noviembre último, por hallarse incluidas las cantidades que se consignaban en los documentos sobre los que en este acto se ha de resolver, en el expediente de responsabilidad instruido contra dichos Concejales, ordenó al inscripto Secretario diese lectura del art.º 106 de la Ley Municipal, invitando en virtud de lo prevenido en dicho artículo a que desalojasen el salón de sesiones por el tiempo que durase la discusión de este extremo, a los Concejales incluidos en el expediente de responsabilidad, y declarar esta parte de la sesión secreta. Hecho así; por el Sr. Presidente, Don Luis Toro y por los Concejales D. Dámaso Muñoz y D. Manuel Trijo, dichos Concejales no comprendidos en referido expediente, se procedió a nuevo examen y comprobación de los documentos a que este acuerdo se contrae, con el libro de acuerdos municipales y con las declaraciones prestadas por los perceptores de las cantidades consignadas en los documentos de data. Resultando del examen: que dichos documentos no reúnen los requisitos exigidos por las instrucciones de Con-

habilidad, pues si bien tienen un número de orden  
 éste no es tal punto que parte de un número su-  
 puesto; que además carecen del número del concepto  
 no apareciendo tampoco hechas las liquidaciones  
 de los impuestos: que también carecen de libramientos  
 otros pagos y que de los documentos de que se les  
 hizo entrega en Noviembre último no presentan  
 ninguno, ni de ellos han hecho entrega, persistien-  
 do en el delito de retención indebida de documentos  
 públicos, y Resultando de su estudio y comprobación  
 1.º que ninguno de los pagos aparece interve-  
 nidos en los libros de accountability municipal  
 2.º Que las cantidades que representan varios libra-  
 mientos no han sido satisfechas según manifiestan  
 los interesados, 3.º Que otros pagos no han sido  
 acordados por el Ayuntamiento, requisito éste in-  
 dispensable 4.º que tanto en el libramiento que  
 aparece con el número 29, como en el del número  
 veintiseis al que acompaña nómina de suplidos,  
 se consignan cantidades bastantes mayores a  
 las que debían consignarse con arreglo a los días  
 de servicio prestados por los perceptores y el sueldo  
 presupuestado; 5.º Que algunos de los libramientos  
 representan cantidades abonando servicios que  
 no se han prestado y pagando obras que no se han  
 ejecutado y 6.º que dichas cuentas no se han  
 presentado debidamente formadas según está  
 prevenido, por unanimidad se acordó: Pri-  
 mero: Que los documentos de cargo y data a qui  
 se refiere este acuerdo, con las declaraciones pre-  
 sentadas, por los que aparecen como perceptores de  
 las cantidades que en ellos se consignan, se  
 pasen al Sr. juez de Instrucción del partido, por  
 si en ellos hubiere algún delito que castigar.  
 Segundo: Que el Sr. Alcalde informe dichos





documentos y tambien se envia su informe al Sr. Jefe de Instruccion de los demas documentos y de certificacion de este acuerdo. Tercero: que tambien se ponga en conocimiento de referido Sr. Jefe la persistencia del ex-Alcalde D. Daniel Garcia y del ex-Depositario D. Jesus Santos, en la retencion indebida de documentos publicos y Cuarto: que no procediendo la adquisicion de las cuentas presentadas, estas se rechacen. Por lo que no existiendo data legal, continie subsistente la responsabilidad declarada contra el Ayuntamiento interino que se constituyó en Noviembre ultimo y del que fué Alcalde D. Daniel Garcia Churiague.

Terminado el examen y estudio de repetidos documentos y acordado lo que precede en dicho particular el Sr. Presidente en union de los otros tres Concejales, acordó tambien que se comuniquen a D. Daniel Garcia y a D. Jesus Santos; que habiendo resultado del examen y estudio de las cuentas presentadas, que no procedia en adquisicion, se habia acordado la no adquisicion de las mismas.

Acto seguido seguidó el Sr. Presidente considerando terminado el asunto anterior declaró otra vez la sesion publica tomando nuevamente asiento en los respectivos escaños todos los tres Concejales.

Invitados los tres Concejales por la Presidencia para que hiciesen uso de la palabra los que tuviesen algo que exponer el Sr. Garcia Churiague, pregunta a la Presidencia si tiene noticia de haberse resuelto el asunto de responsabilidad acordado por el Ayuntamiento interino, que el que halla presidio, en la sesion



del día 29 de Diciembre último. El Sr. Presidente le contesta: que según noticias las autoridades judiciales son las que están entendiendo en esos asuntos y que estas nada han certificado ni esta Alcaldía solicita en estos el Sr. García que por la Alcaldía se dirija atenta comunicación al Sr. Jefe de Instrucción del partido, en su sentido.

Como habiendo más asuntos de que tratar, me desear unigen Concejal hacer uso de la palabra al Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, mandando extender la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.



Luis Toro  
Damaso Muñoz  
Leonardo Gómez

A. Alfauso



Acta ordinaria del día 19 de Abril de 1921

Señores Concejales.	En la villa de Albuera a diez y
D. Luis Toro Borrero	nueve de Abril de mil novecientos
D. Damaso Muñoz	veintiuno, se reúnen en la sala Capi-
D. Leonardo Gómez	tular, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
Secretario	de D. Luis Toro Borrero, los señores Con-
D. Alfauso Alfauso	cejales que se expresan al margen
	con objeto de celebrar sesión públi-

ca ordinaria-supletoria de la que debió celebrarse el día diez y siete y que no se celebró por falta de número de señores Concejales. Siendo la hora previamente señalada en las cédulas de convocatoria el Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascripto secretario oírse lectura de la

la de la sesión anterior la que fué aproba-  
da.

Vistos los artículos 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formación de secciones que ha de preceder a la designación anual de Vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados contribuyentes, el Ayuntamiento por unanimidad de concuprentes acordó: Que para la designación de Vocales asociados, se divida el término en las mismas secciones que en años anteriores y que se proceda a formar la lista de los vecinos que conforme al art.º 65 de la ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal y el resultado se haga público en la forma reglamentaria. Acto seguido se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador, Civil de esta provincia, en el que se dice, se designe persona competente que sin pérdida de tiempo se presente en las oficinas de Estadística para la rectificación del Censo de población, acordándose designar para dicho cometido al Secretario de este Ayuntamiento y se le abonen todos los gastos que su viaje y estancia en la Capital le originen, de los fondos Municipales con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Igualmente se acuerda que también de los fondos Municipales y con cargo al Capítulo de Imprevistos se abonen los gastos que se le originaron su viaje y estancia en la Capital de la provincia, al Sr. primer Teniente de Alcalde D. Dámaso Muñoz y al Sr. Alfonso Alfouso, Secretario del Ayuntamiento en su viaje que para resolver asuntos de gran im-

terris para el Municipio, hicieron a Badajoz en veintitres de Mayo último.

X Igualmente se acuerda, conceder a Don Luis Roffo Berrero, el trozo de terreno que linda con su casa sita en calle Iglesia, en la continuación de la misma, hasta igualar con la casa que en dicho sitio se está construyendo; para que en dicho terreno pueda edificar una casa habitación, concediéndosele la propiedad del solar.

El Sr. Alcalde abandonó el Salón de sesiones, mientras se tomó el acuerdo que precede, volviendo a ocupar la Presidencia, una vez verificado el acuerdo.

El Sr. Muñoz Sayago en el uso de la palabra preguntó a la Presidencia si que forma se haga garantizado la caudal por la que se sigue procedimiento administrativo a los concejales que formaban el Ayuntamiento interino que se constituyó en Noviembre último. Contestándole el Sr. Presidente que las cantidades correspondientes a D. Daniel García Churiague, D. Domingo Koro Martínez, Don Manuel Churiague, D. Eduardo Gauer, D. Salvador Goursalor y a D. Saturnino Churiague, se hallaban garantizada, según resultaba del expediente de apremio contra ellos seguido, mediante depósito en el vecino de esta villa Don Antonio Guillen Fernandez, en la cantidad de tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco cuartos, cantidad que había sido depositada por dichos señores, manifestando el Sr. Muñoz Sayago, que no consideraba legal la forma de dicho depósito, pues multitud de disposiciones ordenan que los depósitos en asuntos de responsabilidad, como en los de recursos, han de hacerse precisamente



en las áreas municipales o en la Caja General de Depósitos. En su consecuencia y bien disuelto este asunto se acordó, que la ferida cantidad se deposite en la Caja Municipal, si en el plazo de tres días contados desde que se le comuniquen este acuerdo, no presentan los interesados resguardo o excoartativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual a la depositada en D. Antonio Guillen y que se comuniquen este acuerdo a los interesados, así como al Sr. Guillen Fernández, advirtiéndole a este último que no haga entrega de la cantidad en el depositada sino en la Caja Municipal si para ello fuese requerido, o a los interesados si para ello se le pasase comunicación, por haber presentado los referidos concyales, los resguardos de que antes se hace mención.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales acordándose se les preste su más exacto cumplimiento.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar ni querer uso de la palabra ningún concejal, no obstante ser invitado para ello, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las nueve y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta, de que yo como Secretario, certifico.



Luis Foró  
Manuel Megias

José María Muñoz  
Leonardo González

A. Alfaro



ligencia y la pruga para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales; certifico.

Alconera 24 Abril 1921.

*[Signature]*  
A. Alfonso

## Sesión Ordinaria del día 2 de Mayo de 1921.

<p>Señores Concejales</p> <p>D. Luis Moro Burrero</p> <p>" Dámaso Muñoz</p> <p>" Manuel Mejías</p> <p>" Leonardo Gómez</p> <p>" Daniel García</p> <p>" Salvador Gouvalés</p> <p>" Domingo Moro</p> <p>" Saturnino Churruaque</p> <p>Secretario</p> <p>D. Alfonso Alfonso</p>	<p>En la villa de Alconera a tres de Mayo de mil novecientos veintiuno, previa citación en forma, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moro Burrero, los señores Concejales expresados al margen para celebrar sesión pública ordinaria - supletoria de la que debió celebrarse el día primero y que no lo fue por falta de número suficiente de señores Concejales. Siendo la hora previamente señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando se oírse la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por los señores Concejales que la firman, protestando de los acuerdos en ella tomados los Concejales D. Daniel García y D. Salvador Gouvalés. El Sr. Presidente manifestó que siendo el principal objeto de la reunión, celebrar el sorteo por secciones de los asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta Municipal, a tenor de lo que dispone la ley de Ayuntamientos de 1844 y el Reglamento de 20 de Abril de 1840, cuyo acto había sido anunciado en la forma ordinaria y anunciado a toque de campana; se iba a proceder a efectuar</p>
--	---



21

diclos sorteos. Diose lectura en primer termino de los articulos 68 y siguientes de la precitada ley y del 15 al 20 del reglamento. Sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion, leyendose las listas de las respectivas seccionales, los nombres de los vecinos comprendidos en las papelitales e introducidas en bolas y estas en un globo proporcionado y practicado cada sorteo con la debida separacion, resultaron designados por la suerte como adjunto los nombres siguientes.

D. Jose Oseusio Vazquez  
1<sup>a</sup> Seccion } D. Jesus Santos Toro  
                  } Ventura Vique Oseusio  
                  } Juan Zambrano Vazquez  
2<sup>a</sup> idem } Ramon Alvarado Jaramillo  
                  } Praxedes Gouvalles Garcia  
                  } Jose Alvarado Ramiro  
3<sup>a</sup> idem } Eduardo Gomez Oseusio  
                  } Nicasio Garcia Guillen.

Cuyo total de 9 asociados es el correspondiente al numero de 9 Councillales de que consta este Municipio. En su vista acordo la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por circular a los agraciados, en observancia de lo que dispone el art. 16 del reglamento.

Diose cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones ultimamente publicadas en los B. O. acordando se les preste el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo ningun Councillal que deseara hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la

presente esta de que certifico.

Luis Toro Dámaso Huñón

Manuel Mejía

Manuel Trigo

A. Alfaro

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1921.

Señores Concejales

D. Luis Toro Burrero

" Manuel Mejías

" Leonardo Gilmer

" Daniel García

" Domingo Toro

" Saturnino Chumique

" Salvador González

En la villa de Alconera a cinco de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las doce de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Toro Burrero, los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión pública extraordinaria a la que habian sido previamente convocados con la debida expresion del objeto y demas formalidades que la ley Municipal prescribe

Abierta la sesión el Sr. Alcalde somete a la consideracion del Ayuntamiento la urgente necesidad de terminar la casa Consistorial, cuya parte construida está sufriendo grandes deterioros.

Conociendo en cuenta el Ayuntamiento y penetrado de que no es posible demorar la indicada construcción de un edificio que debe reputarse como el mas esencial de los destinados al servicio público, sin el cual está sufriendo la Corporación muchas molestias en sus reuniones, perjuicio los intereses municipales, aun cuando la representación en los actos de audiencia pública, expuesto el oronun





las sesiones de quintas y otras de concurrencia de la multitudumbre, a causa de la poca capacidad de las casas de alquiler, el trastorno y perjuicio que ocasiona el no poder darle estabilidad en determinados sitios a las oficinas municipales, alejadas generalmente de los puntos céntricos y sin habitaciones para la Secretaría y demás dependencias; con el voto en contra de Don Daniel Garriga Olurriague el resto de la Corporación de conformidad acuerda: Que se proceda inmediatamente y sin levantar mano a instruir el oportuno expediente, fijando por cabera del mismo copia certificada de este particular. Que quedan nombrados en Comisión especial los Hrs. Concejales D. Luis Koro, D. Dámaso Muñoz, D. Salvador Couraler y D. Saturnino Olurriague, para que recorriendo los trabajos ya efectuados, y con sujeción a la extensión del solar, auxiliados por el maestro albañil D. Victoriano Romero, formen el programa que contenga las condiciones que debe satisfacer el edificio con relación a su destino de Casa Capitular, según las necesidades más atendibles de la época, proporcionadas a la importancia del pueblo y procurando acomodarse a los recursos aunque cueste sin tener que apelar a empréstitos o negociaciones onerosas. Los señores que componen la Comisión aceptan el cargo que se les confiere, ofrecen cumplirlo con la brevedad posible y presentarlo a la aprobación del Cuerpo Municipal.

Y no siendo otro el objeto, para que fue convocada esta sesión, se dio por ter-

minado el acto levantándose la presente acta  
de que certifico.

Luis Toro Damas Obispo

Manuel Mejía

Manuel Frigo

A. Alfonso

Sesión Ordinaria del día 8 de Mayo de 1921

Señores Causajales

Presidente

D. Luis Toro Burrero

Causajales

D. Damas Obispo

D. Manuel Mejía

D. Manuel Frigo

D. Leonardo Gómez

Secretario

D. Alfonso Alfonso

En la villa de Alconera a ocho de  
Mayo de mil novecientos veintiuno  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Luis Toro Burrero, y siendo la  
hora señalada se reunen los señores  
Causajales expresados al margen  
en la sala Capitular para celebrar  
la sesión pública ordinaria corres-  
pondiente a este día.

Declarada abierta, se dió lectura de  
la supletoria del día tres y de la

extraordinaria del cinco, las que por unani-  
midad fueron aprobadas.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se propuso  
a la Corporación que procediera nombrar nue-  
vo Agente Ejecutivo, por no poder atender el  
ya nombrado anteriormente D. Enrique Sa-  
lan Calderon a la cobranza de los descubi-  
tos que por repartimientos existen a favor del  
Municipio. Tomada en consideración dicha  
proposición, por unanimidad se acuerda  
designar Agente Ejecutivo de este Ayunta-  
miento, en sustitución del Sr. Salan, a Don  
Antonio Martiner de Haro, vecino de Frepe-



nal de la tierra, con la retribucion establecida en la Instruccion de Abril de 1900, y que se haga saber a dicho Sr. el nombramiento que sobre el ha recaido, y que se le espida su correspondiente despacho de nombramiento, que acredite su personalidad, cuando tenga que ejercer sus funciones en esta villa. —

Iguualmente por unanimidad, la Corporacion acordó ratificar el acuerdo que consta en la sesion ordinaria-supletoria del día diez y nueve de Abril ultimo, por cuyo acuerdo se le concedió a don Luis Toro Burrero, el trozo de terreno contigüidad de su casa sita en calle Iglesia con el fin de edificar sobre el una casa habitacion, acordando tambien que nuevamente se haga constar que dicho trozo de terreno, se le concede en pleno dominio y propiedad y que para su resguardo y constancia, se le espida certificaciion del acuerdo de sucesion y de este ratificandolo, con el fin de que dicha certificaciion le sirva de titulo de propiedad.

Se leyeron los ultimos B.O. de la provincia y superiores ordenes recibidas, acordandose se les puste su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, a la tres horas, mandando extender la presente acta de que certifica

Luis Toro Dimas de Abunoz

Mauricio Mejia

Mauricio Trigo

Severino Gomez  
J. L.

sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1921

Señores Concejales

Presidente

D. Luis Boro

Concejales

D. Domingo Muñoz

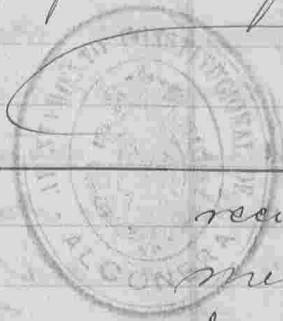
D. Manuel Mejías

D. Leonardo Gómez

D. Manuel Trigo

Secretario

D. Alfonso Alfonso



En la villa de Alconera a quince de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Boro Bernal, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. —  
 Hecho a la hora previamente señalada el Sr. Presidente declaro abierto el acto ordenando se diese lectura del acta de la anterior la que fue aprobada. De orden de la presidencia se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones ultimamente dictadas por la superioridad, acordando se les preste su más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que en la sesion que celebrara la Corporacion anterior que funcionó desde 17 de Noviembre a 12 de Enero con fecha dos de Enero del año actual existe un acuerdo por el que se designa a Don Daniel Garcia Churruarín, para que vaya a Madrid, llevando la representacion del Ayuntamiento, para interesar de los representantes en Cortes la venta de las acciones de ferrocarriles, que este Municipio tiene en la Compañia de Madrid, Zaragoza y Alicante y que han sido amortizadas y como este acuerdo no tiene fundamento legal, ni es preciso se realice tal viaje, propuso al Cabildo, se acuerde de dejar sin efecto en todas sus partes dicho acuerdo. Dada lectura del acuerdo a que el Sr.

Presidente se refiere y bien estudiado, la Corporación por unanimidad acordó: dejar sin efecto dicho acuerdo, así como no autorizar ningún pago que con motivo de dicho acuerdo se presente, puesto que con dicho acuerdo lo que se trata es, con gran perjuicio de los intereses del Municipio, a su vez, a su vez, particulares de determinados individuos, puesto que en el preámbulo del acuerdo se dice que el producto de la venta de las acciones será destinado a la construcción de locales escuelas de que dicen se carecen en propiedad, diciendo también que los alquilados actualmente son poco higiénicos, cosa incierta, puesto que desde hace muchos años el Ayuntamiento posee y en ellos se da clase a los niños y niñas, locales escuelas, y por tanto no hace falta se construyan otras nuevas, y además que para la venta de dichas acciones hace falta instruir un expediente por el que se acredite la necesidad de emplear el importe de las acciones en obras de utilidad pública, y como dicho expediente no se ha instruido ni aun intentado, para nada hace falta el viaje a que en dicha sesión se acuerda.

Por unanimidad igualmente se acuerda relevar de la responsabilidad decretada por la Corporación interina en sesión de veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro contra D. Luis Toro Berrero, por la cantidad de dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas eatorce céntimos, a dicho Sr. Berrero que las cantidades a que se refiere dicho a-

acuerdo han sido plenamente justificada su inversión y así consta en los libros de contabilidad llevados en las oficinas Municipales.

Así mismo acuerda que se le expida certificación de este acuerdo al citado D. Luis Foró para que siempre pueda acreditar, que con esta fecha, el Ayuntamiento ha acordado aprobar sus cuentas, y dejar sin efecto la responsabilidad, que contra el secretara la Corporación interina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas mandando extender la presente acta, de que certifico.

Luis Foró Dámaso Buñón

Manuel Megia Leonardo Gómez

Manuel Esriego

A. Alfaro

Diligencia La pongo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Causajales.

Alcortera 28 Mayo 1921

A. Alfaro

Otra La pongo para acreditar que por las mismas causas no ha podido celebrarse la sesión de este día.

Alcortera 29 Mayo 1921

A. Alfaro

Siou Ordinaria del día 5 de Junio de 1921.

Los Concejales.

Presidente

D. Luis Coro.

Concejales

D. Domingo Muñoz

D. Manuel Mejías

D. Leonardo Cordero

D. Manuel Trigo

Secretario

D. Alfonso Alfaro

En la villa de Alcañices a cinco de Junio de mil novecientos veintiuno, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Coro Borrero, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente ordenó se diese lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de la dimisión de los cargos de Alcañil y Recaudador, presentada por Benito Pándero Chamizo, que los venía desempeñando, acordando la Corporación nombrar Alcañil del Ayuntamiento a Cayetano Domínguez, en el haber conseguido su presupuesto, y habilitarle interinamente como Recaudador, mientras se cubre este cargo.

Acto seguido la Corporación por unanimidad acordó aprobar los siguientes pagos efectuados. 1º Todos los comprados en los libramientos números uno al diez y siete, que constan detallados en los libros de contabilidad Municipal llevados en el ejercicio de mil novecientos veinte y veintiuno, y que van autorizados por el Sr. Alcalde D. Luis Coro, como ordenador de pagos. Ademas los pagos de veinticinco pesetas y diez céntimos al agente del Ayuntamiento en Madrid D. Juan Noya por sus honorarios primeros semestres de 1920.

A Don Francisco Delgado noventa pesetas por el alojamiento de la guardia civil en 1920-21.

A Don Alfonso Alfonso, noventa y tres pesetas y setenta y cinco centavos por material de escritorio suministrado a las oficinas Municipales desde 18 de Enero a 28 de Febrero último, más sesenta y tres pesetas treinta y cinco centavos por el suministrado en el mes de Marzo; ambos pago de festivos del capítulo primero: Diez pesetas por gasto de viaje como comisionado de quintas, a la Casa de Edra en Febrero último; setenta y cinco pesetas como gratificación para la empresa de picos para las oficinas Municipales; cincuenta pesetas para la adquisición de papeles para las mismas oficinas; setenta y dos pesetas por el material e impresos que ha facilitado para la Junta Municipal del Censo electoral; cincuenta pesetas para pago del alumbrado del Salsu de Sesiones; setenta y cinco pesetas para gastos de un viaje hecho a Badajoz a gestionar asuntos del Ayuntamiento al Anacastro Nacional D. José del Castillo treinta pesetas por el alquiler de casa en el 3.º trimestre 1920-21.

A D. José Asensio Varquez ciento ochenta pesetas por el alquiler de la casa que ocupó el Ayuntamiento en 1920-21. A. D. Antonio Rodríguez Toro cinco pesetas, gratificación como talledor en el actual recemplaro.

A Don José Foido, médico, setenta pesetas por los reconocimientos de moros en el actual recemplaro y gratificación de viaje.

A. Don Dámaso Muñoz Sayago, setenta y cinco pesetas para los gastos de viaje y estancia en la capital de la provincia resolviendo asuntos del Ayuntamiento.

A Don Miguel García Muñoz, Agente del Ayun-



Arriendo en Badajoz veinticinco pesetas  
por su haber desde 1º Febrero a 31 Marzo, más  
veinte pesetas sesenta céntimos, por gastos  
de correo, telégrafo, reintegro de papeles, copias  
y facturas de inscripciones

A Don Vicente Rodríguez sesenta y ocho  
y dos pesetas veintiseis céntimos, por el ma-  
terial de escritorio suministrado a la Se-  
cretaría Municipal en el segundo trimen-  
stre del ejercicio de 1920-21 y ciento veintiseis  
pesetas por el suministrado en el tercer tri-  
mestre del mismo ejercicio

Se leyó la cuenta del Ayuntamiento de este  
Ayuntamiento en Badajoz, con referencia  
hasta 31 de Marzo último y durante la sesión  
de D. Miguel García, la que fue aprobada  
y autorizada

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión, a las catorce  
horas de que certifico.

El Sr. Forero

Manuel Mejía

Damaso Muñoz  
Serafín Gómez  
Manuel Trigo

A. Alfaro

Diligencia/da proupo para acreditar que  
la sesión correspondiente a esta fecha  
no se pudo celebrar por enfermedad  
del Secretario que suscribe, certifico.

Alcázar 12 junio 1921

A. Alfaro

Sesión ordinaria del día 19 de junio de 1921  
 Señores Concejales  
 Presidente  
 D. Luis Foro  
 Concejales  
 D. Darbano Muñoz  
 D. Manuel Mejías  
 D. Leonardo Gómez  
 D. Miguel Frijo  
 Secretario  
 D. Alfonso Alfonso

En la villa de Albuera a diez y nueve  
 de junio de mil novecientos veintiuno, se  
 reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Luis Foro Borrero, los señores Con-  
 cejales que se expresan al margen con  
 objeto de celebrar la sesión pública  
 ordinaria, correspondiente a este día.  
 Siendo la hora señalada el Sr. Pre-  
 sidente declaró abierta la sesión, dándose  
 lectura del acta de la anterior  
 la que fue aprobada por unanimi-  
 dad.

Acto seguido se dio lectura de los P. O. ul-  
 timamente recibidos y de la correspondencia  
 y órdenes de la Superioridad, acordándose  
 se les preste su más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación  
 que hallándose desempeñada actualmente  
 en interinidad la secretaría del Ayun-  
 tamiento procedía proveerla en propiedad.  
 Formada su consideración la anterior pro-  
 posición se acordó, se abra concurso y se  
 provea con los trámites y disposiciones  
 legales, insertándose el anuncio de vacante  
 en el Boletín Oficial de la provincia. Tam-  
 bien acordó la Corporación por unanimidad  
 dejar sin efecto cualquier otro nombramiento  
 que con anterioridad a la fecha en que fue  
 nombrado secretario interino, el que en actua-  
 lidad la desempeña, exista.

Igualmente y por el Sr. Presidente se dio cuenta  
 a la Corporación, el haberse presentado un  
 agente ejecutivo de la Brema Diputación quien fue



tuvo la traba de embarque por el veinticinco por ciento de los ingresos, dándose por enterada la Corporación.

Igualmente y por unanimidad, acordó la Corporación adquirir papel de multas municipales en cantidad de cincuenta pesetas, distribuidas en la siguiente forma; cinco pliegos de cinco pesetas, cinco de dos pesetas, diez de peseta, veis de cincuenta céntimos y cuatro de veinticinco céntimos, y comisionar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel García Muñoz para su adquisición de las Oficinas correspondientes mediante el abono del D.º de por ciento, sirviéndole copia de este acuerdo de autorización en forma.

También y por unanimidad se acordó aprobar los siguientes pagos. A Don Adolfo Salas Calderon doscientas cincuenta pesetas, por sus honorarios de abogado, en los trabajos realizados en la Secretaría del Ayuntamiento, auxiliando en sus trabajos al Secretario en el despacho de los múltiples trabajos que había pendientes.

A Don Alfonso Alfonso, ciento veinticinco pesetas, para los gastos de viaje y estancia en Badajoz, y demás gastos originados en la rectificación del Censo de población, en la Capital, viaje hecho de orden superior.


Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de un escrito presentado por Don Francisco Delgado Santana en solicitud de que se le conceda para edificar el solar que linda con las Tráseras de su ca-

ca y frosos comprendidos frente a referidas traseras hasta la alineación con los demás en dicho sitio concedido o sea hasta la formada calle. La Corporación previa la discusión oportuna y el examen de los libros de actas de sesiones de esta Corporación, convenida de que respecto de dicho solar no se ha hecho concesión alguna, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado concediéndole el referido solar en propiedad y para que pueda siempre acreditar esta se le expida certificación del presente acuerdo.

Y no habiendo más que exponer por la Presidencia, esta preguntó a los señores Concejales si algo más tenían que decir, pidiendo la palabra el concejal Sr. Gómez, quien expuso a la Presidencia la necesidad de que en virtud de las disposiciones Sanitarias dictadas procedía obligar al vecino de esta villa y Concejal del Ayuntamiento D. Daniel García Chiurriague a que por su cuenta desecara y limpiara el charco sito en el tejido formado en aguas residuales procedentes de un molino aceitero de la propiedad del Sr. García Formada en consideración dicha procecion, y visto lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, se acordó por unanimidad requerir a D. Daniel García Chiurriague para que el plazo de cinco días proceda sin excusa ni pretextos a desecar y limpiar referido charco, con apercibimiento que de no verificarlo lo hará el Ayuntamiento a cargo de dicho Sr. García.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni querer hacer uso ninguno Sr. Concejales de la par-

labra se levanto' la sesion, mandando  
extender la presente acta, de que certifica

 E// Luis Toro Leonardo Jimenez  
Manuel Mejia

Manuel Trigo

Damaso Muñoz

A. Alfuso

## Sesion Ordinaria del dia 26 de junio de 1921

Señores Concejales

Presidente

D. Luis Toro

Concejales

D. Damaso Muñoz

D. Manuel Mejia

D. Manuel Trigo

D. Leonardo Jimenez

Secretario

D. Alfuso Alfuso

En la villa de Alouera a veinti-  
seis de junio de mil novecientos  
veintiuno, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Luis Toro Bu-  
rrero, se reunen en la Sala Capitu-  
lular los Señores Concejales que  
al margen se expresan, con objeto  
de celebrar la sesion publica or-  
dinaria correspondiente a este dia.  
Siendo la hora señalada, el Sr. Pre-  
sidente declaro abierto el acto, dan-

dose lectura al acta de la sesion anterior  
la que fue aprobada y ratificado sus a-  
cuerdos.

Se dio lectura tambien de la correspon-  
dencia oficial ultimamente recibida y  
de las disposiciones superiores ultima-  
mente dictadas, acordando se les pre-  
ste su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acordo por unanimidad

aprobar los siguientes pagos. A Don Leonardo Gomez Gonzalez setenta y cinco pesetas para los gastos que se ocasionen en estancia en Badajoz y viaje comisionado de quintas para ante la comision mixta, y para los socorros a los moros escuencionistas. Al secretario veinticinco pesetas gratificacion por el material de escritorio que suministró a la junta del curso de poblacion, para la expedición de este, más ochocientas cincuenta pesetas por el material de escritorio y efectos timbrados suministrados para la Secretaria del Ayuntamiento y Alcaldia en el primer trimestre del presente ejercicio. A Don Gregorio Medina cuarenta pesetas por sus trabajos como agente auxiliar repartidor de las cédulas del curso de poblacion. A Don Francisco Delgado ciento cincuenta pesetas, como agente auxiliar del curso, por el sellado de cédulas del mismo. Al Alcañil Benito Sanchez cuarenta pesetas gratificacion por el reparto de hojas del curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las tres horas, mandando levantar la presente acta de que certifico.

El Presidente

Leonardo Gomez

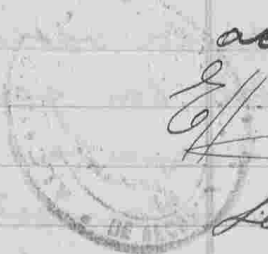
Damaso Munoz

Manuel Brigo

Manuel Megia

A. Alpuerto

De



Diligencia // ha prougo para acreditar  
que la sesion correspondiente a este dia  
no ha podido celebrarse por falta de  
concurrimiento de los señores Concejales.

Alcañera 3 Julio 1921.

Nº 14

Al Alcalde

Foro

A. Alfaro



Sesion Ordinaria del dia 10 de Julio de 1921.

Señores Concejales

Presidente

D. Luis Foro

Concejales

D. Damián Muñoz

D. Manuel Mejía

D. Leonardo Gómez

D. Manuel Frijo

Secretario

D. Alfonso Alfaro

En la villa de Alcañera a diez  
de Julio de mil novecientos veintiuno  
se reunen los señores Concejales ex-  
presados al margen, con objeto de  
celebrar la sesion publica ordinaria  
correspondiente a este dia, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Luis Foro Durrero. Abierta el  
acto se dio lectura de la sesion ul-  
timamente celebrada, la que fue  
aprobada por unanimidad y ra-

tificado sus acuerdos. Igualmente se  
dio lectura de la diligencia prouga el  
dia tres del corriente

Se dio lectura de los Boletines Oficia-  
les y correspondencia oficial, ul-  
timamente recibida, en la secretaria  
y a las superiores ordenes acor-

dando se les presta su más exacto cumplimiento.

Acto continuo se acordó aprobar los siguientes pagos, siendo su aprobación por unanimidad. Al Don Manuel Gouvaler Gouvaler ciento treinta y seis pesetas por los trabajos realizados en la reconstrucción de la capilla del pilar viejo, incluidos los materiales y el jornal de los peones.

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del presente mes, y que se presentara para su inserción en el R. O. el balance trimestral de las cuentas y el extracto de las sesiones celebradas en el último trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas y quince minutos mandando extender la presente acta de que certifico.

Luis Toro

Dámaso Muñiz

Manuel Trigo

Manuel Mejía Leonardo Gouvaler

A. Alfonso

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1921.

Señores Concejales

Presidente  
D. Luis Toro  
Concejales  
D. Dámaso Muñiz  
D. Manuel Mejía  
D. Manuel Trigo  
D. Leonardo Gouvaler

En la villa de Alconera a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiuno, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Merino al objeto de celebrar la sesión pi-



blica ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada y ratificado sus acuerdos.

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial recibida en la última semana y órdenes emanadas de la superioridad, acordando se les preste su mas exacto cumplimiento.

Dada lectura del Real Decreto de tres de junio del corriente año, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento treinta y siete, de fecha doce de julio actual, por el que se decreta la escala de sueldos que disfrutaran los Secretarios de Ayuntamientos a partir del día tres de junio último, y por cuyo R. D. corresponde al Secretario de esta Corporación el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, la Corporación Municipal, en conformidad a lo decretado acordó por unanimidad aumentar el sueldo del Secretario de este Ayuntamiento D. Alfonso Alfonso y Alfonso, a dos mil quinientas pesetas, y que se le abone desde la vigencia de repetido R. D. su sueldo con aumento acordado, abonándosele la diferencia entre el sueldo presupuestado y el nuevo sueldo que dispuso el Capítulo de Gastos previstos y si no hubiera suficiente, se haga la transparencia de crédito correspondiente de otro Capítulo del repetido presupuesto.

Y no habiendo más asun-

tos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente acta y comunicar por oficio al Secretario el aumento de sueldo, de todo lo cual certifique.

El Luis Toro Damaso Muñoz

Manuel Mejia Manuel Frigo  
Leonardo Reina

A. Alfaro



Sesión Ordinaria del día 24 de Julio de 1921  
 Señores Caucejales

Presidente  
D. Luis Toro  
Caucejales  
D. Damaso Muñoz  
D. Manuel Mejia  
D. Leonardo Reina  
D. Manuel Frigo  
Secretario  
D. Alfonso Alfaro

En la villa de Alcañices a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintuno, se reunen los señores caucejales expresados al marcap, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Duvros, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la que aprobada, ratificándose por unanimidad sus acuerdos.

Se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, así como de las ordenes emanadas de la superioridad, acordando se les preste su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, mandando



extender la presente acta de que certifico.

D. Luis Foro

Damaso Muñoz

Manuel Frigo

Leonardo Gómez Manuel Mejías

A. Alfaro

Diligencia de la pruya para acreditar que la sesión de esta fecha, no se ha podido celebrar por falta de número de señores concejales, certifico.

Alcañera 21 Julio 1921.

A. Alfaro

Sesión Ordinaria-Supletoria del día 2 de Agosto 1921

Señores Concejales

Presidente

D. Luis Foro

Concejales

D. Damaso Muñoz

D. Leonardo Gómez

D. Manuel Mejías

D. Manuel Frigo

Secretario

D. Alfonso Alfaro

En la villa de Alcañera a dos de Agosto de mil novecientos veintinueve, se reunen previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foro, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria-Supletoria de la del día treinta y uno de Julio que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

bierto el acto se dio lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la que fue aprobada, ratificándose en acuerdos.

Se dio lectura de los últimos Boletines Oficiales y de la correspondencia últimamente recibida, acordando de su parte su más exacto cumplimiento a las superiores órdenes.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que se diese lectura y cuenta a la Corporación del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma, con las instancias y documentos presentados por los aspirantes, y así se verificó por lectura íntegra de los presentados, así como de los artículos 122 y 123 de la ley Municipal vigente, para conocimiento de los señores Concejales.

Enterada la Corporación de su contenido y penetrada de las buenas condiciones y capacidad del pretendiente en cuanto a su conducta moral y política, se pidió parecer al Síndico, y dicho Sr. lo emitió en estos términos: Me parece por todo sentido aceptable para el desempeño del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el aspirante Don Alfonso Alfonso y Alfonso, que lo desempeña hoy en interinidad, por sus conocimientos en la legislación administrativa y por sus conocimientos en los trabajos y negocios de los pueblos.

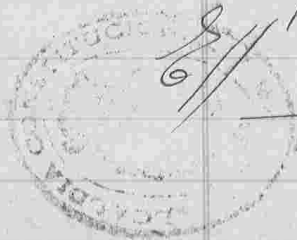
Todos los señores Concejales, vinieron conformes con el parecer del Síndico.

Considerado bien discutido, se puso a votación resultando nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por unanimidad de votos y de parecer, el aspirante Don Alfonso Alfonso y Alfonso, natural de

Hija de la Real, actualmente desempeñando  
dicho cargo en interinidad

Por unanimidad quedó elegido, y se acordó  
que se comuniqué al Sr. Gobernador de  
la provincia, el nombramiento, en cumpli-  
miento a las disposiciones vigentes y que  
se provea al agraciado de su correspon-  
diente nombramiento y que se le ponga  
en posesión de su destino.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar se levantó la sesión a  
las catorce horas, mandando extender  
la presente acta, de que certifico.



Luis Corro

Jamaso Muñoz

Manuel Mejía

Lourenço Gómez

Manuel López

A. Alfaro

Diligencia / La Junta para acreditar que la  
sesión correspondiente a este día no pudo  
celebrarse por falta de asistencia de número  
suficiente de señores Consejeros.

Alcañera 7 Agosto 1921.

A. Alfaro

Se-

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1921  
Señores Concejales En la villa de Alcocera a catorce de  
Presidente Agosto de mil novecientos veintiuno, se

- D. Luis Toro  
Concejales
- D. Dámaso Muñoz
- D. Leonardo Gómez
- D. Manuel Mejía
- D. Manuel Trigo  
Secretario
- D. Alfonso Alfonso

reunieron los señores Concejales expresados al margen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Borrero al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora previamente señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto. De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la última sesión siendo aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad.

Se leyeron los últimos Boletines y se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes emanadas de la Superioridad acordando se les preste el más exacto cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando estudiar la presente de que certifico. = Enmendado = Agosto = vale.



Luis Toro  
Manuel Mejía  
Dámaso Muñoz

Leonardo Gómez  
Manuel Trigo  
A. Alfonso

Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto de 1921  
Señores Concejales En la villa de Alcocera a quince

- Presidente
- D. Luis Toro  
Concejales

de Agosto de mil novecientos veintiuno, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores

Concejales que al margen se expresan  
D. Dámaso Muñoz para celebrar la Sesión pública ex-  
D. Manuel Mejías ordinaria para que fuesen previa-  
D. Manuel Fijo mente convocados en forma legal.  
D. Leonardo Gomer Siendo las once el Sr. Alcalde ocupó  
Secretario la presidencia y declaró abierto  
D. Alfonso Alfaro el acto, dándose lectura de la papele-  
ta de convocatoria.

El Sr. Presidente aclarando la cédula de convocatoria expuso a la Corporación en sentidas y patrióticas palabras que el objeto de la convocatoria era, que en virtud de carta del Alcalde de Madrid se había organizado una Junta patriótica local para allegar fondos para contribuir a la Suscripción abierta para comprar un aeroplano de guerra que regalará esta provincia a nuestro Ejército de África y para socorrer a los heridos de la actual guerra de Melilla, y considerando que el Ayuntamiento también debía contribuir a tan patriótica suscripción con la cantidad que la Corporación acordase. Bien estudiada la situación económica del Municipio y en virtud de la crítica situación por que atraviesa este Municipio en su vida económica puesto que aun no se ha puesto al cobro el Repartimiento general del presente ejercicio y aunque la voluntad de todos los Concejales sería contribuir con una cuarta suma dado sus beneficios por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de sesenta pesetas y treinta céntimos suma que falta a la suscripción popular para alcanzarla.

cantidad de mil pesetas  
 Y siendo sólo este el objeto de la convocatoria  
 se levanta la sesión a las doce y media man-  
 dando extender la presente de que certifico.



Luis Goro  
 Damaso Muñoz  
 Manuel Mejías

Susanao Güinç  
 Manuel Frigo  
 A. Alfaro

Sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 1924.

<p>Señores Concejales</p> <p>Presidente</p> <p>D. Luis Goro</p> <p>Concejales</p> <p>D. Damaso Muñoz</p> <p>D. Manuel Mejías</p> <p>D. Manuel Frigo</p> <p>D. Susanao Güinç</p> <p>Secretario</p> <p>D. Alfonso Alfaro</p>	<p>En la villa de Alcañiz a veintuno          de Agosto de mil novecientos veintuno          se reunen los señores Concejales que          se expresan al margen, bajo la pre-          sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Goro.          D. Damaso Muñoz, en la sala capitular, para          celebrar la sesión pública ordinaria es-          correspondiente a este día.          Siendo la hora señalada el Presidente          declaró abierto el acto, dándose lectura          de la ordinaria del catorce y de la ex-          traordinaria del quince, siendo aprobadas.</p>
--	--

Acto seguido expuso la presidencia la necesi-  
 dad de proveer el cargo de Recaudador  
 de los Repartimientos, puesto que se hallaba  
 seruido interinamente. Tomado este punto en  
 consideración y dada lectura de una instancia  
 presentada por el vecino de esta villa Fran-  
 cisco Delgado fantana, solicitando el cargo  
 de Recaudador de los repartimientos, la  
 Corporación acordó que no habiendo más



solicitantes que dicho Sr. Delgado, y conside-  
rándolo competente, proceda nombrarle para  
dicho cargo, como así lo hacía, siempre  
que su gestión fuese garantizada por persona  
balvente de esta localidad, a juicio de la  
Corporación; acordando también que así  
se le haga saber al solicitante.

Se leyeron los últimos Boletines ofi-  
ciales y correspondencia oficial recibida  
y se dio cuenta de las ordenes emanadas  
de la Superioridad acordando se les pro-  
te su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la Sesión a las tres horas, man-  
dando extender la presente de que certifico,

Luis Toro

Manuel Mejía Leonardo Gómez

Dámaso Huíñor Manuel Trigo

A. A. A.

Diligencias La pongo para acreditar que en  
los días 28 de Agosto y 4 de Septiembre no hubo  
sesión por falta de concurrencia de seño-  
res Concejales, certifico.

Alesquera 7 de Septiembre 1921

A. A. A.

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1921  
Señores Concejales En la villa de Alesquera, a veinticinco

Presidente

del mes de Septiembre de mil novecien-  
tos veintinueve, se reunen los seño-

- D. Luis Toro
- Concejales
- D. Dámaso Muñoz
- D. Manuel Mejías
- D. Leonardo Güner
- D. Manuel Brigo

res Concejales que al margen se expre-  
 san en la sala capitular y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde para celebrar  
 la sesión pública ordinaria correspondien-  
 te a este día.

Abierto el acto se dió lectura del acta de  
 la última sesión celebrada, la que fué  
 aprobada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido se dió lectura de un escrito  
 presentado por el vecino de esta villa Don  
 Francisco Delgado Santana, en el que da cuenta  
 al Ayuntamiento de que no puede edificar el  
 solar que se le tiene concedido y en su virtud  
 hace cesión de él al Municipio, recordándose a  
 ceptar la cesión y que pase de nuevo a  
 la propiedad del Municipio.

También se dió lectura de una solicitud  
 presentada por el también vecino de esta villa  
 José Antonio Alvarado, en suplica de que se  
 le conceda el calliçon colindante con la casa de  
 Ramon Alvarado y otra de su propiedad para  
 previa canalización en forma edificar sobre el  
 la Corporación discutido el asunto acordó que  
 siendo un foco de infección el calliçon aludido  
 pues en él se arrojan basuras de todas clases  
 y además constituye un lugar peligroso  
 para la seguridad pública, conceder dicho  
 calleja para edificar una casa sobre ella,  
 siempre que el canal que haga para pas-  
 de las aguas que por dicho calliçon discurren,  
 sea una conducción adecuada.

También por la presidencia se dió cuenta a  
 la Corporación de que Don Francisco Delgado San-  
 tana, a quien por acuerdo del día veintinueve  
 de Agosto se había nombrado Recaudador del



Municipio, mediante garantía suficiente, había  
presentado como fiador al propietario Don Mi-  
casio García Guillen, quien había comparecido  
también en la Alcaldía haciendo manifesta-  
ción de garantía por la cantidad que al-  
canzan los Repartimientos que para su  
cobro se da a cargo el Sr. Francisco Del-  
gado fantana. La Corporación acordó acep-  
tar la garantía ofrecida por el Sr. García  
Guillen y en su vista hacer firme el nom-  
bramiento de Recaudador a favor del Sr.  
Delgado. El Concejal Sr. García Churruarín  
manifestó, que no es justo se nombre  
Recaudador al Sr. Delgado fantana, porque  
dados sus antecedentes no le merece confianza.  
Fue nombrado con la garantía ofrecida.

Y igualmente se da lectura de una ins-  
tancia presentada por el vecino Saturno García  
Madero, en solicitud de que se le conceda  
para edificar, el solar renunciado a favor  
del Municipio por Don Francisco Delgado San-  
tana acordándose dejarla para su estudio  
sobre la obra. Y no habiendo más asun-  
tos de que tratar se levantó la sesión a las  
trece horas y quince minutos mandándose  
extender la presente acta, de que certifico.

Chiriquí

Dámaso Muñoz

Leonardo Gómez

Manuel Grigo

Manuel Megia

Manuel Grigo

Se-

sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1921

Señores Concejales

Presidente

D. Luis Toro

Concejales

D. Dámaso Muñoz

D. Manuel Mejías

D. Manuel Triego

D. Leonardo Gómez

Secretario

D. Alfonso Alfonso

En la villa de Alcañices a 2 de Octubre de mil novecientos veintiuno se reunen en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Toro Barrero, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial

ultimamente recibida y ordenes emanadas de la Superioridad, acordando se les preste su más expedito cumplimiento.

A continuación y después de estudiada la solicitud presentada por el vecino de esta villa Sabino García Molero, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, se acordó acceder a lo solicitado concediéndole autorización tan amplia como esté dentro de las facultades de la Corporación para edificar para su propiedad el solar solicitado o sea el colindante con casa de Juan Carrillo Martínez, otra casa en construcción existente y trasera de la casa de D. Francisco Delgado Fontana y que se le expida certificación de este acuerdo para su resguardo al Sabino García Molero.

Dada cuenta al Ayuntamiento del programa de construcción de las nuevas Casas Comunitarias y habitaciones particulares para Maestros que han presentado los señores de la Comisión nombrada al intento en enero de Mayo

último, así como de los planos presentados y memoria-avance que firma el Aparijador D. Amelio Romero y tutelada la Corporación detenidamente de sus pro-memores, hallándolos conforme y muy adecuados al objeto de su destino, así las necesidades que debe llenar y suficientemente expresivo acuerdo: Que se remitan atentamente al Sr. Gobernador de la provincia las diligencias que producen el acuerdo de fecha cinco de Mayo último, y programa de la Comisión, los planos y este particular, rogando a Sd. se sirva pasarlos al Arquitecto Provincial, encargando a este Profesor el estudio de los planos para si los encuentra conformes se sirva autorizarlos o modificarlos a su juicio acompañando el presupuesto y pliego de condiciones facultativas que deban servir de tipo en la subasta, para lo cual por la Corporación se les facilitarán todos los datos que el Sr. Arquitecto creyere necesarios. Además por la Corporación se establecieron las condiciones específicas oportunamente sobre las siguientes bases:

- 1<sup>a</sup> El importe de la obra se satisfará cuantitativo por trimestres y según la obra hecha.
- 2<sup>a</sup> Las condiciones facultativas, planos y modelos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los días en que ha de estar anunciada la subasta.
- 3<sup>a</sup> La fianza interina o depósito será devuelta enseguida a los proponentes, quedando retenida únicamente la del rematante hasta el otorgamiento de la escritura.
- 4<sup>a</sup> Los gastos de esta y demás del expediente serán de cuenta del rematante y la fianza consuetudinaria

en una mitad de la cantidad in porte del remate y en los efectos que la ley permite.

5.º Con el cumplimiento del contrato queda sujeto el rematante a la acción administrativa, cuyas disposiciones serán ejecutivas, sin perjuicio del recurso contencioso administrativo u otro que pueda consistirle.

6.º El tipo para la subasta será el importe del presupuesto que forme el Arquitecto de la provincia marcándose en los anuncios.

7.º Este contrato tendrá lugar a suerte y ventura sin que por ninguna causa pueda sufrir alteración del precio ni solicitarse tampoco su rescisión, la cual tendrá efecto únicamente, en caso de fallecimiento del contratista o por faltar este a lo estipulado.

8.º Finalmente serán aplicables a este contrato todas las disposiciones de carácter general contenidas en la instrucción de 26 de Abril de 1910, leyes y reglamentos vigentes de obras públicas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión mandando costearse la presente acta de que certifico

Luis Foró Dámaso Muñoz

Mamuel Mejia  
Leonardo Gómez

Mamuel Exige

A. A. A. A.

Sesión Ordinaria del día 9 de Octubre de 1921

Señores Concejales	En la villa de Alcorera a nueve de Octubre de mil novecientos veintiuno se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Presidente	
D. Luis Foró	
Concejales	
D. Dámaso Muñoz	



D. Manuel Mejías | Luis Toro Burrero, para celebrar la sesión pública  
D. Leonardo Poiras | ordinaria correspondiente a este día. Siendo la  
D. Manuel Frijo | hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el  
acto, dándose lectura del acta de la sesión

anterior, la que fue aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos. Ato seguido se dio lectura de los B. O. últimamente recibidos y de la correspondencia oficial y ordenes emanadas de la Superioridad acordados se les foriste su más exacto cumplimiento.

Ato seguido por el Sr. Presidente se expuso que pro-  
cedía autorizar a persona de confianza que  
en representación del Ayuntamiento el cargase  
me o resguardo de la Caja de Depósitos, de la su-  
cursal de Hacienda de esta provincia, por valor  
de cincuenta pesetas, que para aptar al primer  
concurso de Caminos vecinales verificado el día  
31 de Agosto de 1911, constituyó este Ayuntamiento  
para el Camino vecinal de Alcañora a la carretera  
de San Juan del Puerto a Cáceres y a disposición del  
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

La Corporación penetrada de este asunto por una  
unanimidad acordó autorizar al Agente del Ayun-  
tamiento en Badajoz, Don Miguel García Mon-  
tero, para que obteniendo la representación  
de este Ayuntamiento, retire dicho depósito,  
tirviéndole copia de este acuerdo que se le  
expedirá por el Secretario de la Corporación  
de poder en forma.

Ato seguido la Corporación acordó también  
por unanimidad en cargar la confección de  
los planos y proyectos de la nueva Casa Con-  
sistorial a un Sr. Arquitecto, puesto que los con-  
feccionados por el aparejador D. Amelio Poiras  
carecen de valor para estos efectos por no estar

autorizado por las vigentes disposiciones para ello y una vez que obtiene en poder de la Corporación promover nuevamente el expediente rectificando el acuerdo del día dos de este mes cuando sea preciso, con arreglo a los planos y proyectos y autorizar debidamente como así se hace al Alcalde Presidente, para que él encargue las confecciones referidas al Arquitecto que él crea oportuno, y su coste se abone de fondos Municipales.

Inmediatamente la Corporación también por unanimidad acordó aprobar la cuenta del primer semestre rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel García Moduro, con fecha primero del corriente mes, acordándose aprobar igualmente por unanimidad los siguientes pagos: A Don Antonio Marquer, cuarenta pesetas por dulces suministrados para la festividad de S. Pedro Mártir en este año; A Don Miguel Nicorra Caballo, noventa y dos pesetas importe del sermón, función y procesión celebrada en honor de S. Pedro Mártir el día 29 de Abril del presente año; a Don José M. Gouzálor, doscientas pesetas, como Director de la Banda de música de Zafra por la asistencia de la orquesta y sección de la banda a la fiesta de S. Pedro Mártir también en el mismo año; A Don Alfonso Alfonso oír pesetas por los gastos que se le originaron como Comisionado de este Ayuntamiento para el impreso en en la Caja de Zafra de los oneros del actual recuento, en primero de Agosto; A Don José del Castillo treinta pesetas por el alquiler de casa habitación en el cuarto trimestre de 1920-21, como Maestro Nacional de esta villa; A Don Alfonso Alfonso, trescientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos por el material suministrado para las oficinas Municipales, recibos realizados y papel timbrado, en los meses de Julio Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año; A Don





José Felipe de Badajoz, treinta y cinco pesetas gratificación por trabajos realizados en el relleno de Matrices de Industrial y Rústica y listas de rústica al administrador de la Gaceta de Administración local quince pesetas por la suscripción a dicho periódico en el año actual; al administrador del B. O. de esta provincia seis pesetas y cincuenta centavos, importe de un anuncio fijado en dicho periódico; a D. Nicasio García sesenta y tres pesetas importe del privilegio de los quince que asistieron la función de S. Pedro en el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas mandando extender la presente acta de que certifico.

Luis Toro Dámaso Muñoz

Leonardo Gómez Manuel Frigo

Manuel Alegria

A. Alfaro

Sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 1921.

Señores Councillales En la villa de Alcuera a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintiuno se reunen en la Sala Capitular los señores Councillales expresados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y a la hora señalada se abrió el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada y ratificada sus acuerdos. Se leyeron los últimos B. O. y dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida así como de las ordenes emanadas

de la Superioridad acordando se les preste su más exacto cumplimiento. Por unanimidad se acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para hacer efectiva las cuotas por repartimientos a Don Antonio Martiner de Ybaro, con la retribución de instrucción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a trece horas, mandando extender la presente de que certifico.

Don Luis Foró Dámaso Foró

Leonardo José Manuel Foró

Manuel Megía

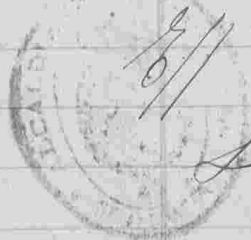
A. Alfaro

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1921

Tres Concejales

En la villa de Alconera a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunen los señores Concejales expresados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foró Dámaso, siendo la hora previamente señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido por unanimidad se acordó aprobar los siguientes pagos. A Don Miguel García Montero veinticinco pesetas, gratificación por los trabajos de confección de padrones de cédulas personales. Al mismo veintidós pesetas ochenta y cinco céntimos por los gastos de correo telegráfico y presentación facturas para el cobro de inscripciones de propios de este Ayuntamiento. Al mismo por sus honorarios del primer semestre setenta y cinco pesetas. A Don Alfonso Alfaro, veinticinco pesetas por el man-



terial de elecciones suministrado a la Junta Municipal del Censo electoral. Se leyeron los últimos Boletines y correspondencia oficial recibida, así como las ordenes emanadas de la Superioridad, acordando se les preste el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion, mandando extender la presente de que certifico.

Juan Forero Dámaso Muñoz

Manuel Megia Manuel Esigo

Leonardo Gómez

Sesion extraordinaria del día 24 de Octubre de 1921.

Señores Concejales

En la villa de Alcañices a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Forero Ferrero, al objeto de celebrar la sesion pública extraordinaria a que estaban convocados en forma siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura de la cédula de convocatoria. Acto seguido y siendo este el mismo objeto de la convocatoria se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha

21 del corriente que copiada literalmente dice:

"Gobierno Civil de la provincia de Badajoz: Secretaría: Negociado 1º: Número 900: "El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial con fecha 22 de Setbre último me dice lo que sigue. = "Dado cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Daniel García Olveriaque contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcañices declarándole

en unión de otros responsable de cierta cantidad y resultando  
 que dada cuenta del expediente instruido con motivo de la  
 negativa del Depositario y Alcalde saliente a la liquidación  
 y entrega de los valores y documentos que retiene en su po-  
 der, el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 20 de  
 Febrero último por unanimidad acordó declarar respon-  
 sables de la suma de 4.098 pesetas 25 céntimos, el ex-Alcal-  
 de D. Daniel García Churiague y otros ex Concejales y  
 que el mismo Señor García y el Depositario en el térmi-  
 no de tercero día presenten las cuentas y todos los valores  
 y documentos que obren en su poder y pertenecan al Munici-  
 cipio = Resultando que D. Daniel García en escrito de fecha  
 11 de Marzo siguiente, interpone recurso de alzada, contra  
 el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del  
 referido 20 de Febrero último, fundándose en argumen-  
 tos que en el mismo expone, y solicita la suspensión del  
 procedimiento de apremio iniciado contra el recurrente  
 y otros concejales = Resultando: que el Ayunt: en sesión  
 del día 22 del repetido mes de Marzo, acordó que proce-  
 diera a informar el recurso anteriormente mencionado, en  
 el sentido de que la Corporación al tomar el acuerdo  
 recurrido obró con arreglo a las facultades que la ley  
 municipal le confiere = Considerando: que la recau-  
 dación y administración de los fondos Municipales está a car-  
 go de los respectivos Ayunt: y que todos los fondos deben  
 ingresar previamente en la Caja del Municipio cuyas  
 tres llaves custodiarán el ordenador de pago, el Deposi-  
 tario y el Interventor, según determinan los artículos  
 154 y 159 de la Ley Municipal = Considerando: que por  
 los documentos que al recurso se acompañan se justifi-  
 ca no solamente la responsabilidad que representa  
 para los eventuales el que la contabilidad mu-  
 nicipal no se lleve con las formalidades establecidas  
 las disposiciones legales, hasta tal punto de career  
 de libros y hallarse sin intervención tanto los ingresos



como los gastos realizados, siendo la contabilidad uno de los servicios más importantes de los Ayunt.<sup>os</sup> = Considerando: que la obligación del depositario y alcalde saliente a presentar la liquidación y hacer entrega de los valores y documentos que retiene en su poder representa también una responsabilidad que debe exigirse. = La Comisión provincial en sesión de 25 del actual acordó informar a V. S. que procede confirmar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día 20 de Febrero último del cual se recurre y Considerando además que una vez devuelto informado a este Gobierno este expediente se consideró un nuevo plazo al declararlo responsable a fin de que presentara en su descargo los documentos legales que estima ser pertinentes, sin que durante el mismo lo haya verificado = "haciéndome conformado con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone = lo comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación Municipal y el del interesado, a quien lo notificará por traslado íntegro, advirtiéndole que contra la presente providencia cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses contados desde la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Agosto de 1902 = Dios que a V. sirva = Badajoz 21 Octubre 1921. F. Martínez Cabrera = Sr. Alcalde de Alcuera.

Al terminar la lectura surgió la duda de si al haberse anunciado la convocatoria para elección parcial de Diputados a Cortes por el distrito electoral a que pertenece este pueblo se hallaba comprendido en el art.º 68 de la ley electoral el presente caso. En su virtud la Corporación acordó



do elevar a consulta al Sr. Gobernador, de si procede terminar acto seguido el expediente, o está comprendido en la prohibición que establece la vigente ley electoral, dirigiéndole en tal sentido atenta comunicación. f no siendo otro objeto el de la sesión, esta se levanta a las trece horas, mandando extender la presente acta de que certifico.

Luis Foró Dámaso Muñoz

Manuel Lige Leonor de Góngora

Manuel Mejías

A. Alfaro

Diligencia // La prongo yo el Secretario para advertir que en este día no se da por hecho celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por falta de número de señores Concejales, certifico.

Alcoonera 6 Noviembre 1921

A. Alfaro

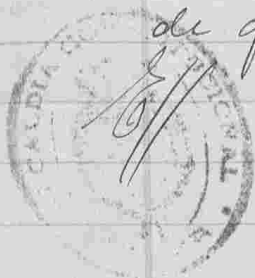
Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1921.

Señores Concejales En la villa de Alcoonera a Trece de Noviembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, en la Sala Capitular, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foró Burrero. Siendo la hora señalada se declaró abierta el acto dándose lectura del acta de la ordinaria del día 23 de Octubre y de la extraordinaria del 28 del mismo mes, la que fueron apro-

basas y ratificados sus acuerdos. Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a Corporación de la contestación del Sr. Gobernador a la consulta elevada en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior y la que dice así: "Contesto la comunicación de V. fecha 29 del actual, manifestándole que hasta tanto no trascorra el periodo electoral de la elección de Diputados a Cortes convocadas para el día 13 de Noviembre proximo no debe ese Ayuntamiento seguir los procedimientos ejecutivos contra el ex-Alcalde D. Daniel García Churriague, los que continuaran transcurrido aquel practicándose previamente una liquidación en la que se dataran todos los documentos legales que aquel presente." Enterada la Corporación y bien disueto el asunto se acordó se haga lo dicho por el Sr. Gobernador y se le notifique este acuerdo por conducto del Agente ejecutivo al efecto designado, y se le conceda un plazo de dos días para que presente documentos legales si los tuviere que funden servido de data al practicar la liquidación.

Acto seguido y tambien por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta villa D. Sabino Garcia Molero, solicitando se le deje libre y expedito el solar que le fue concedido por el Ayuntamiento en la calle Cruz de esta villa, con fecha 10 de Octubre del año actual y en el cual ha edificado el tambien vecino Daniel Garcia, segun sus noticias. Bien enterada la Corporación por unanimidad acordó se ordene al Daniel Garcia Churriague, que en el improrrogable plazo de diez días, haga la demolición de lo que en dicho solar tiene edificado, dejándole tambien libre de escombros, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado

se hará a su costa por personal mandado por el Alcalde  
 y no habiendo más asuntos de que tratar, se nom-  
 bró Comisionado del Ayuntamiento para la entrega  
 en la Caja de Reservas de Zafra el día quince del  
 actual y hora de las ocho, de los mossos del recem-  
 plaro a D. Alfonso Alfonso Alfonso, Secretario del A-  
 yuntamiento y se le abieron veinte pesetas para los  
 gastos que el viaje le origina, y se levantó la Sesión  
 a las cuatro horas mandando extender la presente  
 de que certifico: Enmendaro



Luis Toro Tamascobuinos

Manuel Trigo

Manuel Megias

Leonardo Gomez

A. J. J. J.



Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre 1921

Señores Concejales

En la villa de Alcazar a veintinueve  
 de Noviembre de mil novecientos veintiuno,  
 se reunen en la Sala Capitular los tres  
 Concejales expresados al margen y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro  
 Burreo, al objeto de celebrar la sesión pú-  
 blica extraordinaria a que estaban convo-  
 cados. Siendo la hora de las doce, hora de-  
 clarada el presidente la declaró abierta  
 dándole lectura de la cédula de convo-  
 catoria, y siendo según dicha cédula solo el  
 objeto de la sesión el designar nuevo Apen-  
 te Ejecutivo del Ayuntamiento, por haber cesado a pe-  
 tición propia el que desempeñaba dicho cargo, Don  
 Antonio Martínez de Caro, la Corporación por  
 unanimidad acordó designar para tal cargo a Don



Curique Galau Calderon, que accidentalmente se halla en esta villa, continuando la gestión ejecutoria que está supezada, con los apremios de instrucción. Y al cual se le notificará acto seguido el nombramiento. Y siendo este solo el objeto de la sesión se levantó a las once horas y treinta minutos, de que certifico.

Luis Foró

Manuel Magia

Manuel Trigo

Lazaros Guzmán

Damaso Huíson

A. A. Guiso

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1928

Señores Concejales

En la villa de Mecucera a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiocho se reunen los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foró Número objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora previamente señalada y hallándose todos unidos en la sala Capitular el señor Presidente declara habida la sesión dando acto seguido lectura del acta de la sesión ordinaria del día trece y de la sesión ordinaria del día veintiocho las que fueron aprobadas y ratificados sus acuerdos.

Dado cuenta del proyecto, memoria, presupuestos planos y condiciones facultativas remitidas por el Arquitecto provincial D. Ventura Vaca para la ejecución de la obra en proyecto de nueva Casa Comunal en calle Getuara de esta villa cuyo costo asciende a doce mil ciento noventa y cuatro y cuarenta y cuatro centimos; y debiendo abrir



Hare la continuation del expediente instruido alas disposiciones que establece, la Ley Municipal, ley de Obras publicas de 43 de Abril 1877 con sus aclaratorias vigentes, y demas disposiciones a estos efectos, dictadas, acuerde: Que se convoque a Junta Municipal en sesion publica extraordinaria la asamblea de asociados para darla cuenta del estado en que se encuentra este importante asunto para la poblacion, se discuta y acuerde lo que conveenga a su realizacion medios y recursos que se crean convenientes, puesto que atendida su entidad y las circunstancias economicas del Municipio sera preciso hacer uso de las acciones de ferrocarriles que el Ayuntamiento posee en la compania de Madrid Tarragona y Alicante y que actualmente se hallan amortizadas y pendientes de inversion.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la necesidad perentoria de emplear y recurrir a los brazos de esta localidad que en virtud de la crisis reinante se hallan sin trabajo y los cuales recurren al Ayuntamiento para que se les facilite o se les socorra. La Corporacion delibero y discutio extensamente este punto acordando por unanimidad que habiendo consignacion por la cantidad de noventa y cinco mil pesetas en el capitulo 9º articulo 9º del vigente presupuesto de gastos para atender a la clase obrera en epocas calamitosas dandoles trabajo y socorro se imputa dicha cantidad como se halla consignada en virtud de los obreros en trabajo de utilidad publica y agotada que sea dicha cantidad se dedique a dichos obreros a la recomposicion de los empedrados de las vias urbanizadas abonandole los gastos del capitulo 6 articulo 7º del presupuesto de gastos y se convoquen a Junta Municipal para acordarse si se a de proceder ala recomposicion de caminos de



cinales para facilitar trabajo a los obreros que  
 de el carcer, autorizando al Sr. Alcalde para que co-  
 mo ordenador de pago disponga de las cantidades  
 que precise de los capitulos citados para el pago de  
 jornales de socorro dando cuenta al Ayuntamiento  
 de su inversion detallada para que sea sancionada.  
 Facubin y por unanimidad la Corporacion acordó  
 ir a la capital de la provincia el Sr. Alcalde  
 D. Luis Toro y el Secretario de la Corporacion D.  
 Antonio Alfonso para practicar liquidacion y hacer  
 ingreso en la Diputacion y retirar los demas  
 asuntos de interes del Municipio que pendien  
 en las oficinas provinciales y de Hacienda.  
 Se leyeron los ultimos Colegios Oficiales y co-  
 rrespondencia Oficial ultimamente recibida y de  
 mas ordenes emanadas de la superioridad acor-  
 dando se les preste en mas exacto cumplimien-  
 to. Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion a las catorce horas man-  
 dando extender la presente de que certifico



Luis Toro  
 Manuel Trigo  
 Leonardo Gomez  
 Damos de Munoz  
 Manuel Megia  
 Alfonso

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1921  
 Señores Concejales  
 En la villa de Olesuera a treinta de Noviembre  
 de mil novecientos veintiuno, se reunen los  
 señores Concejales expresados al margen  
 al objeto de celebrar en la Sala Capitular de  
 sesion publica extraordinaria e que en  
 las formalidades debidas estatuan convocados.  
 Dada en la hora señalada el Sr. Alcalde

de D. Luis Toro Buroso, ocupó la presidencia y declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que como se expresa en la cédula de convocatoria el objeto de la sesión era el acordar las condiciones económicas, que además de las generales de Obras públicas y facultativas fijadas por el Sr. Arquitecto provincial han de observarse para la ejecución de las obras de la Casa Consistorial y habitaciones para los Maestros. La Corporación teniendo en cuenta las facultativas y las bases aprobadas en sesión del día dos de Octubre y bien discutidos y estudiados todos los extremos por unanimidad acordó el siguiente:

**Pliego de condiciones económicas**, que además de las generales de Obras públicas y de las facultativas han de observarse en la contrata para la ejecución de las obras de reforma y terminación del edificio destinado a Casa Consistorial y habitaciones para los Maestros: —

**Primera:** Las obras se ejecutarán por contrata y esta se verificará por subasta pública anunciándola en los periódicos oficiales y en los sitios de costumbre, mediante edictos que al efecto se figuren.

**Segunda:** Las condiciones facultativas, las económicas, planos y modelos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los días en que ha de estar anunciada la subasta con el fin de que puedan ser examinados.

**Tercera:** Para optar a la subasta será preciso el previo depósito del cinco por ciento del valor-tipo de esta, en la Caja Municipal, el que se devolverá en seguida a los proponentes, quedando únicamente retenido el del rematante hasta el otorgamiento de la escritura.

**Cuarta:** La subasta tendrá lugar en la forma prescrita en el Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la celebración de contratos provinciales y municipales y los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados durante el tiempo en que estará anunciada la subasta y hasta la hora señalada pa-



ra su celebración.

Quinta: El modelo de proposición será como sigue:  
Don ... vecinos de ... en su cédula personal corriente que adjunto, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional del importe del cinco por ciento del tipo (para la subasta, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas así como de los planos, presupuestos, modelos y demás disposiciones de que se hace mención opor ejecutar las obras de reforma de Casas Comunitarias y habitaciones para los maestros tal como resulta de los planos por la cantidad de ... pesetas ... centimos aceptando todas las condiciones que se insertan en el expediente y las vigentes de Obras públicas. Fecha y firma

Sexta: El contratista realizará con todos y cada uno de los obreros que hayan de ocuparse en las obras, contratos de trabajo, en los que se determinará la duración del mismo, los requisitos para su denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo, jornal diario e indemnización en caso de incumplimiento cuyos contratos serán visados por el Alcalde.

Septima: El contratante queda obligado a emplear en las obras obreros de la localidad con preferencia a los forasteros, en igualdad de condiciones.

Octava: El contratista a quien se adjudiquen las obras en la subasta y para responder a lo contratado constituirá antes del otorgamiento de la escritura, fianza en metálico o en los efectos que autoriza la Ley y a disposición del Ayuntamiento de esta villa, por la cantidad del diez por ciento del importe de la subasta en la Casa Municipal, en la General de Depósitos o en sus sucursales de provincia, la que le será devuelta una vez hecha la entrega definitiva de las obras terminadas sin ninguna incidencia.

Novena: Todos los gastos de escritura, anuncios y demás del

expediente sean de cuenta del rematante

Decima: El tipo para la subasta sera el importe del presupuesto formado por el Arquitecto provincial, el que se fijara en los cueros y no se admitiran proposiciones que rebasen dicho Tipo.

Undecima: El importe de la obra se satisfara en metalias y por mensualidades y segun la obra hecha aplican- dose los precios del presupuesto rebajando de la valoración el tanto por ciento dicho de baja en la subasta.

Dodecima: En el cumplimiento del contrato queda sujeto el rematante a la accion administrativa cuyas disposiciones seran ejecutorias, sin perjuicio del recurso contencioso-administrativo u otro que pueda asistirle.

Decima-tercera: Este contrato tendra lugar para el rematante a suerte y ventura sin que por ninguna causa pueda pedir alteracion del precio ni solicitar su rescision, la cual tendra efecto unicamente en caso de fallecimiento del contratista o por faltar este a lo estipulado.

Decima-cuarta: La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en el expediente por el contratista dara lugar a la perdida de la fianza prestada, la que pasara al Ayuntamiento por via de indemnizacion.

Decima-quinta: Finalmente seran aplicables a este contrato todas las disposiciones de caracter general contenidas en la instruccion de 25 de Abril de 1900, R. D. e instruccion de 24 de Enero de 1905, leyes y reglamentos de Obras publicas y no habiendo que tratar de otros asuntos, por haber sido convocados a este solo objeto, se levanto la sesion mandando extender la presente y que se libre certificacion por el Secretario y unir la al expediente de que certifica.

Luis Torro  
Manuel Regia  
Damaso Hueros  
Se-



sesion ordinaria del di 4 de Diciembre de 1921.

Señores Concejales

En la villa de Alconera à cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno se reunen los Señores Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Bovero. Abierto el acto se dio cuenta y lectura de las correspondencias y B. O. intimamente recibidos acordando la corporacion se les preste en más exacto cumplimiento a lo en ellas ordenado.

Acto seguido se procedio a determinar las vacantes de Concejales que han de cubrirse en la proxima renovacion, resultando de los antecedentes obrantes en estas oficinas Municipales que los Concejales que cesan en la proxima renovacion son Don Manuel Megias Parra; Don Manuel Frijo Perez y Don Leonardo Jimen Suraler y Don Saturnino Churruaque albuja, acordandose se comuniquen al Sr. Gobernador en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Acto seguido se acordó la distribucion de fondos para el presente mes, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, mandando extender la presente de que certifico.



Luis Toro ~~Señor~~ ~~Jimen~~ Manuel Frijo

Damaso Huñoz

Manuel Megias

Manuel Megias

A. Alonso Di-

siguiente ha puesto yo el Secretario para acreditar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días once, diez y ocho y veintinueve, no han podido celebrarse por falta de número suficiente de asistentes para tomar acuerdos, de que certifico.

Alconera 29 Diciembre 1921

Fofo el Secretario

Fofo  
A. J. J. J.

Sesión ordinaria del día primero de Enero de 1922  
Señores Concejales

En la villa de Alconera a primero de Enero de mil novecientos veintidos, se reunen los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fco. Bureiro, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto se dio lectura de la correspondencia oficial últimamente recibida, y ordenes emanadas de la Superioridad, acordando se les preste su más exacto cumplimiento.

Acto seguido yo el Secretario di orden del Presidente de lectura de los artículos pertinentes de la ley de 8 de Febrero de 1844, para la formación de las listas de electores que tienen derecho a votar campesinarios para las elecciones de Senadores procediendo acto seguido en vista de los datos existentes en las oficinas Municipales a su formación dando el siguiente resultado

Señores del Ayuntamiento

- Don Luis Fco. Burreiro
- " Dámaso Muñiz Sayago
- " Manuel Mejías Patra
- " Leonardo Jover Juralan
- " Manuel Brigo Peres



Don Daniel Garcia Churiague  
" Saturnino Churiague Albujar  
" Salvador Gonsalves Garcia  
" Domingo Torre Martner  
" Mayores Contribuyentes

Don Alfonso Santamaria Rib  
" Fidel Reyes Albujar  
" Damaso Santamaria Barriga  
" Jose Aseuio Varguer  
" Fernando Bernalder Jansuwa  
" Alfonso Alfonso Alfonso  
" Sabino Garcia Churiague  
" Hilario Carrasco Piror  
" Saturnino Jayago Soler  
" Antonio Guillen Fernandez  
" Antolin de la Rosa Villares  
" Ramon Alvarado Jaramillo  
" Pedro Zamora Luna  
" Nicasio Garcia Guillen  
" Jose Antonio Bernalder Guillen  
" Nemesio Soave Aseuio  
" Manuel Alvarado Jaramillo  
" Climaco Albujar Moreno  
" Jose Antonio Amado Aseuio  
" Antonio Bellido Perez  
" Valentini Mirero Guillen  
" Juan Lobato Fernandez  
" Praxedes Gonsalves Garcia  
" Maximo Olmedo Aseuio  
" Antonio Villasan Figueroa  
" Francisco Mora Rastrollo  
" Manuel Real Mepial  
" Manuel Correa Garcia  
" Cipriano Sayago Soler  
" Antonio Hijo Zambrano

Don Ivaristo Torra Buvero  
 " Antonio Fernandez Ruiz  
 " Pedro Mejias Pabau  
 " Victoriano Garcia Molero  
 " Cecilio Amador Merino  
 " Miguel Cardenas Pauder



Terminadas las listas se acordó se mandase copia de ellas al Sr. Gobernador Civil para que se inserten en el R.D. de la provincia y se expusiesen al publico al objeto de las realcambios.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la renuncia que el vecino de esta villa Fabian Garcia Molero, hacia del solar que se le tenia concedido en la calle de la Cruz, y la Corporacion acordó aceptar dicha cesion y que pasara univacamente a la propiedad del Municipio y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendole la presente acta despues de aprobada, la anterior, de que certifico.



Luis Ferrer Manuel Mejia  
 Manuel Grigo Damaso Munoz  
 Leonardo Ferrer  
 A. Alfaro

Diligencia para proveyer para acreditar que la sesion de este día se ha podido celebrarse por falta de número suficiente de sus concejales, certifico  
 Alconera 8 de Enero de 1922.

A. Alfaro

# Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 1922.

En la villa de Alcozera a quince de Enero de mil novecientos veintidos se reunen los tres Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Vero Barrero, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos.

Inmediatamente se dio cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida y ordenes emanadas de la Superioridad acordando se les preste su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a Corporación había nombrado guarda municipal a Benito García Frigo, quien estaba prestando servicio desde principio de mes. La Corporación se dio por enterada prestando en conformidad a tal nombramiento.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, dando cuenta al Ayuntamiento de haber sido incapacitados para el cargo de Concejales a Don Daniel Pareja Almaguer y a Don Salvador Couvaler García, la Corporación se dio por enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente acta de que certifico.

Luis Vero Manuel Megias

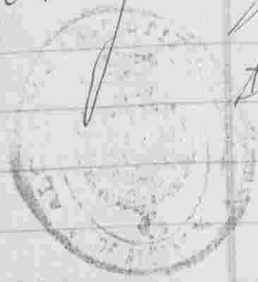
Manuel Frigo

Damaso Huñón

Salvador Couvaler

A H. Frigo

Resolución La proupa para acordar que la sesión de esta  
 junta no ha podido celebrarse por falta de asis-  
 tencia de número suficiente de señores Concejales.  
 Alcañera 22 Enero 1922

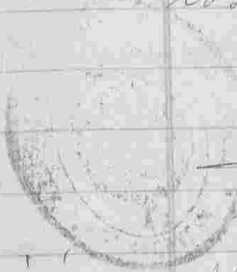


Morro

A. Gaus

Otra Por ella acordó que por las mismas causas, tampoco  
 se ha podido celebrar las sesiones correspondientes a  
 los días 29 de Enero y la de esta fecha.

Alcañera 5 de Febrero de 1922



Morro

A. Gaus

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1922.

En la villa de Alcañera a doce de Fe-  
 brero de mil novecientos veintidos se reunen  
 en la Sala Capitular los señores Con-  
 cejales que al margen se expresan y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde, para cele-  
 brar la sesión correspondiente a este día.  
 Abierto el acto se dio lectura del acta  
 anterior siendo aprobada y ratificada  
 sus acuerdos.

Dióse también lectura de la correspon-  
 dencia oficial últimamente recibida y  
 ordenes emanadas de la Superioridad  
 acordándose se les preste su exacto cum-  
 plimiento.

Acto seguido previo el correspondiente  
 examen fueron aprobadas las cuentas de gastos  
 ocasionados en el sostenimiento de los obreros en  
 la crisis habida a fines de Enero y principio del  
 actual durante el trabajo y ocio, autorizándose  
 su pago. Y no habiendo más asuntos



tos de que tratar se levanto la sesion man-  
dando extender la presente de que certifico

Luis Forro Manuel Mejias

Manuel Trigo Damaso Huinos

Leonardo Gomez

H. Forro



Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero de 1932

En la villa de Alcoy a diez y nueve  
de Febrero de mil novecientos treinta y dos  
se reunen los señores Concejales que se ex-  
presan al margen al objeto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia. Abierta el acto se dio lectura del acta  
de la anterior la que fue aprobada y  
ratificada sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de la co-  
rrespondencia oficial ultimamente recibida  
y ordenes emanadas de la Superioridad  
acordando se les preste su mas exacto cumpli-  
miento. Seguidamente se aprobo el presupuesto ordinario de 1932-33.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion mandando extender la  
presente de que certifico

Luis Forro Damaso Huinos

Manuel Trigo

Manuel Mejias Leonardo Gomez

H. Forro



Diligencia de la proups para acreditar que las sesio-  
nes correspondientes a los dias veintiseis de Fe-

brero y bajada de la feria no han podido celebrarse por falta de concurrencia la primera feria y la segunda por estar ocupado el Ayuntamiento en asuntos de quin-



ta certificado  
foro Alcañete Mayo 1922

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1922.

En la villa de Alcañete a doce de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunen los Señores Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Foró Borrero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida, así como de las ordenes emanadas

de la Superioridad, acordando se les preste su mas exacto cumplimiento.


Terminado luego el día veintiseis del actual la subasta del arbitrio de pesas y medidas la Corporación desiguo al Regidor Sindico D. Leonardo Jover para que con el Sr. Alcalde, Presidente o concejal en quien delegue tome parte en dicho acto.

Como el fin de poder fallar en su día los expedientes de excepciones del servicio en filas el Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de fijar el jornal medio de un bracero en la localidad. La Corporación, teniendo en cuenta los jornales actuales y los que



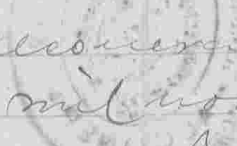
quieron en el año anterior, acordar fijar este  
jornal medio de un bracer en tres pesetas dia-  
rias, y que a base de este jornal sean paga-  
dos los expedientes de quintas en cuanto a las  
excepciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion mandando extender la  
presente de que certifico.

 Luis Toro Manuel Alegria  
~~Luis Toro~~

Manuel Trigo Tamascó Muñoz

Sesion ordinaria del día 25 de Marzo de 1922

 En la villa de Alcañices a vein-  
tiseis de Marzo de mil novecientos  
veintidos, se reunió en la sala capitu-  
lar los señores Concejales expresados  
al margen, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente a  
este dia.

Abierta el acto se dio lectura del acta  
de la anterior la que fue aprobada  
y ratificados sus acuerdos.

Posteriormente se cuenta y lectura de la  
correspondencia oficial recibida  
y ordenes emanadas de la su-  
perioridad, acordando se les preste el mas  
exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente expone a la Corporacion la m...

cesidad de proceder a la mudanza del cementerio viejo  
 por las malas condiciones en que se halla y hallarse  
 dentro de la poblacion, y trasladar los restos al otro cemen-  
 terio, ya que hace mas de treinta años que el viejo  
 no se hacen inhumaciones. Bien discutido y exami-  
 nado este asunto por unanimidad se acordó: que se in-  
 truya el oportuno expediente al que servirá de cabera  
 certificación de este acuerdo, ordenando al Sr. Jefe de  
 Municipal de Sanidad uniforme sobre este asunto y  
 en union de certificación del Sr. Cura y del Jefe de  
 Municipal comprensiva del tiempo que no se hacen  
 inhumaciones en estado Cementerio se eleva a la  
 Superioridad solicitando la correspondiente li-  
 cencia para practicar la mudanza y traslado al  
 nuevo Cementerio, procediendo a la destrucción del  
 viejo, ya que por su situacion se opone al ensan-  
 che de la poblacion y al ornato publico, y que  
 se conceda a todas las familias un plazo de  
 quince dias una vez obtenida la Superior licencia  
 para el traslado particular de restos, concediendoles  
 terrenos en el nuevo para su inhumacion, con ad-  
 vertencia que de no hacerlo, el traslado de restos se ha-  
 ra en conjunto.

Se designa al Concejal Sr. Mejia Parra, para que con  
 el Sr. Alcalde presida la subasta que se celebre por  
 el arriendo de los arbitrios sobre alcoholes y carnes  
 frescas y saladas.

Con lo que se dio por terminado el auto man-  
 dando entender la presente, certifica

El Jefe de Sanidad Garcia Manuel Mejia

Dámaso Muñoz





12  
Sesión extra ordinaria del día 21 de Marzo de 1932.

En la villa de Alcuera a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mora Brunes, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Inmediatamente de orden del Presidente se dio conocimiento a la Corporación y a los interesados que se hallan presente de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha veintisiete del actual trasladando a esta Alcaldía P. O. por la que se declara la capacidad de Don Daniel García Olurvaque y Don Salvador General García para el cargo de Concejal ordenando sean reintegrados inmediatamente en sus cargos.

Enterada la Corporación y los interesados se acordó acatar en su todo referida P. O. y comunicación y declarar a citados individuos posesionados a la vez que reintegrados en sus cargos.

Y siendo este solo el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando la presente, en el acto de que certifico.

13  
Ej. Luis Ferrer y Salvador General  
Daniel García Olurvaque y Manuel Negre

Handwritten text from the adjacent page, including fragments like "n", "d", "ar", "dy", "u", "en", "d", "c", "1914".



Año de 1922-23

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento  
- Primera Parte -



En la villa de Alconera a primero de Abril de mil novecientos veintidos, siendo las nueve de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente don Luis Toro Berrero con don Leonardo Gomer Gonzalez, a quien corresponde esa y don Manuel Mejías Parra, que continúa por haber sido nuevamente elegido y don Dámaso Muñoz Sayago, don Daniel García Churiague, don Salvador García García don Domingo Toro Martínez, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, así el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos don Sabino García Molero, don Luciano Gomer Azevedo y don José Antonio Alvarado Ramírez electos y proclamados Concejales, al igual que don Manuel Mejías Parra, por este término municipal en el mes de Febrero último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus excusas. Y estando presente los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados de sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolos de sus puestos en los escanos de la Corporación tras aquellos Concejales a quienes corresponde esa, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que en

trou a reuolucioarles, dando en ello por ter-  
minada esta primera parte de la sesion en-  
ya acta firman los asistentes de que yo el  
Secretario certifico.

Luis Foró

Daniel Garcia

Manuel Mejia

José Alvarado

Dámaso Huínoa

Leandro Gómez

Salvador González

Domingo Bero

Guillermo Gómez

Salino García

A. Alvarado

## Segunda parte.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayunta-  
miento bajo la presidencia interna de Don  
Daniel Garcia Churruaque como Concejal de  
mayor edad se procedió al nombramiento  
de Alcalde en votación secreta, por medio de  
papeletas que los Concejales llamados por or-  
den de votos, fueron depositando uno a uno en  
la urna preparada al efecto en cumplimiento  
de los artº 53 y 54 de la ley Municipal.  
Terminada la votación y practicado el es-  
crutinio del modo prevenido en el artº 55 de  
la citada ley, resultaron con cinco votos Don  
Luis Foró Murrero y con cuatro Don Daniel  
García Churruaque en totalidad nueve, mí-  
nimo igual al de votantes, y resultando que  
a este Ayuntamiento corresponde me-

ve Councillales segun la escala del art.º 25 de la repu-  
blica y que la mayoría relativa de este núme-  
ro los constituyesen en los votos que son los alcava-  
dos por don Luis Toro Novero, el mismo fue procla-  
mado Alcalde-Presidente provisional por el inte-  
rim, pasando acto seguido a ocupar la presi-  
dencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno  
se procedió a la elección de los dos Tenientes de  
Alcalde que segun la prescrita escala, corres-  
ponden a este Ayuntamiento, resultando elegido  
y proclamado para primer Teniente Don Sa-  
lmaso Muñoz Sayago por cinco votos contra  
cuatro que obtuvo Don Salvador Fovaler Garcia;  
para segundo Teniente Don Manuel Mejias para  
por cinco votos contra cuatro que obtuvo Don  
Domingo Toro Martiner.

Se eligió despues de igual modo a D. Sabino Gar-  
cia Moleria por cinco votos contra cuatro que  
obtuvo Don Salvador Fovaler Garcia <sup>para segundo</sup> y <sup>o Don</sup>  
Jose Antonio Alvarado Ramirez para Regidor  
Interventor por cinco votos contra dos que obtuvo  
Don Salvador Fovaler Garcia y por dos obtenidos  
por Don Luciano Fovler Azevise, siendo recibidos co-  
mo los Tenientes electos provisionalmente y  
posesionados acto seguido en sus respectivos car-  
gos por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y deviendo determinarse el orden numerico  
de los Regidores, para que cada cual ocupe su  
respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al  
que le preceda en el desempeño de la Alcal-  
dia o Presidencia, se procedió a verificarse por  
el orden de votos que cada cual obtuvo en  
elección y dio este resultado: Don Luciano Fo-  
vler Azevise; Don Daniel Garcia Churiague; Don



Salvador Jousaler Garcia y Don Domingo  
Torro Martiner.

Por ultimo se acordó celebrar sesion mañana  
una nueva mente y hora de las nueve de la  
maniana toda vez que no habiendo resul-  
tado los cargos con la mayoria absoluta  
no quedaran electos nada mas que provisio-  
nalmente, declarandose constituido el Ayun-  
tamiento, se dio por terminado el acto  
y firmando los tres Concejales asistentes  
de que yo el secretario certifico. Entre lineas  
para Lindico = vale.



Don José García Alvarado Torro  
Alfonso Jousaler Gómez  
García Allegria

Alfonso

Sesion extraordinaria del dia 2 de Abril de 1922.

Pres asistientes

- D. Luis Torro Borrero
- D. Domingo Munoz Jayago
- D. Manuel Mejias Parra
- D. Sabino Garcia Molero
- D. José Alvarado Ramirez
- D. Luciano Jousaler Arsuero
- D. Daniel Garcia Amriague
- D. Salvador Jousaler Garcia
- D. Domingo Torro Martiner

Secretario

D. Alfonso Alcocera y Jousaler

En la villa de Alcocera a dos de Abril  
de mil novecientos veintidos, se reunen  
los señores Concejales que se expresan al  
margen al objeto de proceder nueva-  
mente a la eleccion de cargos, toda vez  
que en la votacion verificada en la sesion  
de ayer no resultaron elegidos por mayo-  
ria absoluta.

Abierto el acto por ser la hora señalada  
se procedio por medio de papelititas  
que los Concejales fueron depositando  
una a una en la urna preparada al e-

fecto, en votación secreta y en cumplimiento al artº 53 y 54 de la ley Municipal a la elección de Alcalde. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artº 55 de la citada ley resultaron en cinco votos Don Luis Foró Borrero, contra cuatro que obtuvo Don Daniel García Muviague en total nueve votos igual al de votantes.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Alcaldes; resultando elegido para primer Teniente Don Juan José Muñoz Saizaga por cinco votos contra cuatro obtenidos por Don Salvador González García y para segundo Teniente Don Manuel Mejías Parra por cinco votos contra cuatro que obtuvo Don Domingo Foró Martínez.

Se eligió después y de igual modo para Regidor Sindico a Don Sabino García Molero por cinco votos contra cuatro alcanzados por Don Luciano Gómez Acevedo y para Jutesventos Don José Antonio Alvarado Ramírez por cinco votos contra cuatro que alcanzó Don Domingo Foró Martínez.

Y habiendo dado como resultado que en ninguno de los elegidos alcanza la mayoría absoluta se acordó levantar la sesión y para proceder nuevamente a la votación y definitiva se señaló la hora de las ocho de la mañana del día de mañana para celebrar sesión extraordinaria, y firman la presente acta los señores concurrentes de que se certifica.

Luis Foró Sabino García Manuel Mejías

Dámaso Muñoz

José Alvarado

Salvador González

Domingo Foró

Daniel García

Cecilio Gómez





Sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1922

Los Concejales asistentes

- D. Luis Toro Burrero
- D. Damaso Muñoz Sayago
- D. Manuel Mejías Parra
- D. Sabino García Molero
- D. José Alvarado Ramírez
- D. Luciano Giménez Asensio
- D. Daniel García Churiague.

Dejaron de asistir, sin alegar legítima causa que se lo impidiera

- D. Salvador González García
- D. Domingo Toro Martínez

En la villa de Alcañera a tres de Abril de mil novecientos veintidos se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Toro Burrero, al objeto de proceder a la proclamación definitiva de cargos.

Siendo las ocho de la mañana hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose acto seguido al nombramiento en definitivo de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, uno a uno fueron depositando en la urna preparada al efecto. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el

art.º 55 de la ley, resultó definitivamente proclamado Don Luis Toro Burrero por cinco votos, contra dos alcanzados por Don Daniel García Churiague, en total siete votos igual al número de votante.

En segunda en igual forma se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde resultando elegidos en definitiva para primer Teniente Don Damaso Muñoz Sayago por cinco votos contra dos que obtuvo Don Salvador González y para segundo Teniente Don Manuel Mejías Parra también por cinco votos contra dos obtenidos por Don Domingo Toro.

Se eligió después y de igual modo para Regidor Sindico a Don Sabino García Mo-

tero por cinco votos contra dos que alcanzó don Salvador Joveral y para Rector Janteneros don José Alvarado Ramírez por cinco votos contra dos obtenidos por don Domingo Ferrero.

Por lo que siendo el objeto declarar definitivamente posesionados de sus cargos a los proclamados así se hizo.

Por último quedó designado los domingos de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 54 de la ley Municipal declarándose definitivamente concluido el Ayuntamiento, dando por terminado el Acto y firmando la presente los tres Concejales, así que yo el Secretario certifico.

Luis Ferrero Sabino García

Mmanuel Alegria José Mercedes Luciano Gómez

Daniel García Tamayo Muñoz

H. Alfaro

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1922.

En la villa de Alacuera a nueve de Abril de mil novecientos veintidos se reunió en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ferrero Burrero.

Abierto el acto se dio lectura y conocimiento de la correspondencia oficial relativa

momento recibida, acordándose se les preste  
su mayor exacto cumplimiento.

Acto seguido la presidencia propuso se proce-  
diera a acordar el número de Comisiones per-  
manentes que había de tener la Corporación. Bien  
discutido el asunto se acordó por cinco votos se fijó  
el número de Comisiones en tres llamadas de Ha-  
cienda y Presupuestos, de Policía Sanitaria y  
Beneficencia y de Policía Urbana y Rural. Los señ-  
ores García Churruaque, Fomer Asuís y Foro Mar-  
tínez opinan deben ser las mismas que en el término  
anterior y el Sr. Fournier García manifiesta se consi-  
dere el blanco su voto.

Acto seguido por cinco votos se acordó sean  
dos Concejales los que han de constituir cada Co-  
misión. Los señores García Churruaque, Fournier García  
y Foro Martínez, son de opinión sean tres los que  
los constituyan y el Sr. Fomer Asuís manifiesta  
deben de electos del mayor número posible. Imme-  
diatamente y en votación secreta fueron elegidos para  
constituir la Comisión de Hacienda y Presupuestos  
los señores D. Luis Foro Burreo y Manuel Mejía, Pa-  
rra por cinco votos contra cuatro obtenidos por Don  
Salvador Fournier y D. Luciano Fomer. En igual  
forma fueron elegidos para la Comisión de Policía  
Sanitaria y Beneficencia D. Sabino García Molero y  
D. José Alvarado, también por cinco votos contra  
cuatro obtenidos por D. Salvador Fournier, tres de  
Luciano Fomer y uno de Daniel García y por  
último en la misma forma resultaron elegi-  
dos para constituir la Comisión de Policía Urbana  
y Rural por cinco votos Don Sabino García y D.  
Damián Muñoz, contra cuatro que obtuvieron  
los señores Fournier García y Fomer Asuís.  
El Sr. Churruaque en el curso de la pa-

labra, proponiéndose en la carencia de alumbrada pública, se fijen las doce del día para celebrar las sesiones ordinarias el Ayuntamiento, a cuyo juicio se asocian los tres jurados, Juan Asueto y Don Martin. El Sr. Presidente acudiendo al Sr. Garcia Churruarín hace resaltar la imposibilidad de poder celebrar las sesiones a la hora que dicho Concejal propone fundado en las ocupaciones agrícolas. Quedo acordado por cinco votos contra cuatro se celebren los domingos a las veintidós horas y a igual hora, los lunes los martes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente de que certifico. Salmo Garcia

Quin Foró

Damaso Muñoz

Mamud Megia

Ser Alvarado

A Refoiss



### Sesion extraordinaria del día 20 de Abril de 1922

En la villa de Alacuera a veinte de abril de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los Señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que estaban convocados. Siendo las veintidós horas, el presidente declaró abierto el acto. Couseguida y secundado el objeto de la sesión, se dio cuenta al Ayuntamiento del acta del remate relativa al porriendo de las arbitrios sobre alcoholes y carnes frescas y sala-

das, contra cuyo acto no se ha interponida reclamación alguna en el término legal, acordándose aprobado en favor del mejor postor don Saturnino Churruarín Albujar y puesto que en este caso no es preciso otorgamiento de la correspondiente escritura según el artº 23 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acordándose también que tan luego que en el plazo de cinco días aumente el depósito provisional hasta completar la fianza definitiva o la personal correspondiente se requiera al rematante para que formalice el contrato, reconociendo bajo recibo, certificación del pliego de condiciones, tarifas, del acta de la subasta y de este acuerdo, prestando conformidad en el expediente de subasta.

Siendo este solo el objeto de la sesión, se levantó mandando extender la presente certificación.

Luis Toro Salino García

Damaso Muñoz Manuel Mejías

José Alvarado

A. P. P.

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1922

En la villa de Alconera a veintidós de Abril de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Burrero.

Abierto el acto se dio lectura de las actas de la ordinaria y extraordinaria precedentes las que fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos. Acto seguido se dio cuen-

ta y lectura de los B.O. y correspondencia oficial recibida ultimamente acordando se les puste exacto cumplimiento a lo que los mismos se previene.

Visto los art<sup>os</sup> 66 y 67 de la Ley Municipal que trata de la formacion de secciones que ha de proceder a la designacion anual de Vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados contribuyentes, el Ayuntamiento por unanimidad de concurrentes acordó: que para la designacion de Vocales asociados se divida el termino en las mismas secciones que en años anteriores y que se proceda a formar las listas de los vecinos que en forma al art<sup>o</sup> 65 de la Ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal y el resultado se haga publico en la forma reglamentaria.

Acto seguido por la presidencia de dio cuenta, a la Corporacion de que habia comparecido D. Salvador Forcia para prestarse como fiador del arrendatario de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y alcohols, y la Corporacion acordó aceptar la fianza personal ofrecida y por tanto que se le devuelva el deposito provisional que tiene hecho el arrendatario D. Saturnino Churruarín Albejar.

Equivalente se acordó por unanimidad vayan a la Capital de la provincia el Sr. Alcalde y el secretario, con el fin de resolver asuntos de gran interes para el Municipio.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando extender la presente, a que certifique

Luis Fort Sabino Garcia

Damaso Muñoz José Morado

Mmanuel Mejias

Diligencia para aver

A. [Signature]



Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1922

En la villa de Alcañices a treinta de Abril de mil novecientos veintidos, se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Borrero, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada y ratificadas sus acuerdos.

Se dió lectura acto seguido de los D. O. y ordenes emanadas de la Superioridad, acordando se les preste su mas exacto cumplimiento.

Examinadas con detenimiento las listas formadas por secretaría, en virtud del acuerdo tomado en sesión del veintitres divididas en tres secciones al igual que en años anteriores con sujeción a lo dispuesto en los art.<sup>os</sup> 64 y siguientes de la vigente Ley Municipal, comprensivas de los vecinos que en el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta Municipal de Asociados de esta localidad, la Corporación, previa la deliberación correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas en todas sus partes y asignar a la primera sección tres vocales, cuatro a la segunda y dos a la tercera, total sumadas las tres secciones nueve vocales, número igual al de Concejales de esta Corporación, que serán designados por sorteo conforme preceptúan los citados artículos, cuyas listas se expondrán al público por término de ocho días, a fin de que se puedan producir las reclamaciones que se oren procedentes.

Se concedieron solares, según costumbre de la localidad a José Peron Parra, Faustino Gisaldo y a Serafín Mujías Real, por el orden que se numeran, en la calle Cruz

que a partir de la casa de Manuel Davientes y a Felipe Jaramillo Pereira, en el Ejido, al sitio de la Bomba.

Con lo que se levantó la sesión, a las veintidós horas, mandando extender la presente, de que certifica.

Luis Toro Salino García

Damaso Huinos

Manuel Mejías

Luis Alvarado

Atestigua Para acreditar, que la sesión de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia, de número suficiente de señores Concejales.

Alcazusa 7 Mayo 1922

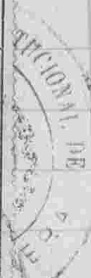
V. V. V. V.

Alcalde  
Toro

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1922.

En la villa de Alcazusa a catorce de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en la sala Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, esponentes la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campana, como previene el art. 68 de la vigente ley Municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Luis Toro Bureto, quien, abierta que fue la sesión manifestó que la reunión tenía por objeto

proceder al sorteo, entre las secciones en que se ha dividido este distrito, de los locales asociados que, en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal para su renovación en el siguiente año.





Acto contínuo, metidos en un globo, por orden  
respectivo los nombres que figuran en cada una de las  
secciones, y sacándose de aquel tantas bolas o nombres  
como Vocales asociados tienen asignados cada una  
de las Secciones, se obtuvo el resultado siguiente

Sección 1ª

Don Manuel Real Mejías

Don José Pérez Ruiz

Don Leonardo Pimer Juvialar

Sección 2ª

Don Pedro Mejías Tabou

Don Ramon Alvarado Jaramillo

Don Ventura Vique Arcenio

Don Manuel Frigo Perez

Sección 3ª

Don Antonio Frigo Zambrano

Don Marcelino Fines Acosta.

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por úl-  
timo la Corporación, que inmediatamente se publique  
su resultado, haciéndose saber a los elegidos su nom-  
bramiento, a los fines que procedan.

Con lo que se levantó la sesión y extendida por mí  
el Secretario de presente acta ha firmado los seño-  
res conuocados de que certifico.

Don Luis Ferr Salinas Laray

Damaso Muñoz

José Alvarado

Manuel Mejías



H.

sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1922

En la villa de Alconera a catorce de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron univrsalmente en sesion ordinaria los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Puero al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, correspondiente a este dia.

Abierto el acto se dio lectura de las actas precedentes las que fueron aprobadas y ratificados sus acuerdos.

Tambien se dio lectura de la correspondencia oficial ultimamente recibida, acordando se le preste su mas exacto cumplimiento a las ordenes emanadas de la Superioridad.

Tambien se acordó designar como punto del Ayuntamiento para intervenir en el contraprocédito instruido contra la declaracion de pobreza en asunto de queritas de Ramon Alvarado Jaravillo, a D. Manuel Ruiz Perez.

Y por ultimo a propuesta de la presidencia se acordó celebrar las sesiones ordinarias a las tres horas de los domingos, y las supletorias a igual hora los martes.

Con lo que se dio por terminado el acto, mandando extender lo presente, de que certifico.

Luis Toro Sabino Garcia

Damaso Buños Manuel Megias

Lori Alvarado

A. A. A. A.



Diligencia Para avisar que la sesion perteneciente a esta fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

Acta 21 Mayo 1922.

N.º 170

Alcalde

Fors



*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1922.

En la villa de Alconera a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los señores concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este. Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Barrero, se abrió la sesión, ordenando dicho Sr. como así se hizo, la lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de los B.O. y ordenes emanadas de la Superioridad y demás asuntos oficiales recibidos últimamente acordando se les preste su mas exacto cumplimiento y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión a tres horas y treinta minutos, mandando extender la presente, de que certifico.

Luis Toro

Salmo Garcia

Dámaso Muñoz

José Alvarado  
Manuel Megias



*[Handwritten signature]*

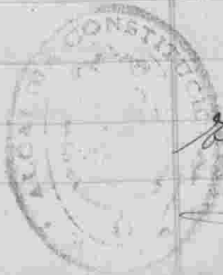
Diligencia para hacer constar que la sesión correspondiente a esta fecha, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de número de concejales.

Alconera 4 junio 1922.

N.º 170

Alcalde

Fors



*[Handwritten signature]*

sesion ordinaria del dia 11 de junio de 1922

En Alpuerto a once de junio de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis For, la sesion ordinaria correspondiente a este dia siendo la hora previamente señalada, y llamandose en la Sala Capitular, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura y cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida y ordenes emanadas de la superioridad, acordandose se les preste su mas exacto cumplimiento.

Por unanimidad, se acordó tambien, se dirige a toda comunicacion al Sr. Ingeniero jefe de obras publicas de esta provincia interesandose, facilite las noticias necesarias para poder contestar su comunicacion de fecha diez del actual referente a la construccion del camino vecinal de esta villa a la carretera de San Juan del Puerto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las catorce horas mandando extender la presente, certificado.

Luis For

Dámaso Muñoz

Salvino Garcia

Manuel Mejia

Luis Alvarado

Alpuerto



722  
Sesión ordinaria del día 18 de junio de 1922.

En la villa de Alconera a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Navarro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta el acto a la hora señalada, se dió lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial últimamente recibida, acordando se puse su más exacto cumplimiento a las ordenes emanadas de la Superioridad.

Acto seguido se dió conocimiento a la Corporación de haber concedido permiso la Autoridad Superior para la mudanza y traslado de restos del Cementerio Viejo, al Nuevo, acordándose, se preste cumplimiento al acuerdo de 16 de marzo del año actual mandando fijar el bando que el mismo se determina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión mandando extender la presente de que certifico.

Luis Toro

José Alvarado

Sabino García

José Muñoz

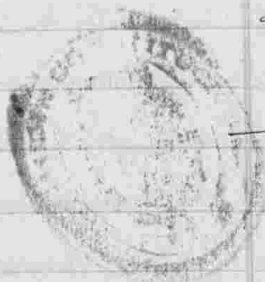
Miguel Negrete

Diligencia // La prongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a esta fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, certifico

Luis Toro Alconera 29 junio 1922.

tra X La prupo para acreditar que la sesion correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de los Concejales, certifico

Luis Toro Brucero 2. julio 1922.



A. Torres

Sesion ordinaria del dia 9 de julio de 1922

En la villa de Alconera a nueve de julio de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los tres Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por el Presidente D. Luis Toro Brucero, se dio lectura de la sesion anterior, la que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de los A.O.

acordados se cumplia cuanto en ellos se ordena y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando extender la presente de que certifico

Luis Toro

José Alvarado

Damaso Muñoz

Salvino Garcia

Mmanuel Megia

A. Torres

Sesion ordinaria del dia 16 de julio de 1922.

En la villa de Alconera a diez y seis de julio de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los tres Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Brucero, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se



dió lectura del acta de la anterior la que fué aprobada. Seguidamente dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial últimamente recibida y de los D.O. acordándose se les preste cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad de proceder a la confección del Registro Fiscal, y la Corporación por unanimidad acordó que en virtud de que no habiéndose hecho dicho Registro Fiscal de Edificios y Solarie proceda sin dilación a su formación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose extender la presente acta de que certifico.

Luis Forro

Damaso Muñoz

José Alvarado

Martín Mejía

Salvino García

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1922

En la villa de Alcuera a veintitres de Julio de mil novecientos veintidos se reunen en la Sala Capitular los tres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Forro Durriero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto a la hora señalada se dió lectura del Acta de la anterior la que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta y lectura de los D.O. y correspondencia oficial últimamente recibida, acordándose el cumplimiento de cuanto en los mismos se indica.

A continuación por unanimidad se a-

cordar nombrar Comisionados para el impreso en Caja de los redutas, en primero de Agosto del actual año, al Secretario de este Ayuntamiento D. Alfonso Alfonso Alfonso, y que los gastos que se origine en viaje a Zafra se le abarcan del Capitulo de quintas del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, mandándose extender la presente de que certifico

Luis Toro

José Álvarez Salinas García

Damaso Muñoz

Manuel Mejía

Sesión extraordinaria del día 29 de julio de 1923

En Alcañora veintinueve de julio de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Constitucionales propia estacion con la anticipacion debida los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Borrero y siendo numero suficiente para tomar acuerdo se declaró abierta la sesión. El Sr. Presidente manifestó a los señores concurrentes que como ya les consta por las oportunas cédulas de convocatoria la presente sesión

tenia por objeto verificar los nombramientos de las personas a quienes corresponde formar parte de la Junta pericial que ha de intervenir en la confeccion del Registro fiscal urbano de este Territorio municipal acordada por el Ayuntamiento en sesión del día diez y seis del actual.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura del art. 19 de la Instruccion de 29 de Agosto de 1920 y el 46 de la ley de 28 de Marzo de 1906, que con el mismo se relaciona, segun los cuales la Junta de que se trata se compondra del Síndico como Presidente de dos mayores contribuyentes por riqueza urbana y de dos





unos los que han de ser designados por sorteo entre los del término y del Secretario del Ayuntamiento que actuará como tal con voz pero sin voto.

Enterados los señores concurrentes y previa deliberación relativa al particular acordaron por unanimidad nombrar desde luego al Licenciado Don Sabino García Muñoz, como Presidente de la citada Junta que de derecho le corresponde, el que hallándose presente aceptó y prometió cumplir los deberes de su cargo. Seguidamente fue examinado el repartimiento vigente de la contribución urbana y demás antecedentes precisos para poder determinar los mayores contribuyentes de este término por tal concepto formándose una relación que comprende enumerados por orden los 90 contribuyentes de este término que satisfacen las mayores cuotas por riqueza urbana o sea un número igual a la tercera parte de los que figuran en el repartimiento de la Contribución de riqueza aprobada para el actual año la cual fue leída y aprobada sin reclamación alguna, como así mismo lo fue la relación de vecinos previamente formada y publicada. Acto seguido el Sr. Presidente anunció en alta voz que iba a procederse a verificar el sorteo para la designación entre los comprendidos en la primera de dichas relaciones, de los dos que en concepto de mayores contribuyentes formaran parte de la junta. En una urna preparada al efecto, fueron depositándose una por una tantas papelititas numeradas sucesivamente y perfectamente avolladas como son los contribuyentes comprendidos en la relación, con los mismos números. Se removieron superficialmente, extrayéndose una que contenía el número 2 correspondiente a D. Antonio Villarau Izquierdo y seguidamente la otra con el número 9, que corresponde a D. José Antonio Bernaldez Guillen que figuran con iguales números en la repetida relación, cuyos señores quedaron nombrados Vocales de

la junta provincial en concepto de mayores contribuyentes por urbana.

Inmediatamente se procedió al sorteo entre los vecinos del término en idéntica forma y con iguales formalidades, habiendo correspondido a los trs. S. Ramon Alvarado Jaravilla y S. Antolin de la Rosa Villares que así mismo fueron proclamados Vecinales en concepto de vecinos y anunciado que fue sin haberse producido reclamación alguna contra la forma ni el resultado del sorteo se declaró este bien hecho y válido, acordándose por unanimidad que se comunicara a los designados sus nombramientos para su aceptación o excusas y que inmediatamente se constituyera la junta actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levantó extendiéndose la presente acta que firman los trs. concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Luis Toro

Lori Alvarado  
Sabino García

Tamara Huñón

Manuel Megia

Sesión ordinaria del día 20 de julio de 1928.

En Olesuena treinta de julio de mil novecientos veintiocho se reunieron los tres Concejales expresados al mar-  
gen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Borrero.

Abierto el acto se dió lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas las que fueron aprobadas.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial y B.O. últimamente recibidos acordándose se cumplan fielmente los extremos

que comprenden a este municipio.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó se adquiriera el material necesario para la confección del Registro Fiscal urbano y su coste se abone de lo presupuestado para este concepto, así como también la misma cantidad presupuestada se abonen las gratificaciones al personal que en su confección se invierte y si así hubiera bastante en la consignación se abone la diferencia del capítulo de no previsto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, mandando extender la presente acta de que certifico.



Luis Foró

Damaso Muñoz

Mamud Mejías

José Alvarado

Cabino García

A. Alvarado

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1922

En la noche de seis de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foró Puero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y P. O. recibidos últimamente acordándose se preste de mas exacto cumplimiento a cuanto se relaciona con este municipio.

Seguidamente previa discusión, por unanimidad se acordó que siendo esta la época mas pro-

para hacer obras de agua, se proceda inmediatamente a arreglar el alcantarillado de la "Bomba", llevando las aguas mas abajo, reformando esta fuente en el sentido de que en lugar de ser como en la actualidad un pozo, se construya a la distancia que proceda en filas, de donde mas facilmente se pueda recoger el agua y sirva tambien para poder beber las caballerias y que los gastos que estos trabajos se originen se suprayen del correspondiente capitulo del presupuesto vigente, y se invite al mismo tiempo al vecindario, a que cooperen con su trabajo o donacion a la construccion de dicha obra, puesto que facilmente sera insuficiente la cantidad presupuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando extender la presente acta de que certifico.

Luis Fort

Damaso Munoz

José Alvarado  
Salvino Garcia

Manuel Mejia

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1922.

En la villa de Alcuera a trece de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior la que fue aprobada. Se leyeron los B. O. y demas correspondencia recibida y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando extender la presente, certifico.

Luis Fort

Manuel Mejia

Damaso Munoz

José Alvarado

Salvino Garcia

Manuel Mejia



51  
Sesi6n ordinaria del d'ia 20 de Agosto de 1922.

En la villa de Alcomera a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunen en la sala capitular los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Forro Buzura, al objeto de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente a este d'ia.

Abierto el acto se di6 lectura del acta de la sesi6n anterior la que fue aprobada.

Se di6 cuenta seguidamente de la correspondencia y D. O. ultimamente recibidos, acordandose se preste debido cumplimiento, y no habiendo asuntos de que tratar se levant6 la sesi6n mandandose extender la presente, certifique.

Luis Forro Tamayo Mu6oz

Sabino Garc'ia

Manuel Megia

Luis Alvarado

Diligencia // Por ella se acredita que la sesi6n ordinaria correspondiente a este d'ia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, certifique

Alcomera 27 Agosto 1922.

n.º 170

El Alcalde

Forro

Sesi6n ordinaria del d'ia 3 de Septiembre de 1922.

En la villa de Alcomera a tres de Septiembre de mil novecientos veintidos se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente a este d'ia. A-

abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Coro Borrero, se dio lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y B. O. ultimamente recibidos, acordandose su exacto cumplimiento. y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion, mandandose extender la presente de que certifico

Don Luis Coro      Damaso Muñoz  
Salmo Garcia      Manuel Megia

José Alvarado

A. Rojas



Sesion ordinaria del día 10 de Septiembre de 1922

En la villa de Alconera a diez de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Coro, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura de la de la sesion anterior siendo aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y B. O. ultimamente recibidas y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion mandandose extender la

presente de que certifico

Don Luis Coro      Damaso Muñoz  
Salmo Garcia      Manuel Megia

José Alvarado

A. Rojas



Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1922

En la villa de Alcañara a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintidos se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Forro para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta y lectura de la correspondencia y B. O. últimamente recibidos y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente de que certifique.



Luis Forro Damaro Muñoz

Salino Garcig Manuel Megig

José Alvarado

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1922

En la villa de Alcañara a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintidos se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Forro Navarro al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la sesión anterior, siendo aprobada la correspondiente acta. A continuación se dio cuenta de la correspondencia y B. O. recibidos y se levantó la sesión.



Luis Forro Damaro Muñoz

Manuel Megig Salino Garcig

José Alvarado Sr.

sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1922

En la villa de Alcañices a primeros de Octubre de mil novecientos veintidos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Luis Toro, se reunieron los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación, que varios ex-Alcaldes se le habían quejado de que por la Atarjea Ejecutiva de contribuciones de esta zona se les seguía procediendo por el impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados del Ayuntamiento correspondiente a las épocas en que ocuparon dicho puesto, solicitando que puesto que en los presupuestos respectivos se habían consignado cantidades a estos efectos, que el Ayuntamiento se hiciera cargo del abono de las cantidades que se les exigían. Puesto a discusión este asunto, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales y previo el examen de los antecedentes necesarios por unanimidad se acordó, considerando justa la petición de referidos ex-Alcaldes, y en consecuencia hacerse cargo de la deuda la cual se satisfará de fondos Municipales, llevándose a los nuevos presupuestos las cantidades necesarias para su abono.

Se dio conocimiento a la Corporación de la dimisión presentada por el Recaudador Municipal D. Francisco Delgado, la que le fue aceptada.

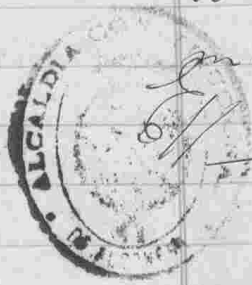
Se acordó por unanimidad nombrar para sustituirle a Don Antonio Salgado y Díez de Feja.

Se dio lectura de la correspondencia y de C. ultramarmente recibidos y no habiendo





no mas asunto de que tratar se levanti la sesion  
mandando entender la presente de que certifico.



Luis Forero Tamaso Muñoz

Salino Garcia Manuel Megia

José Alvarado

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1922

En la villa de Alcala a ocho de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunen los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, en su Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Forero Borrero.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los ultimos A.D. recibidos y desman correspondencia oficial acordandose el mas exacto cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanti la sesion mandando entender la presente, certifico.



Luis Forero

José Alvarado

Salino Garcia Manuel Megia Tamaso Muñoz

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1922

En la villa de Alcala a quince de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Forero Borrero, al objeto de celebrar la sesion or-

dinorria correspondiente a este dia.

Abierto el acto se dio lectura de la anterior siendo apro-  
bada. Se leyeron los ultimos B.O. y correspondencia  
recibida y no habiendo asuntos de que tratar se le-  
vanto la sesion mandando extender la presente, certifica



Luis Toro

José Alejandro

Salvino Garcia Manuel Megia

Damaso Huinor

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1922.

En la villa de Paeque a veintidos de  
Octubre de mil novecientos veintidos, y en la  
Sala Capitular, se reunen los señores Conaja-  
les expresados al margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Luis Toro Durviero, al ob-  
jeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la  
anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente se leyó la correspondencia y  
B.O. ultimamente recibidos, y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar se levanto la sesion mandando extender  
la presente, certifica.



Luis Toro

José Alejandro



Salvino Garcia

Manuel Megia

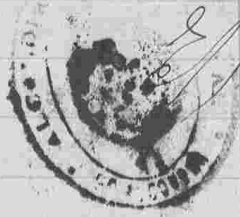
Damaso Huinor

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1922.

En la villa de Paeque a veintinueve de  
Octubre de mil novecientos veintidos, se reu-  
nen en la Sala Capitular los señores Con-  
sejales expresados al margen al objeto  
de celebrar la ordinaria correspon-

Diente a este día. Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Toro Burro, se dio lectura al Acta de la anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida acordándose que más exacto cumplimiento a las órdenes emanadas de la Superioridad y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión acordándose extender la presente, certificar.



Luis Toro

Damaso Huina

José M. Murado

Mamud Mejías

Salino Garcia

A. Alfaro

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1932.

En la villa de Alconera a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos se reunen en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada. Seguidamente y por unanimidad se acordó autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Garcia Maestre, para reclamar de la Hacienda el importe de los diez y seis centésimas correspondientes a este Ayuntamiento por la contribución Territorial desde la vigencia del Catastro revisado y que para dichos efectos se le expida certificación de este acuerdo, la que se

vira de poder en forma.

Acto continuo se leyeron los P. O. y demás correspondencia recibida acordándose su más exacto cumplimiento a las ordenes emanadas de la Superioridad.

Con lo que se dio por terminado el acto, habiendo que no había más asuntos de que tratar, mandando extender la presente a que certifique.

Luis For

Damaso Muñoz

Mmanuel Mejias

José D. Alvarado

Salmo Garcia

*[Signature]*

*Diligencia*

Para haver osustos que los dias doce, diez y nueve y veinticin del actual no se han celebrado sesiones por falta de numero de señores Causajales.

Alesuera 26 Noviembre 1922

El Alcalde

Luis For

Salmo Garcia

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1922

En la villa de Alesuera a tres de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunen en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis For Burrero, los señores Causajales que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

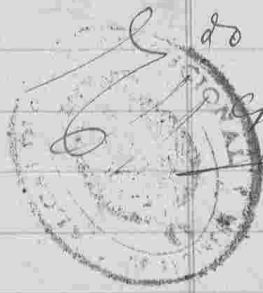
Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada, le-



quidamente se dio conocimiento del expediente  
de probra instruido por Valeriano Araya  
Vargas, para acreditar excepcion del servicio  
militar de su hijo Sabino Araya Cabal  
El Ayuntamiento bien enterado de lo anterior, acordó  
declararle probse.

Se leyeron los ultimos B.O. dando  
conocimiento de la correspondencia reci-  
bida y ordenes emanadas de la superio-  
ridad acordando se preste su mas exacto  
cumplimiento.

Con lo que se levanto la sesion, mandan-  
do extender la presente acta, certifico.



Francisco Forst Salina Garcia

Damaso Muñoz

José H. Alvarado

Manuel Megia

Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1912

En la villa de Alameda a diez de Diciembre de  
de mil novecientos veintidos se reunen en la  
Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
los señores Concejales expresados al margen al  
efecto de celebrar la sesion correspondien-  
te a este dia.

Abierto el acto se dio lectura del acta de  
la sesion anterior la que fue aprobada.

Seguidamente y en virtud del excesivo  
trabajo que pesa sobre las oficinas mu-  
nicipales se acordó nombrar auxiliar  
temporero de la secretaria mientras  
sea necesario a Don Antonio Rostig.

Foro. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrado al efecto, para el ejercicio de 1923 a 1924, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, en diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal." Acto continuo se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida acordándose se preste a todo su exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente acta de que yo el Secretario certifico: enmendado. Acto continuo se dio lectura de los B. O. y correspondencia ultimamente recibida. Vale  
 Luis Foró Tamayo Huanjosi N. M. M. M. M.



Salino Garcia Manuel Mejias

Diligencia

Para hacer constar que en los días diez y siete veinticuatro y treinta y uno del presente mes no se han celebrado sesiones por falta de asistencias de número suficiente de señores concejales



El Alcalde  
 Luis Foró Salino Garcia

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1923

En la villa de Alcorua primero de Enero de mil novecientos veintitres y nueve los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foro Navarro, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto se dio lectura de la correspondencia Oficial ultimamente recibida y ordenes emanadas de la Superioridad, acordando se les quite su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Secretario de orden del Presidente se dio lectura de los artículos pertinentes de la Ley de 8 de Febrero de 1877 para la conformidad de las listas de electores que tienen derecho a votar compromisorios para las elecciones de Senadores, procediendo acto seguido en vista de los datos existentes en las Oficinas Municipales a su formacion dando el siguiente resultado.

#### Senores del Ayuntamiento

D. Luis Foro Navarro

.. Damazo Munioz Sayago

.. Manuel Mejias Parra

.. Sabino Garcia Molero

.. Jose Alvarado Ramirez

.. Daniel Garcia Amunague

.. Salvador Gonzalez Garcia

.. Domingo Foro Martin

.. Luciano Gomez Arce

#### Mayores contribuyentes

F. Alfonso Santa Maria Pico

D. Fidel Reyes Albuja

D. Damazo Santa Maria Barrija

D. Jose Arce Vazquez



- D. Alfonso Alfonso y Alfonso  
 D. Fabian Garcia Amiaque  
 D. Saturnino Amiaque Albuja  
 D. Hilario Carrasco Perez  
 D. Saturnino Lopez Soler  
 D. Antonio Guillen Fernandez  
 D. Antonio de la Rosa y Villaverde  
 D. Ramon Alvarado Foranillo  
 D. Pedro Faura Luna  
 D. Nicolas Garcia Guillen  
 D. Jose Antonio Bernateler Guillen  
 D. Memorio Gomez Arcenio  
 D. Manuel Alvarado Foranillo  
 D. Olimaco Albuja Moreno  
 D. Jose Ant<sup>o</sup> Alvarado Arcenio  
 D. Antonio Bellido Perez  
 D. Valentin Guerrero Guillen  
 D. Juan Lobato Fernandez  
 D. Praxedes Foraster Garcia  
 D. Maximino Claudio Arcenio  
 D. Antonio Villarau Izquierdo  
 D. Francisco Foro Rastrovillo  
 D. Manuel Real Megias  
 D. Manuel Correa Garcia  
 D. Cipriano Lopez Soler  
 D. Antonio Trigo Zambrano  
 D. Evaristo Foro Guerrero  
 D. Antonio Fernandez Ruiz  
 D. Pedro Megias Pava  
 D. Victoriano Garcia Molino  
 D. Cecilio Munoz Moreno  
 D. Miguel Verdum Sanchez

Terminadas las listas se acordó mandado  
 copia de ellas al Sr. Gobernador Civil para que  
 se inserten en el B. O. de la provincia y se



expusieron al publico al objeto de las resoluciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto mandando extender la presente acta de que yo el Secretario certifico

 El Luis Foró Damaso Muñoz

Salvino Garcia

José H. Alvarado

Manuel Mejía

Señor del día 28 de Enero de 1923

En la villa de Alcorera a veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Foró Muñoz, y en la sala Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Abierta el acto se dio lectura de la correspondencia y B. O. últimamente recibido acordandose se presten su mas exacto cumplimiento a los ordenes emanadas de la Superioridad habiendose previamente aprobado el acta de la sesion anterior previa lectura de ella.

Y no habiendo <sup>mas</sup> asuntos de que tratar se dio por terminado el acto mandando extender la presente acta de que yo el Secretario certifico

 El Luis Foró Salvino Garcia

Damaso Muñoz

José H. Alvarado

Manuel Mejía

José H. Alvarado

Sesión ordinaria del día 11 de febrero de 1923

En la villa de Alconera a once de febrero de mil novecientos veintitres se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Foró Nuevo y en la sala capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día. Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada seguidamente se acordó conceder según las costumbres locales a D.

Francisco Delgado Santana el Solar sito en calle Trar que se corresponde con la casa que habita a condición de que ha de edificarse en el plazo de dos años.

Se leyeron los D. O. últimamente recibidos así como la correspondencia oficial acordándose en el preste su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto mandando extender la presente acta de que yo el secretario certifico

E Luis Foró ~~Secretario~~ ~~García~~

Damaso Muñoz

José H. Alvarado

Manuel Megia

A. P. Foró

Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1923

En la villa de Alconera a once de marzo de mil novecientos veintitres se reunen los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Don Luis Foró Nuevo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada

selección de Boletines oficiales y ordenes de la superioridad y se levantó la sesión infandando estuendo lo presente de que certifico



W. Chis 700

José Alvarado

Damaso Huinos Salino Garcia

Manuel Megia



Sección or diuaria del día 26 de Marzo de 1923

En la villa de Alconera a ~~veintiseis~~ veintiseis de marzo de mil novecientos veintitres

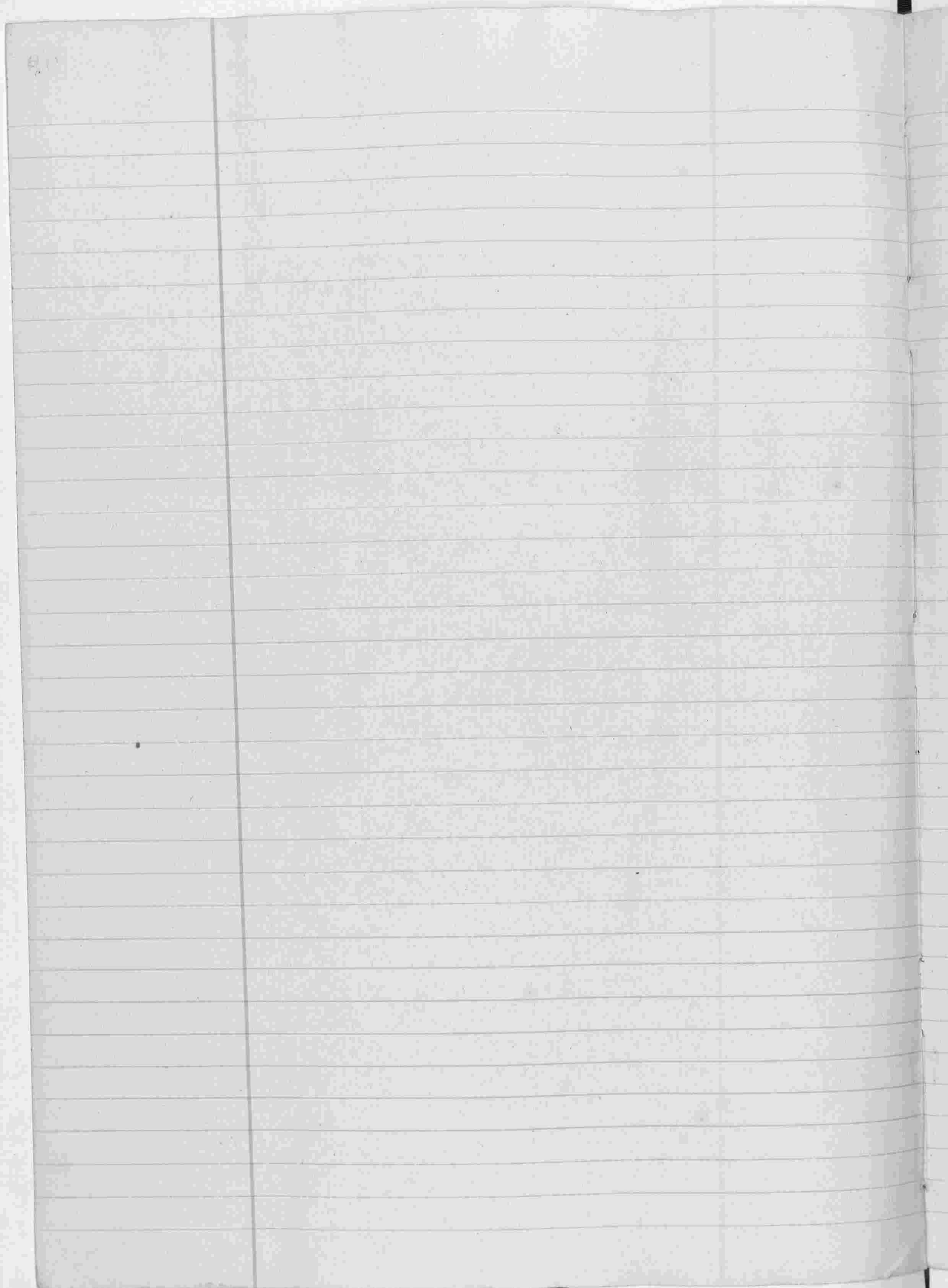
Alconera 2 Octubre 1923

El Gobernador  
Juan Garcia  
Quis



2

20











402



805



